I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

INGRESO DIARIO N ° 300 /2015

RECOLETA, 06 MAR. 2015

PASE A:

[ ]	JEAN PIERRE CHIFFELLE DIRECTOR	[ ]	REMITIR A OTRA DIRECCION
[ ]	IGNACIO VIO BARRAZA ABOGADO ASESOR	[ ]	REGISTRAR SUMARIOS TERMINADOS
[ ]	JIMENA JIMENEZ ABOGADO ASESOR	[ ]	ELABORAR TRABAJO SOLICITADO
[ ]	RICARDO VALDENEGRO CASTAN ABOGADO ASESOR	[ ]	ARCHIVAR
[✓]	GERARDO AGUIRRE MOYA PROCURADOR	[ ]	TOMAR CONOCIMIENTO0
[ ]	CECILIA TORRES G. FISCAL SUMARIOS	[ ]	INFORMAR Y DIFUNDIR
[ ]	SILVIA QUINTANILLA ACTUARIA SUMARIOS	[ ]	COORDINAR
[ ]	ANA R. OYANADEL PONCE JEFE ADMINISTRATIVO	[ ]	TRAMITAR
[ ]	LUCIA ALARCON SECRETARIA	MAXIMO ORELLANA CISTERNAS	EGRESADO DERECHO
[ ]	YANIS POBLETE R. PROCURADORA	MAITE ARANEDA RODRIGUEZ	EGRESADA DERECHO
[ ]	PATRICIO GONZALEZ SILVA ABOGADO ASESOR		
[ ]	WALTER LAZCANO PAVEZ ASESOR LEGAL		

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2006.(01/07/05)
TIEMPO PRESENTACIÓN SEGÚN MEMO N°282 DE FECHA 28/06/05., DIRECCION DE CONTROL.

URGENTE [ ]

PLAZO: 10 DIAS [✓]

D/Ex. Nº 707 - del 5/3/15. de S.M. Sobresee sumario adjunto expediente sumarial D/Ex. Nº 2059 del 02/julio/2013, donde dispone sumario a fojas 1 al 373. de Educación.

INSTRUCCIONES ADICIONALES:

RECOLETA,
RCHS/lap.

JEAN PIERRE CHIFFELLE
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

Recoleta
Somos todos

SECRETARIA MUNICIPAL

SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° Nº707 /

RECOLETA, 05 MAR 2015

V I S T O:

1.- El Decreto Exento Nº2059 de fecha 02 julio 2013, que ordenó instruir sumario administrativo, a objeto esclarecer lo informado por Memorándum Nº145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicitó sumario administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, ante hechos acontecidos el día 14 junio 2013, Tachado por Ley 19.628

2.- El Decreto Exento Nº2190 de fecha 10 de julio de 2013 Memorándum Nº149 de fecha 21 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicitó sumario administrativo en contra de doña Cristina Oyarzo Dreau y don Marcelo Solar Arrieta, docentes de Educación Básica del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, docentes que se encontraban a cargo del curso Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

3.- El Decreto Exento Nº4241 de fecha 19 noviembre de 2014, que Sustituye al Fiscal designado Sra. Soledad Bravo Vargas, por don Gilberto Trujillo Stuardo.

4.- Que con fecha 02 diciembre de 2014, el fiscal designado en su vista, propone sobreseer los sumario.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, la Ley Nº19.070 Estatuto Docente y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

D E C R E T O:

1.- PROCEDASE al Sobreseimiento y archivo de los antecedentes que dieron origen al sumario administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento Nº2059 de fecha 02 julio 2013, y Decreto Exento Nº2190 de fecha 10 de julio de 2013, este último acumulado al primero, a los docentes directivos del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso don Eduardo Flores Concha y Pamela Casanova Azagra y a los docentes de aula doña Cristina Oyarzo Dreau y Marcelo Solar Arrieta.

2.- REMITASE el presente decreto y Expediente Sumarial a la Dirección Jurídica para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JPCHS/gnp.
TRANSCRITO A :
- **Control**
- **Jurídico (Expediente)**
- **Educación**
- **Secret. Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ☆ CHILE ☆ SECRETARIO MUNICIPAL

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B°

Recoleta
Somos todos

MEMORANDUM N° 430 /2014

Recoleta, 02 DIC 2014

DE : **GILBERTO TRUJILLO STUARDO**
ASESOR JURÍDICO DEPTO. EDUCACIÓN

A : **SR. DANIEL JADUE JADUE**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : **Remite expediente sumarial.**

Junto con saludarlo, tengo a bien elevar para su conocimiento y resolución, sumario administrativo ordenado instruir, mediante Decreto Exento N° 2059/02.06.2013 y Decreto Exento N° 2190/10.07.2013, en contra del equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso y los docentes de aula Cristina Oyarzo Dreu, Macelo Solar Arrieta.

Se adjunta expediente sumarial completo y vista de fiscal.

Saluda atentamente a Ud.,

GILBERTO TRUJILLO STUARDO
ASESOR JURÍDICO DEPTO. EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
UNIDAD JURIDICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

GTS/cmm

Adj.: Expediente sumarial.
c.c./
- Archivo Depto. Educación.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

Acepta propuesta
Jadue

859775 893905

SUMARIO ADMINISTRATIVO DECRETO EXENTO 2059/02.07.2013

DEPARTAMENTO : DAEM RECOLETA.
PROCEDIMIENTO : SUMARIO ADMINISTRATIVO.
LEY APLICABLE : ESTATUTO DOCENTE LEY 19.070.

ASUNTO Tachado por Ley 19.628

SUMARIADOS : EQUIPO DIRECTIVO ESTABLECIMIENTO RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO Y OTROS DOCENTES.

FISCAL DAEM : GILBERTO TRUJILLO STUARDO.

NÚMERO DE FOJAS :

PROPUESTA AL ALCALDE : SOBRESEIMIENTO.

RESUMEN

Por Decreto Exento Nº2059 de fecha 2 de Julio de 2013, se ordena instruir Sumario Administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Rafael Valentín Valdivieso Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 por Decreto Exento nº 2190, de fecha 10 de Julio de 2013 se amplía el sumario administrativo a los docentes del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso, señores **CRISTINA OYARZO DREAU y MARCELO SOLAR ARRIETA**, por haber estado a cargo del curso en el momento en que ocurren los hechos investigados.

Que el día viernes 14 de Junio de 2013, en circunstancias que se realizaba la clase de ciencias naturales en la sala del curso de educación general básica 4º A y en presencia de la profesora jefe de dicho curso doña Cristina Oyarzo Dreau y del profesor don Marcelo Solar Arrieta, se produjo un incidente entre Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 Que también ha quedado acreditado que el alumno Tachado por Ley 19.628 ya había tenido otro tipo de conflictos con compañeros de colegio y de curso. Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 y que según las propia declaración de su profesora jefa doña Cristina Oyarzo Freau, sumariada en este proceso Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 En mérito de lo anterior y sin perjuicio de haberse tratado de un incidente común dentro de las salas de clases, también se tiene por acreditado que hubo un cierto grado de negligencia de la profesora jefe del 4º año A, doña Cristina Oyarzo Dreau, al no actuar decididamente en la prevención de un

conflicto esperable entre los alumnos involucrados, ya que existieron indicios previos que ella conocía que ameritaban tomar las debidas precauciones, porque si bien esta fiscalía puede comprender que estos conflictos ocurren con alta frecuencia en las dinámicas de convivencia entre los estudiantes, no puede obviarse Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 y en consecuencia era esperable por parte de la sumariada acciones mas energicas, como por ejemplo enviar al alumno a Inspectoría, enviarlo a su domicilio con citación al apoderado o incluso sentar al alumno cerca de la profesora y al alcance de su vista, medidas que nunca tomó. No obstante, lo anterior y en virtud de la debida objetividad en la investigación de los hechos no puede perderse de vista, que no existe una relación de causalidad entre la conducta negligente de la profesora sumariada, un incidente que se produjo en pocos segundos Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 es por ello que ese resultado no puede sino calificarse como un trágico accidente. Por ello es que al momento de emitir un pronunciamiento de la sanción aplicable en la especie este fiscal no está en condiciones de proponer la única sanción posible para un docente, que dispone el artículo 72 letra b de la ley 19.070, esto es la destitución del cargo, ya que la aplicación de medidas disciplinarias intermedias entre la destitución y la absolución no están consideradas dentro del marco normativo aplicable, siendo la única salida posible proponer el sobreseimiento en este sumario administrativo a doña Cristina Oyarzo Dreau, por no reunir el elemento de necesaria gravedad de la conducta, y no existir el necesario nexo causal entre la conducta reprochada y Tachado por Ley 19.628

Que en el caso del docente sumariado Marcelo Solar Arrieta, ha quedado establecido fehacientemente que es profesor jefe del 6º año básico, y no del curso 4º año A, donde se produjeron los hechos, por ello no era de su conocimiento las particularidades de cada uno de los alumnos que allí se encontraban, en ese sentido no estaba dentro de sus obligaciones funcionarias haber tomado precauciones especiales Tachado por Ley 19.628

En relación a la docente sumariada Pamela Casanova Azagra quien detentaba el cargo de orientadora del establecimiento, ha quedado acreditado que informó debidamente a la inspectora general doña Fabiola Barrera Tachado por Ley 19.62 Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 según consta en declaración de fojas 183 de la inspectora general doña Fabiola Barrera quien reconoce Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 en consecuencia la orientadora doña Pamela Casanova Azagra no ha tenido un comportamiento negligente en lo referido a suministrar información a los docentes, Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Que en relación al motivo de su ausencia en el horario de ocurrido los hechos del día viernes 14 de Junio de 2013 a las 16:30 horas aproximadamente, ella se encuentra plenamente justificada, pues según el horario distribuido entre el equipo directivo y conocido por el DAEM, la señora Pamela Casanova Azagra estaba fuera de su jornada laboral, asimismo el hecho de haber estado presente en el momento de los hechos investigados no hubiesen alterado el curso de los acontecimientos.

Que en el caso del director don Eduardo Flores Concha, ha quedado establecido fehacientemente que el motivo de su ausencia en el horario de ocurrido los hechos del día viernes 14 de Junio de 2013 a las 16:30 horas aproximadamente, se encuentra plenamente justificado, pues según el horario distribuido entre el equipo directivo y conocido por el DAEM, don Eduardo Flores Concha estaba fuera de su jornada laboral, siendo para aquél día viernes 14 de Junio de 2014 de 08:00 horas hasta las 14:00 horas, Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 según se acreditó, y tal como se dijo en el caso de doña Pamela Casanova a igual conclusión se debe arribar en su caso, pues el hecho de haber estado presente en el momento de los hechos investigados no hubiesen alterado el curso de los acontecimientos. Debe además considerarse también en relación al sumariado don Eduardo Flores Concha que no es parte de la dotación docente, ya que a su respecto obra en el expediente Dictamen Ejecutoriado Nº 1113.0832/2013 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Nº 11, de la Superintendencia de Pensiones, de fecha 8 de noviembre de 2013, y debidamente ejecutoriado con fecha 11 de diciembre de la misma anualidad, que Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 obedece a una causal distinta a la que eventualmente podría habérsele aplicado en un Sumario Administrativo, esto es la destitución, sin perjuicio que en opinión de este fiscal, por los antecedentes recogidos a lo largo de este proceso no existe mérito suficiente para formular cargos de ningún tipo, debiendo proceder a la proposición del sobreseimiento de don Eduardo Flores Concha.

Es todo cuanto puedo informar.
Se despide cordialmente.

Gilberto Trujillo Stuardo

Recoleta, 21 de Enero 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
UNIDAD JURIDICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Acepta medida

Recoleta
Somos todos

Foja 1.
(UNO)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 2059 /

RECOLETA, 02 JUL. 2013

V I S T O S:

1.- El Memorándum Nº145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicita sumario administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, ante hechos acontecidos el día 14 junio 2013, Tachado por Ley 19.628

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya Sumario Administrativo a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley Nº19.070 Estatuto Docente, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

D E C R E T O:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum Nº145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S) y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- DESIGNASE Fiscal a doña Milena Tavra Torres, Profesional Abogada del Departamento Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :
- **Control**
- **Jurídico**
- **Educación**
- **Secret. Municipal**
- **Fiscal Sra. Milena Tavra**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

859775

Recoleta
Somos todos

Foja 2
(Dos)

MEMORANDUM N° 145/2013

Recoleta, 1 5 JUN 2013

DE : JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : Solicita Sumario Administrativo.

Por medio del presente, solicito a usted, instrucción de sumario administrativo, que permita esclarecer las responsabilidades funcionarias ante los hechos acontecidos el día Viernes 14 de Junio, Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 en contra del equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, Sr. Eduardo Flores Concha, Director, Sra. Pamela Casanova Azagra, Orientadora y Sra. Fabiola Barrera Uribe, Inspectora General.

En espera de una respuesta favorable, le saluda atentamente,

ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

Instrúyase Sumario Administrativo y desígnese fiscal a Mirna Tapia

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

AMG/cmm
c.c./
- Archivo Depto. Educación.

622190

SECRETARIO MUNICIPAL

21 JUN. 2013

Foja 3.
(Tres)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACION

EN RECOLETA 12 Julio 2013 , SIENDO 13²³ LAS HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR A DOÑA MILENA TAVRA TORRES, EL DECRETO EXENTO Nº2059 DE FECHA 02 DE JULIO 2013, EL CUAL LA DESIGNA FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, ENTREGÁNDOLE COPIA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA.

MILENA TAVRA TORRES
FISCAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Recoleta
Somos todos

Foja 4
(cuatro)

MEMORANDUM N° 149/2013

Recoleta,

21 JUN 2013

DE : JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : Solicita Instrucción de Sumario Administrativo.

Por medio del presente, solicito a usted, instrucción de sumario administrativo, en contra de los docentes de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso Sra Cristina Opazo Dreau (Profesora Jefe) y Sr. Marcelo Solar Arrieta, docente de Educación General Básica, ambos a cargo del curso en Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Solicito a usted, se nombre fiscal a la abogada del Departamento de Educación Srta. Milena Tavra Torres.

En espera de una respuesta favorable, le saluda atentamente,

Se acepta propuesta Señor Alcalde

ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

AMG/cmm
c.c./
- Archivo Depto. Educación.

624401

Recoleta
Somos todos

Foja 5
(CINCO)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 2190 /

RECOLETA, 10 JUL. 2013

V I S T O S:

1.- El Memorándum Nº149 de fecha 21 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicita sumario administrativo en contra de doña Cristina Opazo Dreau y don Marcelo Solar Arrieta, docentes de Educación Básica del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya Sumario Administrativo a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley Nº19.070 Estatuto Docente, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

D E C R E T O:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum Nº149 de fecha 21 junio de 2013, del Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- DESIGNASE Fiscal a doña Milena Tavra Torres, Profesional Abogada del Departamento Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :
- **Control**
- **Jurídico**
- **Educación**
- **Secret. Municipal**
- **Fiscal Sra. Milena Tavra**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

Foja 6.
(seis)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACION

EN RECOLETA A 12 julio 2013 **SIENDO LAS** 13^20 **HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR A DOÑA MILENA TAVRA TORRES, EL DECRETO EXENTO Nº2190 DE FECHA 10 DE JULIO 2013, EL CUAL LO DESIGNA FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, ENTREGÁNDOLE COPIA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA.**

MILENA TAVRA TORRES
FISCAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Foja 7
(siete)

Recoleta
Somos todos

DESIGNA ACTUARIO

RECOLETA, a 05 de septiembre de 2013

V I S T O S:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable y a objeto de esclarecer los hechos informados por el señor Director de Educación (S), mediante Memorando Nº145 del 15 de junio del 2013 y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

R E S U E L V O:

1.- Aceptase el cargo de Fiscal designado por Decreto señalado en Vistos.

2.- Constitúyase esta Fiscalía en las oficinas de la Dirección de Educación, en Avenida Recoleta Nº2774, tercer piso.

3.- Desígnese actuario en el presente proceso sumarial a don Juan Luis Ramírez Gómez, quien se desempeña en las dependencias de la Dirección de Educación.

MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

Juan Luis Ramírez Gómez
ACTUARIO

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA :
FIRMA :

Foja 8.
(ocho)

Recoleta
Somos todos

DESIGNA ACTUARIO Y DECRETA ACUMULACION DE PROCESOS

RECOLETA, a 05 de septiembre de 2013

V I S T O S:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento Nº 2190 del 10 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra Doña Cristina Opazo y Marcelo Solar Arrieta docentes educación básica Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable y a objeto de esclarecer los hechos informados por el señor Director de Educación (S), mediante Memorando Nº149 del 21 de junio del 2013 y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Que ha sido instruido sumario por los mismos hechos mediante Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013.

R E S U E L V O :

1.- Aceptase el cargo de Fiscal designado por Decreto señalado en Vistos.

2.- Constitúyase esta Fiscalía en las oficinas de la Dirección de Educación, en Avenida Recoleta Nº2774, tercer piso.

3.- Desígnese actuario en el presente proceso sumarial a don Juan Luis Ramírez Gómez, quien se desempeña en las dependencias de la Dirección de Educación.

4.- Por razones de economía procesal, acumúlese este proceso a los autos sumariales ordenados instruir por Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013

MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

Juan Luis Ramirez
ACTUARIO

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA :
FIRMA :

Foja 9.
(Nueve)

Recoleta
Somos todos

RECOLETA, a 06 de septiembre de 2013

V I S T O S:

El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable.

Lo dispuesto en el articulo 134 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

R E S U E L V O:

1.- Suspéndase de sus funciones, como medida preventiva, a Eduardo Flores Concha medida que terminará al dictarse el sobreseimiento o al emitirse el dictamen de la Fiscalía, según corresponda.

2.- Notifíquese de la suspensión al inculpado

3.- Cítese a prestar declaración ante esta fiscalía el dia 16 de septiembre a las 10 horas en oficinas de esta fiscalía

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Milena Tavra Torres
Fiscal

Juan Luis Ramirez
ACTUARIO

Foja 10
(diez)

Recoleta
Somos todos

RECOLETA, a 06 de septiembre del 2013

V I S T O S:

Lo dispuesto en Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento Nº 2190 del 10 de julio del 2013 Que designa a la infrascrita como Fiscal en Sumario Administrativo ordenada por los hechos consignados en el decreto referido

Lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

R E S U E L V O:

1.-.Se da iniciado el proceso sumarial dispuesto en la citada Resolución Exenta nº 1341 del 2013

2.- Notifíquese al inculpado a fin de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Milena Tavra Torres
Fiscal

JUAN LUIS RAMIREZ G.
ACTUARIO

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA :
FIRMA :

Eduardo

Foja 11
(once)

Recoleta
Somos todos

RECOLETA, a 06 de septiembre del 2013

V I S T O S:

Lo dispuesto en Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento Nº 2190 del 10 de julio del 2013 Que designa a la infrascrita como Fiscal en Sumario Administrativo ordenada por los hechos consignados en el decreto referido

Lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

R E S U E L V O:

1.-.Se da iniciado el proceso sumarial dispuesto en la citada Resolución Exenta nº 1341 del 2013

2.- Notifíquese la inculpada a fin de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Milena Tavra Torres

Fiscal

JUAN LUIS RAMIREZ G.
ACTUARIO

NOMBRE DEL NOTIFICADO: Pamela Casanova Azagra
FECHA :
FIRMA :

06-Sept-2013

Escuela Rafael Valentín Valdivieso N°152
Arzobispo Valdivieso #-0250 /Recoleta
Fono: 9457054-RBD:10.307-1

OFICINA DE PARTES
06 SEP 2013
Departamento de Educación

Foja 13
(Trece)

RECIBIDO
06 SEP 2013
SECRETARIA EDUCACION

ORD.: 87

ANT: Decreto Exento N°2059

MAT: Presenta descargos que indica.

Recoleta, Septiembre 03, de 2013

De: Director de Escuela Rafael Valentín Valdivieso N° 152

A: Don Adrian Medina Gómez
Jefe (s) Daem Recoleta

1.- Con motivo de tomar conocimiento, en el día de hoy de Sumario Administrativo, por presunta responsabilidad producto del Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 por mi presunta responsabilidad declaro e informo a Ud., lo siguiente:

1.- Sin perjuicio de asumir en mi calidad de Director Titular, la responsabilidad de conducir el Proyecto Educativo, de mi Escuela, la cual he dirigido por 20 años, incluido este hecho, que creo que es injusto, al iniciar una nueva etapa.

2.- Se me califica como "inculpado" en la notificación, en consecuencia que a la hora de ocurridos los desafortunados hechos, me encontraba fuera de horario laboral (44), fijados precisamente para no entorpecer mi trabajo profesional Tachado Tachado por Ley 19.628

3.- Haré uso de mis derechos, presentando una apelación de reconsideración a la brevedad, a la Fiscalía con el objeto de demostrar mi absoluta y total inocencia, ya que de acuerdo a mi asesor jurídico, la medida de suspensión, siendo legal no es procedente, por la responsabilidad personal en los hechos.

4.- Como lo manifesté personalmente he perdido la absoluta confianza en la señora Fabiola Barrera Uribe, que ocupa actualmente, el cargo de Inspectora General, Profesional de la Educación que había quedado excedente del Liceo Juanita Fernández Solar, al asumir el cargo la nueva Directora ,de ese establecimiento educacional, por Alta Dirección. La señora Barrera Uribe es profesora de E. media, que no es titular como docente directivo.

658537

Foja 12
(doce)

5.- Por lo tanto como se lo manifesté, mi propuesta de Subrogación en la Dirección en la Escuela, es la Profesora Sra. PAMELA CASANOVA AZAGRA, mientras dure el proceso del Sumario.

Es cuanto informo a Ud., para los fines adecuados y pertinentes,

EDUARDO FLORES CONCHA
DIRECTOR

Foja 14
(Catorce)

DESPACHO EDUCACIÓN 2013

Recoleta
Somos todos

Nº	REC PARTES	ID_DOC
1771	06/09/2013	658537

Nº DCTO
087

ID_PROCEDENCIA
ESCUELA F-152 RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO

REC. EDUCACIÓN	REC. EDUCACIÓN
06/09/2013	06/09/2013

RESUMEN
PRESENTA DESCARGOS QUE INDICA

DESPACHADO A	F DESPACHO	LUGAR ARCHIVO

Observaciones

Adrián M.
Pablo F.
Milena T.

Adrián Medina Gómez
Jefe (S) Depto. Educación

Foja 15.
(Quince)

Recoleta
Somos todos

RECOLETA, a 06 de septiembre de 2013

Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable

V I S T O S:

Lo dispuesto en el articulo 134 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

R E S U E L V O:

1.- Destínese transitoriamente, como medida preventiva, a doña Pamela Casanova Azagra, a ejercer como docente a El Establecimiento Educacional Escritores De Chile medida que terminará al dictarse el sobreseimiento o al emitirse el dictamen de la Fiscalía, según corresponda.

2.- Notifíquese de la suspensión al inculpado

3.- Cítese a prestar declaración ante esta fiscalía el día 16 de septiembre a las 12 horas en oficinas de esta fiscalía

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Milena Tavra Torres
Fiscal

Juan Luis Ramírez
ACTUARIO

Foja 18.
(Dieciocho)

Recoleta 08 de septiembre del 2.013

Señor

ADRIAN MEDINA GOMEZ

Jefe (s) Daem Recoleta

De mi consideración

Con motivo de la notificación de traslado, que a lo menos me parece injusto, ya que en el momento en que ocurrieron los hechos, motivo del Sumario, no estaba en ejercicio, debido a que había cumplido mi jornada de trabajo en la mañana horario fijado en marzo del presente año lectivo.

Vengo en relatar la desagradable experiencia que me toco asumir y vivir el día viernes 06-09-2013-.. En efecto Señor Medina, la actitud con que llegó el Señor Jefe de UTP, Don Guillermo Albornoz, con prepotencia, falta de respeto, tratándome como una verdadera delincuente, desalojándome violentamente de las oficinas de dirección, no exhibiendo ninguna orden emanada por Ud. **Por qué?**

Después de maltratarme verbalmente, me ordenó que me presentara en el Daem, porque supuestamente Ud., me habría citado, situación no efectiva., reiterando viva voz que nuestro Director era un "mentiroso", al nominarme a mí como responsable del colegio , mientras durara su suspensión.

Lo único que yo le señalé por información de la Profesora Pamela Venegas, que el no había participado de la reunión con Ud., y verbalmente había aprobado la propuesta considerando la confianza del Director en mí.

Dicha resolución fue comunicada a todo el personal, por parte del Señor Director y hasta ahí llega mi participación en esta incómoda situación.

Me dirigí al Daem, para acatar la supuesta citación hecha por Ud., que al parecer no era verdadera, ya que fui derivada a la abogada, cuya recepción y trato tampoco fue a la altura de una profesional del derecho, que actúa como Fiscal.

Paso siguiente me notifico del procedimiento, entregándome una documento, en que aparezco como "inculpada", considerando que me parece que un sumario de esta naturaleza recae en un profesor, análogo a mi cargo que señala el Estatuto Docente.

Por otro lado, el texto habla textualmente que el sumario es al equipo directivo y se suspende al Señor Director y a mi se me traslada. Què pasa con la docente directivo que estaba de turno a la hora del accidente, porque no fue suspendida de su cargo, **no le parece raro.**

Es más, el Jefe de UTP Señor Guillermo Albornoz la nómina si ningún documento oficial, como Directora subrogante y hace nombramientos que recaen en funcionarios que estaban a cargo del colegio a la hora del accidente.

Por otro lado después de entrevistarme con Ud., nos devolvimos al colegio por orden suya, a retirar nuestras pertenencias, encontrando una férreo obstáculo, de la reciente designada Jefe de UTP, Señora Katherine Lazarte y el nuevo Inspector General Don José Soliz .además de la Señora Fabiola Barrera, nominada directora subrogante.

Como no era posible retirar mis cosas, incluyendo el hecho tan apresurado del cambio de chapas de las puertas, situación que me llamó mucho la atención por la velocidad de las medidas, que al parecer estaba previamente planificada.

El trato fue indigno y muy doloroso, que hoy me tiene muy afectada, al extremo que mi familia tuvo que trasladarme de madrugada a la clínica ·Dávila", porque producto de lo acontecido, empecé con convulsiones, desmayo y perdida del conocimiento, con un pulso casi imperceptible. Quien pagara los costos de mi estado?

Como no pude cumplir con el cometido, junto con la Profesora Pamela Venegas , quién fue testigo de todos los maltratos recibidos, nos dirigimos a la 6ª Comisaria , donde procedí a estampar una constancia, para presentarla en la Inspección del Trabajo, sin perjuicio del reclamo , que ingresaré en la Contraloría General de la Republica., para que intervenga y proceda con el sumario de rigor.

Señor Medina, esto es una desalojo ordenado por Ud., o fue a título personal del Jefe de UTP Señor Guillermo Albornoz, en concomitancia con la Señora Fabiola Barrera por su deseo de ser Directora, que por ningún motivo merece, ya no que cumple con el perfil para atender nuestros niños, comenzando porque es profesora de E. Media.

La ilegal resolución de la Fiscal a cargo del proceso, señala que el traslado la Escuela Escritores de Chile es como Profesora de aula ,como medida preventiva, cuando tengo un contrato y se me consigan en la Dotación Docente 2.013, como Orientadora de la Escuela R.V: Valdivieso , que por lo demás se contrapone con mis derechos contemplados en la Ley Nº19.070 y sus modificaciones posteriores (artic.22 y 42)

Quien es el autor de esta medida, no creo que Ud., o la máxima autoridad del municipio, mi apuesta va por el Jefe de UTP, del Daem, Don Guillermo Albornoz.

Foja 16.
(Dieciseis)

Señor Medina, soy hija del rigor, mis padres son dirigentes sociales de Huechuraba, pero toda mi familia es de Recoleta, predican las mismas ideas del Señor Alcalde, que con la actuación del Señor Guillermo Albornoz, que deja mucho que desear ,me volvió al pasado, al ver cuando mi padre era detenido y torturado por profesar las ideas del actual a gobierno y administración de Recoleta ,que dice defender y representar. De que estamos hablando, estoy confundida pero podría dar una explicación, por favor.

Le puedo señalar que nuestros niños, quedaron en las peores manos, que maltratan y violentan a los menores, especialmente, los del Hogar San Pedro de Armengol, pregúnteles por favor a los afectados,: Lo único que lamento profundamente todo lo logrado, se va por la ventana, por esta medida injusta e ilegal.

De valió el sacrifico de cuidarlos y trasladarlos por un periodo de 4 meses, trabajar en forma hacinada con el mínimo de los recursos, buscando el mejor bienestar para ellos, porque son nuestro norte, nuestro propósito.

Producto de esta desagradable experiencia y mi traslado al Centro asistencia, se me derivo a un especialista en mi afección, por lo que en principio acudiré a la Mutual de Seguridad que nos corresponde, sin perjuicio de las acciones legales que me reservo.

A mi juicio los responsables son: la Inspectora General, el Inspector de patio, los docentes a cargo del curso y el auxiliar, funcionarios que estaban a cargo del colegio, en el momento de los hechos acaecidos, ellos debe estar suspendidos o trasladados, porque, yo Don Adrián.

Con el concepto de "inculpada", usada por la Fiscal me estigmatiza o acaso soy un peligro para la sociedad, **no creo.** Me decepciona esta situación, tenía otras expectativas para mis niños. Hasta cuando la autoridad permite esto, que sólo perjudica a los niños y sus padres,

Humildemente me conforma haberle dado amor y comprensión a mis niños y niñas, sentir su calor de pequeño con sus abrazos y afecto, me conforma haber estructurado y elegido al Centro de Alumnos, me conforma haber conseguido junto al Señor Director las raciones del PAE, tan añoradas por mis alumnos, representar a mi colegio en las redes de apoyo educativo, consejo de salud del sector, los tratamientos dentales, beneficio de la Clínica Siria y finalmente no me cortan las manos, pero es no soporte la INJUSTICIA.

¡ESPERO QUE UD., IMPONGA LA VERDAD Y JUSTICIA¡

Saluda muy atentamente,

PAMELA CASANOVA AZAGRA

PROFESOIRA DE E.G.B

LICENCIADA EN EDUCACIÒN

Fojas 19.
(Recurso)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Educación - Recursos Humanos

LICENCIAS MÉDICAS POR FUNCIONARIO

ENTRE EL : 26/03/201 Y EL : 30/09/2013

RUT	NOMBRE	TIPO LICENCIA	NºLic.	RESOL.	F.INICIO	DÍAS	F.TERM.	NOMBRE ISAPRE	SEXO	MEDICO TRATANTE
Tachado por Ley	FLORES CONCHA EDUARDO ARTEMIO	Tachado por Ley 19.628	Tachado p	0	26/03/2011	5	30/03/2011	Tachado por Ley 19	Tachado por Le	

Total GENERAL Dias Licencia 5

Foja 24.
(veinticuatro)

Recoleta
Somos todos

INSTRUYASE CUADERNO SEPARADO

RECOLETA, a 09 de septiembre de 2013

V I S T O S:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento Nº 2190 del 10 de julio del 2013 Y el proceso sumarial por los mismos hechos instruido mediante Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 que se acumula a los primeros autos sumariales.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Que se ha recepcionado memorándum nº 271 de agosto 2013 expedido por el Director de Educación (S) que da cuenta de denuncias de parte de la dotación docente de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso contra el equipo directivo.

R E S U E L V O :

1.- Por razones de economía procesal, investíguense estos hechos, que tienen relación con el sumario en curso, por cuerda separada, abriendo al efecto cuaderno.

MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

Juan Luis Ramirez
ACTUARIO

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA :
FIRMA :

Fjs 25.
(veinticinco)

Recoleta
Somos todos

INSTRUYASE CUADERNO SEPARADO

RECOLETA, a 09 de septiembre de 2013

V I S T O S:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento Nº 2190 del 10 de julio del 2013 Y el proceso sumarial por los mismos hechos instruido mediante Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 que se acumula a los primeros autos sumariales.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Que se ha recepcionado memorándum nº 271 de agosto 2013 expedido por el Director de Educación (S) que da cuenta de denuncias de parte de la dotación docente de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso contra el equipo directivo.

R E S U E L V O :

1.- Por razones de economía procesal, investíguense estos hechos, que tienen relación con el sumario en curso, por cuerda separada, abriendo al efecto cuaderno.

MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

Juan Luis Ramirez
ACTUARIO

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA :
FIRMA :

Foja 26.
(veinti seis)

Recoleta
Somos todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS
LICENCIAS MEDICAS

Recoleta, 09 de Septiembre 2013

CERTIFICADO

Certifico haber retirado de las dependencias de la Dirección de Educación del Ilustre Municipalidad de Recoleta, las licencias médicas más abajo señaladas, las cuales fueron rechazadas por el COMPIN y posteriormente devueltas a mi empleador:

Nº de Licencia	*Desde*	*Días*
Tachado por Ley 19.628	*27/10/2012*	*30*

ELISA TRONCOSO SANCHEZ
Tachado por Ley 19.628

Recoleta
Somos todos

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

085 Foja 50
(Cincuenta).

INFORME DE MATRICULA

ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO

A : SR. ADRIAN MEDINA GÓMEZ

JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RECOLETA (S)

Por medio de la presente y en mi calidad de Encargado de la Unidad de Subvenciones del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta, informo a usted que a la fecha la Escuela Básica Rafael Valentín Valdivieso RBD N°10307, presenta la siguiente cantidad de estudiantes desglosada por tipo de subvención al mes de mayo 2013:

Matrícula Subvención Regular

Total	%	%	Pre		Básica							
Matrícula mayo 2013	Asistencia	Inasistencia	Kínder	kínder	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
313	**79,9%**	**-20,1%**	12	16	37	31	37	34	30	36	41	39

Matrícula Subvención Prioritarios

Total	Pre		Básica							
matrícula	Kínder	kínder	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
207	7	7	20	27	23	25	20	23	26	29

Matrícula Subvención Integración

	Código 261	Código 262	Código 263	Código 272	Código 273	Código 274	Código 901	Código 902	Código 907	Código 908
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
45										

Índice IVE : 77,00%

PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	IVE SINAE 2013
146	36	26	77,0%

C I A E S C O L A R		**de conflictos y la afectividad, garantizando la inclusión, valoración y atención de la diversidad, aportando al mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes que asisten a los establecimientos**	Contar con una amplia y variada oferta de actividades artístico culturales, deportivas y científicas extraprogramáticas, que atienda a la diversidad de intereses de los y las estudiantes	Coordinación actividades de promoción y prevención salud con depto. Salud municipal Previene, COSAM, Senda, Opd, Fundación Iguales, Fundación para la Confianza	may-13	C I A E S C O L A R	Abril 2013 100% de unidades educativas cuentan con plendificación de actividades de promoción y prevención de la salud a ejecutar durante el 1año	2 actividades de promoción y fomento de la salud planificadas en cada uc a ser ejecutadas durante el año académico 2013	Registro fotográfico de las actividades; evaluaciones de las actividades
	Presencia, visita, cercanía y acompañamiento a las comunidades escolares y equipos de gestión		Promover y facilitar la participación de PP yAA de la comunidad escolar	Escuela para Padres	ago-13		01-08-2013 con proyecto Escuela para Padres, consensuado con organizaciones y para ejecutar durante el 2º semestre		Proyecto Escuela para Padres; listados de asistencia; evaluación de los participantes, registros fotográficos
				Encuentros Padres-Hijos	dic-13		1 encuentro padres-hijos por semestre en cada unidad educativa		Registro fotográfico de la actividad, evaluación de los participantes
				Taller capacitación líderes sociales y comunitarios	ago-13		1 taller de capacitación líderes sociales ejecutado a Agosto 2013		Check list asistencia, certificados de aprobación, evaluación participantes
			Mejorar comunicación y trabajo en equipo al interior de las comunidades educativas	Tallleres de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo	jul-13		Ejecución de 1 taller de 16 horas en cada ue durante el 1º semestre		Registro fotográfico de la actividad, evaluación de los participantes
			Contar con espacios de desarrollo personal y transversal para equipos educativos	Talleres de Autocuidado para docentes, asistentes de la educación y equipos directivos	jul-13		Ejecución de 1 taller de 4 horas en cada ue durante el 1º semestre		Registro fotográfico de la actividad, evaluación de los participantes

Decreto 196 .2006, Artículo 3°, párrafo n° 3; Para determinar la vulnerabilidad socioeconómica de un alumno o postulante se sumarán el puntaje de la Ficha CAS, que se ponderará en un 90% del puntaje total, y el puntaje del entorno del establecimiento que se ponderará en el 10% restante del puntaje total, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Puntaje Ficha CAS del alumno x 0.9 + Porcentaje a nivel regional de no pobres de la zona geográfica donde se emplaza el establecimiento x 0.1= Puntaje Vulnerabilidad Socioeconómica del Alumno.

Atte.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SUBVENCIONES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ
ENCARGADO DE UNIDAD DE SUBVENCIONES
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

AMG/AAL
C.c.:
- Departamento de Educación.
- Unidad de Subvenciones
- Archivo Depto. Educación.

En relación a los alumnos Prioritarios y vulnerables:

Los alumnos prioritarios, son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo desde el Primer Nivel de Transición (Pre kínder) hasta 1er año medio del 2013. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en la **Ley N° 20.248**.

Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario.

a) Programa Chile Solidario.

Si no pertenece al Sistema de Protección Social Chile Solidario, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (FPS).

b) Tercio más vulnerable según FPS.

Si no pertenece al Sistema de Protección Social Chile Solidario ni está dentro del tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social, debe estar clasificado en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.

Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

d) Ingresos familiares, escolaridad, ruralidad, pobreza.

Los alumnos Vulnerables, Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1998 del Ministerio de Educación, todo Establecimiento Educacional deberá cumplir con un 15% de sus alumnos matriculados vulnerables socioeconómicamente.

El reglamento dice:

Decreto 196 .2006, Artículo 5°.- Corresponderá a cada establecimiento, de acuerdo con las normas establecidas anteriormente, determinar a los postulantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que se le presenten, para lo cual el establecimiento deberá consultar a los postulantes o a sus familias sobre su situación y revisar la documentación que le presenten (certificado de escolaridad de la madre, certificado de residencia, otro), pudiendo siempre verificar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los postulantes en el Sistema de Consultas de Alumnos Vulnerables que lleva para estos efectos la JUNAEB.

089 Foja 52.
(Cincuenta y dos)

sobre calendario escolar que velen por la unidad y coherencia del sistema educativo, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente.

Que, el propósito del calendario escolar regional es fortalecer la autonomía de los establecimientos educacionales, mediante la fijación de un marco normativo general que resguarde la implementación del currículum escolar y el cumplimiento del plan de estudios; y orientar la gestión escolar al logro de aprendizajes de todos(as) los(as) estudiantes, y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el establecimiento educacional Escuela Rafael Valentín Valdivieso, RBD 10307-1, comuna de Recoleta, mediante Oficio Nº 282 de 28 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Recoleta, solicita, a esta Secretaría Ministerial de Educación, el cierre anticipado del año escolar lectivo 2012, esto debido a que se están efectuando obras del proyecto denominado "Reposición parcial y solución integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso". Dichas obras se iniciaron en el mes de agosto del presente año, sin embargo, la empresa constructora requiere ocupar varios espacios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento educacional a fin de finalizar la obra completa y, de esa forma, no atrasar más el inicio del año escolar 2013, el cual tienen presupuestado para el mes de abril, fecha en que la empresa entregará el actual pabellón.

Que, las referidas obras provocan mucha contaminación, dañina para los niños y funcionarios, debido al polvo en suspensión, además del ruido de maquinarias y otros. A esto se añade que la entrada principal del recinto fue modificada producto del inicio de las obras, lo que dificulta el acceso de los alumnos.

Que, además, considerando lo avanzado del año escolar -sólo restan las evaluaciones finales-, pues el calendario escolar ministerial establece que el cierre oficial es el 21 de diciembre, la asistencia de los alumnos es muy baja.

Que, complementa lo anterior, el Oficio Nº 283 de 04 de diciembre de 2012, emitido nuevamente por el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Recoleta, donde se señala que la fecha de cierre anticipado del año escolar solicitada es el 03 de diciembre de 2012, reiterando "*[...] que el proceso de evaluación se ha cumplido en un 100% y sólo se está a la espera de atender aquellos casos especiales que se presenten con el fin de cerrar su año escolar [...]*". Al respecto, se le señaló que no era posible la existencia de casos pendientes ni especiales, por lo que se le solicitó que verifique la existencia efectiva de casos especiales o pendientes. Que, en la misma fecha, el Jefe del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta envió correo

Recoleta
Puerto Bello

amjú
Terapia Integral

DIPLOMA

GONZALO CORNEJO CHÁVEZ, *Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, otorga el presente diploma al Señor/a* Pamela Casanova Azagra, *por su participación en la III Jornada de Capacitación Profesional, organizada por el Departamento de Educación en conjunto con el Organismo Asesor AMJU, realizada entre los días 17 y 20 de Julio de 2007.*

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN

GONZALO CORNEJO CHÁVEZ	LILIA ORELL PADILLA	AMJU
ALCALDE DE RECOLETA	**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**	**ORGANISMO ASESOR PIER**

Recoleta, Julio de 2007

044

foja 73
(setenta y tres)

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
SUBDIRECCION MEDICA
UNIDAD PROMOCION DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO

La Salud del Servicio de la Gente

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

Don(ña): PAMELA CASANOVA

por su asistencia a: CURSO - TALLER DE CAPACITACION

PLANIFICACION PARTICIPATIVA

con un total de 6 *horas pedagógicas.*

ASOC. SANDRA JORDAN B.
U. PROMOCION DE SALUD
SERV. DE SALUD M. N.

DRA. M. EUGENIA HURTADO
JEFA U. PROMOC. DE SALUD
SERV. DE SALUD M. N.

CARLOS GONZALEZ DELGADO
DIRECTOR
CONS. LA PINCOYA

Santiago, 6 *de* MAYO *de 199*7

042 Foja 74 (setenta y cuatro)

RECOLETA + EDUCACIÓN Eres tú

Universidad del Desarrollo
Universidad de Excelencia

D I P L O M A

Universidad del Desarrollo otorga el presente certificado a don(ña)

Pamela Casanova

Por participar en las jornadas de capacitación en temas de mediación y prevención de conflictos bajo el marco del programa de Convivencia Escolar.

Realizado en 3 jornadas de 4 horas durante los meses de noviembre y diciembre.

Recoleta, 19 de diciembre 2011

Mauricio Bravo
Director de Formación Continua
Facultad de Gobierno
Universidad del Desarrollo

Ricardo Guardia
Jefe de Educación
Departamento Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Recoleta

043

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA SALUD POR LA NUTRICION Y ALIMENTACION

IFOSANA

Certificado

Se otorga el presente certificado a: Pamela Casanova Azapa

quien ha participado en el curso "Normas de Manipulación de Alimentos"

en calidad de Alumno

Duración: Desde el 24. 07. 2006 hasta el 26.07.2006

Nº de Horas 20

Director del Curso

Silvia Sepúlveda
NUTRICIONISTA

Director Ifosana

Dr. Hugo Acevedo

Santiago 26 de Julio de 2006

cerradas, 1.296 m² de superficies cubiertas abiertas y 1.840 m² de superficies abiertas. La materialidad de las nuevas edificaciones consta de una estructura de hormigón armado compuesta de muros, pilares, vigas y losas. La multicancha techada, se proyecta en estructura mixta de hormigón armado y estructura metálica.

- COSTOS DEL PROYECTO: El proyecto tiene un costo estimado en M$ 1.778.901 para infraestructura y equipamiento.-

ARQUITECTA SECPLAC

Soledad Rodríguez
Arquitecto SECPLA
F: 2- 9457171

Folio 75.
(setenta y cinco).

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

IQUIQUE - CHILE

Cédula de Identidad Nº: 11.642.382-0 *Nº Registro:* 11301211.-

De conformidad con los reglamentos vigentes, el Secretario General certifica que el 05 *de* enero *del* 2011 *, le fue conferido a*

D oña : Pamela Judith Casanova Azagra

El Título de : Profesor de Educación Básica

Mención : Lenguaje y Comunicación

Aprobado con Distinción Máxima

5,7 (cinco, siete)

Pablo Alarcón Barquez.
Jefe de Títulos y Grados (S)

Ariel Smith Mario
Secretario General

Iquique, 03 *de* mayo *de* 2011.-

Escala de Notas

Aprobado 4-4,5, Aprobado con distinción 4,51 - 5,50, Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50, Aprobado con distinción unánime 6,51 - 7

041

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

CHILE

Por cuanto *Pamela Judith Casanova Azagra*

ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el *Diplomado en Nuevos Enfoques Metodológicos para la Enseñanza de las Ciencias Sociales*

y ha sido *Aprobado con Nota Seis (6,0)*

le otorgó este diploma en Iquique a *Veintiséis de Octubre*

de *Dos mil Diez*

Gustavo A. Soto Bringas
Rector

Ariel A. Smith Marín
Secretario General

$5.000 $500

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE

Nro 286.180.421

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAMELA JUDITH CASANOVA AZAGRA

R.U.N. : [redacted] Fecha nacimiento: [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R.U.N. [redacted] SIN ANTECEDENTES FINES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R.U.N. [redacted] SIN ANOTACIONES FINES ESPECIALES

FECHA EMISION: 8 Marzo 2011, 10:57.

MARIA HENRIQUEZ HENRIQUE.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: HUECHURABA
REGION : METROPOLITANA
1816618 RUN : 11642382-0

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

IQUIQUE - CHILE

Cédula de Identidad Nº: 11.642.382-0 *Nº Registro:* 11301211.-

De conformidad con los reglamentos vigentes, el Secretario General certifica que el 05 *de* enero *del* 2011 *, le fue conferido a*

D oña : Pamela Judith Casanova Azagra

El Grado Académico de : Licenciado en Educación

Aprobado con Distinción Máxima

5,7 (cinco, siete)

Fabián Marcón Boquez
Jefe de Títulos y Grados (S)

Ariel Smith Mario
Secretario General

Iquique, 03 *de* mayo *de* 2011.-

Escala de Notas

Aprobado 4-4,5, Aprobado con distinción 4,51 - 5,50, Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50, Aprobado con distinción unánime 6,51 - 7

034 Foja 78.
(setenta y ocho)

Ilustre Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación
Recursos Humanos

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATACIÓN DOCENTE

La Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud y Educación de Recoleta, Informa que para los Docentes que sean contratados, deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae con Fotografía
- Título Profesional (Original y fotocopia para ser legalizado por el Depto.Educación).
- Certificado de Estudios o de Título para Habilitación Provincial Stgo. Norte
- Certificado de Antecedentes fines especiales (sólo para trámite autorización docente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Certificado de Nacimiento
- Servicio Militar
- Declaración Jurada Notarial "Para el ingreso a la administración pública" Ley N°18.834
- Certificado de Salud Compatible COMPIN
- Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa
- Certificado de Afiliación AFP
-
- Declaración de Inhabilidad
- Certificado de Antecedentes "Para fines públicos o privados"

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES HASTA EL DÍA _____.
El no cumplimiento del plazo dará derecho a esta Dirección de **desistir de la contratación y detener el pago de la remuneración, hasta la presentación de los documentos.**

NOMBRE	Pamela Casanova Ozagra
C. DE IDENTIDAD	Tachado por Ley 19.628
REEMPLAZA A:	
ESTABLECIMIENTO	Escuela Rafael Valentín Valdivieso.

Recoleta
Somos todos

032 Foja 79.
(setenta y nueve)

Departamento de Educación
Recursos Humanos

AUTORIZACION DE INGRESO AL SERVICIO

Recoleta, 01 DE MARZO DE 2013

A : SEÑOR EDUARDO FLORES CONCHA
DIRECTOR ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO

DE : FREDDY BASAURE SANCHEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Mat : Sírvase poner en funciones a docente que indica:

Por intermedio de la presente y junto con saludarle muy cordialmente, sírvase poner en funciones a:

DOCENTE	CASANOVA AZAGRA PAMELA JUDITH
RUT	Tachado por Ley 19.628

En el cargo de **ORIENTADOR,** en las dependencias del establecimiento educacional que usted dirige, a contar del **01/03/2013,** hasta el **28/02/2014** con **44 horas** cronológicas semanales en calidad de **CONTRATA**.

Observaciones:

a) El horario deberá ser designado de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

FREDDY BASAURE SANCHEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

GVF/AMG/FBS/EOA/eoa

I. Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación

033

REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA PAMELA JUDITH CASANOVA AZAGRA.

DECRETO N° _____/

RECOLETA,

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2011, según Decreto Exento N° 4122 de fecha 12 de Noviembre de 2010;
2. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
3. La habilitación docente N° 45857 de fecha 14 de Marzo de 2011, emanada por parte del Departamento Provincial de Educación Santiago Norte;
4. La autorización de ingreso al servicio entregada por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
5. Las necesidades de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:
Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARIZA designación en calidad de **CONTRATA** para realizar labores docentes en los periodos que más abajo se indica:

NOMBRE	:	**PAMELA JUDITH CASANOVA AZAGRA**
R.U.T	:	Tachado por Ley 19.628
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	28 DE MARZO DE 2011
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	29 DE FEBRERO DE 2012
FUNCIONES	:	DOCENTE EDUC. GRAL. BASICA
HORAS CONTRATADAS	:	03 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO

2° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RCP/GVF/FBS/EOA/eoa.
TRANSCRITO A:
Contraloria General de la Republica
Dirección de Control.
Secretaria Municipal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR DE CONTROL

Foja 83.
(ochenta y tres).

reunión el día Jueves 20 a las 15:00 hrs. en las dependencias del programa PIE, ubicado en calle Coronel del Canto 2299, para coordinar acciones, compartir información y no sobre-intervenir al niño.

Cuando se tenga conocimiento de la resolución del Tribunal de Familia en cuanto al adulto responsable que estará a cargo de los cuidados personales de Jesús, se podrá establecer a quien dirigirse para regularizar la situación escolar del niño. En tanto, los programas que intervienen estarán trabajando con la Sra. Lady Godoy, tía materna del niño.

También se acuerda que la psicóloga del PIER que entrevista a Jesús el día de ayer y que trabaja en la Escuela Marcela Paz, colaborará con el proceso terapéutico de los programas PIE, PDC y COSAM, desde la escuela, en caso de concretarse el traslado del niño a ese establecimiento.

Para efectos de coordinaciones entre Educación y los programas intervinientes, se establece que será el PIE El Salto el que servirá de principal interlocutor, ya que para efectos del tribunal son quienes están a cargo del caso y deben informar de este.

Sin otro particular y **solicitando la más absoluta discreción con los antecedentes proporcionados en este mail, sobre todo la identidad y aspectos de los procesos de intervención del niño, se despide atte**

--
Antonio Muñoz Mayne-Nicholls
Coordinador OPD Recoleta
Tachado por Ley 19.628

Reunión Técnica

Fecha: 02 mayo 2013
Hora: 11:30 – 13:40
Se evaluará la gestión realizada entre los meses de marzo y abril.

1.- En relación al traslado de los alumnos en los buses, se determina que los alumnos que no mantengan una disciplina adecuada, serán retirados de este beneficio.
Se menciona la situación de alumno Tachado por Ley 19.628
Docentes informan que no se han pagado las horas de apoyo en el traslado de los alumnos en los buses.

2.- Director informa que desde mayo los tramites que antes se realizaban de forma directa con Don Freddy Basaure, se deben gestionar en la dirección del establecimiento, quienes informarán a Don Raúl Rabanal actual jefe de Recursos Humanos.

3.- Director realiza una síntesis de su trayectoria Profesional tanto en su rol de docente cómo en el cargo de director, enfatizando que cumple 40 años en esta labor.
Señala que el Establecimiento Rafael Valentín Valdivieso presenta una cultura consolidada que desea conservar, manifestando que "Si existen profesionales que no están conformes con la gestión, las puertas están abiertas, para solicitar traslados". Que ha escuchado comentarios sobre el próximo concurso de Dirección en que participará, en que se establece que el no ganará, solicita que cualquier comentario se realice de frente y no a espalda de los involucrados.

Exige lealtad, señalando que su máxima satisfacción será participar de la inauguración del nuevo edificio del establecimiento, el cuál ha sido un gran logro para su gestión directiva.

4.- Se recuerda que se deben entregar en los plazos estipulados las planificaciones mensuales, destacándose que en las supervisiones a sala, se aprecia manejo de curso y cumple con las etapas propias de esta, para dicha observación se está utilizando Pauta brindada por el DAEM en jornada de la mañana y el PAC jornada tarde.
Se recuerda que en la planificación se debe estipular el tipo de recursos que se requiere.

Se recuerda que a la clase se debe asistir con el archivador de planificaciones,
Se consultará la posibilidad de postular a la excelencia académica.

5.- Director informa que se integrarán 6 profesores de apoyo, quienes cuentan con la confianza de él. Está nómina ya fue acordada y revisada en conjunto con Don Guillermo Albornoz.
La labor de estos profesionales es apoyar la gestión educativa de los docentes actuales, reforzar asignaturas, principalmente a los cursos que darán SIMCE y consolidar el equipo de la escuela.

6.- Se recuerda la importancia de llenar libro de crónica, en el que se deberán registrar todos los días las novedades que ocurran en el establecimiento los responsables son los profesores de turno, se dejará abajo del libro de firma, se debe poner al día meses anteriores.

7.- El lunes tuvimos supervisión administrativa inicial a cargo de la superintendencia de educación, siendo evaluados con letra A.

5.- Don Freddy Riquelme jefe técnico hace entrega del calendario de actividades del año curricular.

6.- se recuerda hacer la devolución de las encuestas de religión.

7.- Se informa que ya se envió la información de los docentes que les corresponde Evaluación Docente 1.- Cristina Oyarzo

2.- Claudia Venegas.

3.- Marcelo solar.

4.- Cecilia Astudillo.

5.- Pamela Urzúa.

7.- Programa de Integración agradece la buena disposición de los profesores para permitir que los alumnos se ausenten de la clase para ser evaluados por Educadoras Diferenciales, Neurólogos, Médicos Generales, Pediatras, fonoaudiólogos, Psicólogos. Se recuerda lo esencial de este proceso de diagnóstico integral para definir los diagnósticos de los alumnos para que ingresen al Programa de Integración por período del 2013.

8.- Se informa que el Colegio de Profesores, estableció que se debe votar para conformar un consejo gremial, se debe hacer antes del jueves, eligiendo presidente, secretario, tesorero.

9.- La comisión mixta de salud informa que se están vacunando a los profesores los horarios son Lunes – jueves 09:00 – 16:00 hrs

Viernes 09:00 – 15:00 hrs.

También se informa que se están realizando Papanicolaou y mamografías para mujeres sobre 50 años.

11.- Orientadora Sra Pamela Casanova informa que ha mantenido reuniones con Programa PIB, y OPD, para revisar los casos derivados, al igual que se está entregando una colación a los alumnos del Programa Puente.

_____

_____

_____

_____

8.- Director recuerda las gestiones que se deben realizar cuando los alumnos faltan a clases y que se debe solicitar justificativo al otro día. Recordando la obligación de entrevistar 2 veces al año a los apoderados.

9.- En estos momentos el Inspector Don José Manuel Solís, se encuentra revisando la documentación, que falta en cada curso, para que los profesores soliciten la documentación.

10.- se recuerda que cómo parte del proceso de Evaluación docente, dirección debe emitir un informe sobre su desempeño y gestión tanto educativa cómo administrativa.

11.- Profesor Marcelo Solar a cargo de operación Deyse, informa que pasará un Power Point, a los alumnos para que asimilen las conductas de seguridad que se deben tener en caso de sismo. Esto se realizará en el horario de consejo de alumnos.

12.- Profesora Cecilia Astudillo, informa que se contactará con centro de apoderados para solicitar los recursos que requiere para poner en marcha la brigada escolar.
Director recuerda que la existencia de la brigada está enmarcada dentro del decreto supremo.

13.- Se recuerda que se deben revisar y respetar los procedimientos del manual de convivencia escolar. Se sacarán copias para los profesores.

14.- se acuerda que el directivo de turno revisará el leccionario, para supervisar que este se encuentra completo. Se recuerda que los días 29 – 30 se requieren por más tiempo los libros.
En la mañana serán retirados por Don Juan García
En la tarde serán retirados por Don José Solís.

15.- Se debe entregar la encuesta de Religión dentro de la semana.

16.- Don Freddy informa que entre hoy y mañana se gestionará los textos escolares faltantes. Los alumnos que se incorporen deben llegar con sus textos.

17.- Sra Pamela Casanova informa que se encuentran establecidos los horarios de entrega de comida.
Se están adjuntando documentación de Chile solidario, se requiere el certificado de declaración para la tercera ración. Se sacará copia para que lo peguen en el libro de clases.
Se entrega material de habilidades para la vida a 2° y 4° básico.

18.- Programa de Integración informa, que se subieron 62 alumnos a la plataforma, se agradece el compromiso de los profesores y que facilitarán su tiempo para el proceso de pesquisa y evaluativo.

PIER

ANTERIOR Nº_____ Nº____/ 2013

REGISTRO DE REUNIÓN DE EQUIPO.

Establecimiento				**Fecha**	18.06.2013
Curso	4° Básico	**Profesor Jefe**			
Alumno	Tachado por Ley 19.628				
Discapacidad					

Asistentes:

- Talitakum Joven
- Programa de Tratamiento en Consumo de Droga (PDC)
- Programa de Intervención Especializada El Salto (PIE)
- Oficina de Protección de Derechos (OPD)
- Programa Mujer Levántate
- Seguridad Comunitaria
- Programa de Familia de Acogida Especializada (FAE)
- Programa de Integración Escolar Recoleta (PIER)

Temas a tratar:

- Conocer el estado de intervención de los programas que trabajan con el alumno y su grupo familiar.
- Establecer las estrategias relacionadas con la reincorporación del niño al sistema escolar.

Observaciones:

A partir del encuentro casual que sostuvieron todos los programas intervinientes con el niño y su familia en su domicilio el día lunes 17 de junio, Programa de Integración Escolar visualiza la necesidad de realizar reunión con todas las redes de apoyo.

Los programas y/o instituciones que presentan intervención directa con el niño son las siguientes:

- Programa de Intervención Especializada El Salto
- Programa de Tratamiento de Consumo de Drogas (derivado de PIE)
- Centro Comunitario de Salud Mental,
- Programa de Familia de Acogida Especializada
- Habilidades para la Vida

De acuerdo a la situación actual de cuidado y de relación institucional que presenta Jesús, Directora de PIE proporciona la siguiente información; el niño presentaría mayor vinculación con profesionales PIE El Salto, quienes desde el día lunes han establecida contacto con el niño desde sus dependencias. Debido a los acontecimientos recientes del caso, la intervención se ha focalizado en proporcionar contención, orientación y psico-educación tanto al niño como a su adulto responsable. Los profesionales han identificado a la tía del niño, Lady, como la figura adecuada para asumir su cuidado de hecho y principales responsabilidades de forma

Reunión Técnica

Fecha: 16 de Abril 2013
Hora: 18:00 – 20:00 hrs

1.- Se revisa instructivo elaborado por DAEM, acerca de las supervisiones y fiscalizaciones que realizará la superintendencia, contraloría. Se entrega una copia a cada docente para su revisión exhaustiva.
Se reitera la importancia de registrar en el leccionario el horario de la semana.
Se ejemplifica la manera que se debe registrar la inasistencia.

HRS	Asignatura	INASISTENCIA	ATRASOS	FIRMA
1	Ciencias	2 -5 -7 29 - 34 35	5 - 2	
2	Inglés	7 – 29 – 31 37	34	
3	Inglés	7 – 29 38		
4	Inglés			
5	Matemática			
6	Matemática			
MATRICULA		40	ASISTENCIA	37

El número con color señala la matrícula, se insiste que el registro debe ser correlativo, por orden de llegada.

Director solicita que se registre por separado la matrícula de hombre y mujeres.

Se insta a los docentes a estimular la asistencia de sus alumnos. Se premiará al curso con mejor asistencia en el mes de marzo, por jornada.

2.- Se recuerda que se debe llenar el libro de crónica, registrando la información desde el primer día de clases, el encargado es el profesor de turno, quien también deberá coordinar el saludo y canto himno nacional a la llegada de los alumnos en la jornada de la mañana los días lunes.
Sra Fabiola Barrera definirá calendario de turnos.

3.- Se informa que por la baja asistencia del alumnado en el día del paro jueves 11 de Abril, se deberá recuperar, quedando pendiente la fecha a convenir.
Los docentes que realizaron Turno ético no deberán presentarse ese dia.

4.- Equipo de gestión agradece a los profesores que durante el mes han apoyado realizando remplazos a sus colegas. Al igual que al equipo de Integración por apoyar en el ir a buscar a los alumnos a los buses.

Foja 99.
(noventa y nueve)

Informe Solicitado por la Superintendencia de Educación, a Propósito de Tachado por Ley 19.628 Ocurrido en el Colegio Rafael Valentín Valdivieso

I.-Hechos Ocurridos

La reconstrucción de los hechos se logra a partir de todos los documentos acopiados (26 documentos más 7 anexos). Todos ellos recogen perspectivas de lo visto y vivido más documentos identitarios de base legal, relativos al colegio Rafael Valentín Valdivieso.

Después de reunir testimonios y relatos, tanto orales como escritos:

Llama la atención que tantas instituciones dedicadas al tema de los niños vulnerables y prioritarios (en Recoleta encontramos 8 instituciones que habían trabajado con uno u otro de los niños involucrados) y ninguna pudo dar certezas de logros, quedando los niños abandonados en el camino (documento n°13).

El día viernes 14 del presente mes, a las 20:00 horas, aproximadamente, en una reunión de profesores en el colegio Juanita Fernández Solar, suena reiteradas veces mi móvil, hasta que una profesora, abruptamente, con su celular en la mano, me comunica que en el Colegio Rafael Valentín Valdivieso Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

De inmediato suspendimos la reunión y nos dirigimos a Tachado por Ley 19.628 encontrándonos fuera de la misma con Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

Más tarde, después de acompañar un rato a Tachado por Ley 19.6, pido hablar con los testigos directos, presentándome a Don José Solís (documento n° 6), Inspector enviado hace poco al colegio Tachado por Ley 19.628 acompañado por un asistente de la educación y la Inspectora General, Sra. Fabiola Barrera Uribe (documento n° 5). A través del relato de Don José, empezamos a ver lo espectacular de la situación ocurrida, Tachado por Ley 19.628 a medida que relataba su vivencia, dejando ver que no se habría actuado con la premura deseada, pues, según él, nadie se atrevía a tomar decisiones.

Posteriormente, Tachado por Ley 19.628 me reúno con los profesores que estaban en la sala Tachado por Ley 19.628 (documento n° 4 y n° 3), contándome, lo siguiente:

Tachado por Ley 19.628

A contar de ese momento, instruí a la Sra. Carmen Morales, Coordinadora de Convivencia del Daem, para que empezase a recabar antecedentes. Del mismo modo, a Don Carlos Zarricueta, Coordinador para agendar reuniones con todo el equipo Daem y con quienes fuese necesario.

De inmediato instalamos dos personas para acompañar en todo momento a los Tachado por Ley 19.628. Don Luís Sorondo y Jaime Barrientos (documento n° 2), ambos profesores. El primero de Emergencias de la Municipalidad y el segundo de Convivencia del Daem (Cultura y Actividades Extra programáticas). En ningún momento estas personas abandonaron a los padres.

Posteriormente, mismo día, Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Tachado quien estaba acompañada por la Orientadora del Colegio, Pamela Casanova, quien no estaba en el colegio Tachado por Ley 19.628e (documento n° 20) y una persona, de género femenino que no identifico. Allí estuve, aproximadamente unos 30 a 40 minutos.

Al día siguiente, iniciamos formalmente una investigación interna para recabar más antecedentes, estando siempre acompañando a Tachado por Ley 19.628 El día Domingo estuvimos analizando los antecedentes y testimonios, la mayoría de ellos se basaban en presunciones y situaciones no denunciadas.

El día lunes, enviamos a la Srta. Paula Hinojosa, Psicóloga y perito forense del Daem (documento n° 14) , junto al Coordinador del PIER (programa de Integración Escolar de Recoleta), Don Iván Cifuentes y la Coordinadora del mismo programa, Sra. Mónica Sainz.(documento n° 13), mientras nos llegaban antecedentes documentales de Tachado por Ley 19.6y el otro niño comprometido, como copia del libro de clases, en la asistencia, notas y observaciones (documento n° 15).

Si a todo lo anterior, sumamos el relato del otro niño comprometido Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 1 Relato reconstruido por la Psicóloga y perito forense Paula (documento n° 14), quien durante un largo tiempo se entrevistó con él, resulta el siguiente:

Tachado por Ley 19.628

Foja 98.
(noventa y ocho).

Tachado por Ley 19.628

II.- Descargos

No obstante, de no tener ninguna denuncia formal, consideramos necesario señalar nuestro punto de vista, basado en el acopio de información, entendiendo que es muy difícil llegar a tener una visión desinteresada, objetiva e imparcial, ya que frente a este tipo de situaciones, la comunidad educativa expresa y defiende su punto de vista, como si este fuese absoluto e indiscutible, cuidando lo más básico y delicado que es su fuente laboral.

Del mismo modo, para la Alcaldía y, en consecuencia, para este Daem lo ocurrido es, desde todo punto de vista, lamentable, lo que nos obliga a redoblar esfuerzos en la convivencia escolar.

Al asumir el nuevo gobierno alcaldicio, el Sr. Alcalde nos solicitó un diagnóstico de los colegios dependientes de esta municipalidad. Dicho diagnóstico motivó el asumir tareas en 6 ejes de desarrollo: ***Convivencia escolar, currículum, evaluación, didáctica, PIER y Calidad***. A partir de este diagnóstico planificamos intervenciones propiciadas por la Ley Sep. Esto significa que en todos los colegios dependientes de esta unidad, desarrollamos los 6 ejes. Adjuntamos el programa de convivencia escolar (documento n° 26).

Estábamos instalando lo relativo a convivencia, revisando todo lo habido, cuando Tachado por Ley 19.628 Ya teníamos un conocimiento relativamente profundo de cada UE. De allí nuestra convicción, desde el principio, de ausencia de bullying o acoso escolar, pues el liceo Rafael Valentín Valdivieso no registraba formalmente ocurrencia de este fenómeno. Más aún, analizados los antecedentes el día sábado 14 del presente, ya nos permitía levantar la tesis de ausencia de aquel, toda vez que el registro de observaciones del libro de clases, no refleja una sistemática Tachado por Ley 19.628 pues la única observación registrada es del día 14 de junio Tachado por Ley 19.628 (por error se puso la fecha 14 de abril) (documento n° 15).

Del mismo modo, la orientadora no señala queja alguna por parte de los padres. Lo mismo la profesora Jefe, pues no hay registro de aquello. Lo mismo la inspectora general.

Este Daem no tiene objeción ni dificultad en denunciar un hecho de cualquier índole, pues, de lo contrario, se entiende que haciéndolo se malogra lo mismo que queremos mejorar, pero ante la falta de evidencias de un posible bullying, lo correcto es explicitarlo.

Lo anterior, se fundamenta, también, en que el colegio sí cuenta con Manual de Convivencia (en revisión desde antes del accidente), con procedimientos frente a distintas ocurrencias escolares y una profesional a cargo que es la orientadora.

No obstante, lo anterior, este Daem, con la aprobación del Sr. Alcalde ha decidido sumariar al Sr. Director del Colegio Don Eduardo Flores y la Orientadora, Sra. Pamela Casanova. Como una manera de acopiar más antecedentes, testimonios y perspectivas, que permitan reforzar lo encontrado. Esto patrocinado, además, por la psicóloga perito forense, en cuyo informe se abre la posibilidad de una omisión por parte de las autoridades del colegio Rafael Valentín Valdivieso, lo que va a ser despejado en el sumario levantado.

En conclusión

1.-Si se considera la asistencia e inasistencia a clases, Tachado por Ley 19.628 tenemos que Tachado por Ley 19.6 asistió, hasta el momento del accidente, 41 días con 2 días inasistente.

2.- Tachado por L asistió 17 días y 21 días inasistente.

3.-El 95, 3 % de asistencia de Tachado por Ley 19.6 contrasta con el 44,7 % de Tachado por L y en esta posible coincidencia en la asistencia, no existe ninguna observación (libro de clases, documento n° 15) que correlacione a Tachado por Ley 19.628

4.-Si atendemos a los días exactos en que Tachado por Ley 19.628 coincidieron en su asistencia a clases, tenemos que hay una coincidencia de 10 días en la sala. Es decir 24,4 % y en ninguno de ellos hay asociación violenta, en términos de registros formales.

5.- Tachado por Ley 19.6 tiene en 2 "observaciones del libro de clases". Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley .

6.- Tachado por tiene 5 "observaciones", Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

7.- En rendimiento, Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

Foja 97.
(noventa y siete)

8.-Las autoridades del colegio no registran observaciones de los padres de Tachado por Ley 19.628

9-El incidente relativo al intento de Tachado por Ley 19.628 referido por sus padres, se relativiza frente al testimonio de Tachado por Ley 19.628 quien afirma que fue Tachado por Ley 19.628 (otro compañero) y que él Tachado por Ley 19.628 o defendió (Documento n° 14)

10.-El registro en el libro de clases sobre el incidente, resulta distinto del relato de los profesores involucrados (documentos n° 4 y 3).

Si analizamos toda la documentación adjunta, podemos afirmar, que en este caso, en particular, ***no se configura el bullying o acoso escolar.***

H. Adrian Medina G.
Jefe (s) Daem
Ilustre Municipalidad de Recoleta
Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628

Escuela Rafael Valentín Valdivieso N°152
Arzobispo Valdivieso #-0250 /Recoleta
Fono: 9457054-RBD:10.307-1

ORD: 52

ANT:

MAT: Informa sobre accidente Escolar

Recoleta, Junio 18 del 2.013.

DE: Director de Escuela Rafael Valentín Valdivieso Nº 152

A: Don Adrian Medina
Jefe(s) de DAEM Recoleta
Región Metropolitana

1.- En actividades escolares normales, durante la clases de C. Naturales, el día 14-06-2.013, aproximadamente a las 16.20 Hrs. se produjo un Tachado por Ley 19.628 en el aula del curso de acuerdo a versiones de los Profesores a cargo, Sra. Cristina Oyarzo Dreau y Marcelo Solar Arrieta, Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Al respecto se deja establecido inequívocamente, que los docentes a cargo del curso, estaban en su lugar de trabajo al momento del accidente.

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Con respecto a las versiones de los medios de comunicación, que manifiestan que el curso se encontraba solamente con un profesor en el aula, se informa que esta afirmación es infundada, considerando que, si bien es cierto, uno de los docentes se había dirigido a buscar unos parlantes en un momentos de la clase, producto de una falla técnica, el hecho se produjo mucho después que este retornara con los parlantes a la sala de clases; con ello se deja claro que **ambos profesores se encontraban presentes al momento de los incidentes**.

002

Foja 96
(noventa y seis)

Por otro lado, respecto a las calificaciones que se han hecho del incidente como "BULLYNG" , cabe mencionar, y recalcar que no corresponden a lo acontecido, puesto que lo ocurrido corresponde a un caso aislado y que debido a sus características se puede categorizar como un **accidente escolar.**

Nuestra escuela mantiene fórmulas y estrategias claras y establecidas, pertinentes y adecuadas frente a casos de bullyng, tomando las medidas establecidas por protocolo frente a casos de agresión ya sea física o psicológica y ante lo que se considera que lo acontecido no califica, por ningún motivo como bullyng.

Es cuanto informo y remito a Ud., para los fines adecuados.

Se despide muy cordialmente,

EDUARDO FLORES CONCHA
Director

Informe [redacted]

VIERNES 14 DE JUNIO

Siendo las 20:00 hrs. me avisa la Sra. Carmen Morales Encargada de la Unidad de Convivencia escolar del [redacted] Rafael Valentín Valdivieso, [redacted], me dirijo en mi vehículo particular hacia las dependencias del establecimiento educacional Juanita Fernández donde se encontraban en reunión parte del equipo con el jefe de educación Sr. Adrián Medina. Recojo en el auto a Thania Medina, Javiera Novoa, Pamela Ramírez del equipo de convivencia escolar y al Sr Arnoldo Macker de la unidad de Calidad, nos dirigimos [redacted]

[redacted]

SABADO 15 DE JUNIO

El Día Sábado se divide el equipo para dar apoyo en distintos frentes, el sr Adrián Medina, Carlos Zarricueta y Claudio Espinoza se hacen presente a [redacted] en donde se presenta el Seremi de educación y el alcalde [redacted] y ratificar el apoyo municipal en estos momentos.

El Sr. Jaime Barrientos se presenta a las 14:00 hrs a la escuela Rafael Valentín Valdivieso, en donde se están reuniendo el equipo de profesores, a

Recoleta
Somos todos

Foja 101.
(Ciento uno).

OFICIO .:Nº 143 /2013.

ANT.: Correo Electrónico de fecha 17 de Junio de 2013.

MAT.: Remite informe solicitado.

Recoleta, 20 JUN 2013

DE : ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : SR. CHRISTIAN MORENO CONCHA
COORDINACIÓN NACIONAL-SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR

Por medio del presente, adjunto envío a usted, informe relacionado con el caso del alumno de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso Tachado por Ley 19.628 documento que contiene 145 páginas en las cuales se relatan los hechos acontecidos con evidencias y se presentan además los respectivos descargos.

Lo anterior se envía para su conocimiento y fines que procedan.

Atentamente le saluda,

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA 20 JUN 2013 -ESCOLAR-

ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

AMG/cmm

Distribución
-Secretaria Ministerial de Educación
-Archivo Depto. Educación Municipal.

Recoleta
Somos todos

Foja 102.
(ciento dos)

MEMORANDUM N° 308 /2013

Recoleta, 09 SEP 2013

DE : **ADRIÁN MEDINA GÓMEZ**
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : **SRTA. MILENA TAVRA TORRES**
FISCAL

MAT. : **Antecedentes proceso sumarial**

En atención al sumario administrativo instruido en contra del Director de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Sr. Eduardo Flores Concha, mediante Decreto Exento N° 2059/02.07.2013, solicito a usted, adicionar a este proceso, Oficio N°143/20.06.2013, remitido a la Superintendencia de Educación con los antecedentes del caso *Tachado por Ley 19.628*
Tachado por Ley 19.628

Lo anterior para su conocimiento y fines que procedan.

Un cordial saludo,

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HMG/cmm

Distribución
-Fiscal Milena Tavra
-Archivo Depto. Educación.
Adj.: Copia de Ord. N° 143/20.06.2013, con antecedentes.

Fola 180.
(ciento ochenta)

Recoleta
Somos todos

DECLARACION EN SUMARIO ADMINISTRATIVO

En Recoleta, a 25 de septiembre de 2013 siendo 18:35 horas comparece ante la fiscal infrascrita, Don FREDDY HENRIQUE RIQUELME ORTEGA, C.I. Nº 04.858.736-4, domiciliado en Ingeniero Antonio Baeza Nº 0495, Comuna de Quilicura, profesor de general Básica, quien bajo promesa de decir verdad, declara lo siguiente al tenor de las preguntas que se le formulan:

1.- Tiene causales de implicancia o recusación contra esta fiscal o el actuario.
R: No
2.- Cual es la labor que desempeña
R.- Jefe de UTP del Rafael Valentín Valdivieso, desde marzo 1994 hasta ahora, titular. Desde 1971 en el sistema público.
3.-. Sabe usted cuales fueron las circunstancias del hecho de la Tachado por Ley 19.628 **día 14 de junio de 2013?.**
R: Yo conozco lo que se dice pero yo no estaba en funciones ese día, estaba en el medico.
Yo tengo diabetes me atiende también el neurólogo y otro de cabecera, yo tengo más de 66 años y estoy esperando se me entreguen mis fondos del bono de retiro por la ley 20.501, para retirarme.
Nosotros por ser una escuela de doble jornada tenemos un acuerdo de tener dos tardes largas de 8 am a 8 pm (para mi eran los martes y jueves) y los otros días de 8 am a 15:30 lunes y miércoles y viernes de 8 a 14:30 hrs.
4.- ¿Este horario fue aprobado por el DAEM?
R: Si, se me dijo que se pidió del DAEM y se me dijo que se envió en marzo, pero no tengo constancia pues es labor del Director y la secretaria Rosita Tapia.
5.- -¿Cuál es su impresión sobre Tachado por Ley 19.628 **y comportamiento de los profesores en estos hechos?**
R: Yo he reflexionado mucho en eso, Tachado por Ley 19.628 eso es tan difícil de prever y con dos profesores en la sala y creo que actuaron con premura, lamentablemente si incluso hubiéramos sido más rápidos, el daño ya era irreversible Tachado por Ley 19.628, el sábado nos juntamos en la escuela a reflexionar por esto en más de 40 años de servicio nunca vi algo así.

Tachado por Ley 19.628

Fojs 184.
Ciento ochenta y cuatro

Tachado por Ley 19.628

A UD. PIDO: dar a esta parte copia de los Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013, Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2012 y Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

OTROSÍ: A D. PIDO tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder al Sr. **ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES**, domiciliados en esta ciudad en Av. El Bosque de Santiago N° 488, comuna de Huechuraba.

.

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Solicito a mon ocle.

Foja 185.
(ciento ochenta y cinco

EN LO PRINCIPAL. SOLICITA COPIA DE DOCUMENTOS; OTROSÍ: CONFIERE PATROCINIO Y PODER

Sra. Fiscal (Municipalidad de Recoleta)

EDUARDO ARTEMIO FLORES CONCHA, profesor, RUT Tachado por Ley 19.628 domiciliado Tachado por Ley 19.628 comuna de Tachado por Ley 19.628 en sumario administrativo DER. 2059; 2190/2013 Res. 1341/2013 a UD. digo:

Vengo en solicitar se dé copia de los siguientes documentos, que fundan el sumario que se encuentra sustanciando en su calidad de fiscal:

1. Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013.
2. Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2013.
3. Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

Es del caso que se ha incoado un sumario en mi contra y se me ha citado a declarar como inculpado sin que se me haya ~~notificado~~ cumplido copia el Decreto Alcaldicio que ordena dicho sumario.

Si bien de acuerdo a las normas de la ley 18.883 el sumario es secreto mientras no se formulen cargos esto no cubre, el secreto, al o a los decretos que ordenan dicho acto administrativo, documento que debe ser conocido y notificado al inculpado, más aun cuando estos actos administrativos, los decretos, son públicos.

Ahora bien, cuando esta parte prestó declaración ante Ud. el día 16 de septiembre y se solicitó copia de los decretos y la resolución que en este acto se solicitan Ud. señaló que no se daría copia y que se obtuvieran en el sitio web de transparencia de la I. Municipalidad de Recoleta, sin embargo debido, seguramente a un desfase en la publicación de los actos administrativos de la Municipalidad en la página de transparencia sólo se encuentran publicados los Decretos Alcaldicios hasta el mes de junio del 2013, por lo que no es posible acceder ni obtener los documentos ya individualizados.

Entenderá Sra. Fiscal que existe indefensión de esta parte y se atenta contra sus derechos, al no saber cuál es el motivo, circunstancia y/o

Folio 194.
(ciento noventa y cuatro)

EN LO PRINCIPAL. SOLICITA COPIA DE DOCUMENTOS; OTROSÍ: CONFIERE PATROCINIO Y PODER

Sra. Fiscal (Municipalidad de Recoleta)

PAMELA JUDITH CASANOVA AZAGRA, profesora, RUT [redacted] domiciliada [redacted] de [redacted] en sumario administrativo D.Ex. 2059/2013; 2190/2013 Res 1341/2013 a UD. digo:

Vengo en solicitar se dé copia de los siguientes documentos, que fundan el sumario que se encuentra sustanciando en su calidad de fiscal:

1. Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013.
2. Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2013.
3. Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

Es del caso que se ha incoado un sumario en mi contra y se me ha citado a declarar como inculpado sin que se me haya ~~notificado~~ entregado copia el Decreto Alcaldicio que ordena dicho sumario.

Si bien de acuerdo a las normas de la ley 18.883 el sumario es secreto mientras no se formulen cargos esto no cubre, el secreto, al o a los decretos que ordenan dicho acto administrativo, documento que debe ser conocido y notificado al inculpado, más aun cuando estos actos administrativos, los decretos, son públicos.

Ahora bien, cuando esta parte prestó declaración ante Ud. el día 16 de septiembre y se solicitó copia de los decretos y la resolución que en este acto se solicitan Ud. señaló que no se daría copia y que se obtuvieran en el sitio web de transparencia de la I. Municipalidad de Recoleta, sin embargo debido, seguramente a un desfase en la publicación de los actos administrativos de la Municipalidad en la página de transparencia sólo se encuentran publicados los Decretos Alcaldicios hasta el mes de junio del 2013, por lo que no es posible acceder ni obtener los documentos ya individualizados.

Entenderá Sra. Fiscal que existe indefensión de esta parte y se atenta contra sus derechos, al no saber cuál es el motivo, circunstancia y/o

Foja 193.
(ciento noventa y tres)

fundamento de la investigación que UD. lleva a adelante al no tener acceso a la documentación que se requiere, por lo que es procedente y de total justicia y en base al principio de transparencia, igualdad y protección de la ley que se haga entrega de copia de los decretos alcaldicios y resolución que se solicitan.

Por tanto,

A UD. PIDO: dar a esta parte copia de los Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013, Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2012 y Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

OTROSÍ: A D. PIDO tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder al Sr. **ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES**, domiciliados en esta ciudad en Av. El Bosque de Santiago N° 488, comuna de Huechuraba.

.

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

"Escrito a mano solicitado"

Foja 195.
Ciento noventa y cinco

Milena Tavra Torres

Fiscal

JUAN LUIS RAMIREZ G.
ACTUARIO

NOMBRE DEL NOTIFICADO: Alejandro Jaramillo M.
FECHA : 27/09/2013
FIRMA :

NOMBRE DEL NOTIFICADO: Pamela Casanova Ozorgra
FECHA :
FIRMA :

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA :
FIRMA :

[redacted]
27/09/2013.

Foja 196.
(ciento noventa y seis)

Recoleta
Somos todos

RECOLETA, a 27 de septiembre del 2013
Siendo las 11:35 hrs

V I S T O S:

Lo dispuesto en Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento Nº 2190 del 10 de julio del 2013 Que designa a la infrascrita como Fiscal en Sumario Administrativo ordenada por los hechos consignados en los decretos referidos;

La solicitud presentada a esta fiscalía por don Eduardo Flores Concha y por doña Pamela Casanova Azagrade en razón que se tenga presente la constitución de Patrocinio y Poder al abogado don Alejandro Jimenez Mardones a fin de contar con asistencia de abogado en la etapa indagatoria de este sumario administrativo;

Lo dispuesto en articulo 19 nº 3 de la Constitución Política de la República, puesto que no obsta al carácter secreto de la etapa indagatoria el resguardar el debido proceso y la adecuada defensa jurídica, todo esto acorde con lo dispuesto en nuestra Carta Fundamental.

R E S U E L V O:

Téngase presente y concédase copia de Decreto Exento Nº 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento Nº 2190 del 10 de julio del 2013

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Foja 202
(Doscientos dos)

Recoleta 27 de septiembre de 2013.

Siendo las 15:49 hrs Se apersona Esta Fiscalía en la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, a fin de sacar copia del libro de asistencia y del libro de despacho de correspondencia y revisar las bandejas de salida de los correos institucionales a fin de poder realizar un análisis de asistencia, constatar la existencia de solicitudes de días administrativos y/o permisos, el horario de el equipo directivo de 2013, y para la elaboración de otros informes solicitados por esta fiscalía.

Al llegar al establecimiento educacional, se encontró personal del Daem y a las autoridades del colegio, que estaban abriendo la oficina de Orientación y la Enfermería.

Esto pues el juego de llaves con que contaba la Directora fue sustraído el día lunes desde la oficina de Dirección, y al asumir el interinato la Directora Erica Farías Zañartu no se le hizo entrega ni se encontraron en dependencias de la escuela los otros dos juegos de llaves de estas oficinas.

Se le solicita en este acto que se levante un acta de lo encontrado en las oficinas que se entregan a la Directiva en este instante abiertas, que se haga llegar a esta fiscalía la documentación solicitada informando cualquier irregularidad al respecto.

Milena Tavra Torres

Fiscal

Pamela Urzua Carlini

Orientadora (S)

Juan Luis Ramirez

Actuario

Erika Farias Zañartu

Directora (s)

Katherine Lazarte Utillanos

Jefe UTP (S)

FOJA 203.
(Doscientos tres)

Catherina Montenegro

De: Escuela Rafael valentin Valdivieso , [redacted]
Enviado el: Viernes, 27 de Septiembre de 2013 15:56
Para: [redacted] Catherina Montenegro
Asunto: Fwd: Informa lo que indica

Cathy
por fa imprimame esto, ya?
es para el sumario
asi que reserva
Gracias!

---------- Mensaje enviado ----------
De: **Escuela Rafael valentin Valdivieso , Recoleta** [redacted]
Fecha: 7 de septiembre de 2013 18:41
Asunto: Informa lo que indica
Para: Raul Alejandro Lagos Escobar [redacted]

Estimado Señor Lagos:

Lamento comunicar a Ud., que con fecha 06-09-2.013,se ha activado un Sumario por el caso [redacted] y que es de su conocimiento.
Lo injusto es que la resolución es en contra de la Dirección y lo raro es que el suscrito es suspendido de sus funciones , en consecuencia que la responsable directa , es la Inspectora General , cuando ocurren los hechos,y más encima asume como Directora Subrogante. Si es una persecución política lo entiendo, pero que la actual autoridad ,sea veraz y objetiva, a pesar que nunca en mis 40 años de servicio, jamás de hecho proselitismo político o religioso., considerando que he ocupado , por circunstancia cargos de esta naturaleza.
Voy a seguir todos los conductos regulares de carácter legal y la Contraloría y las que sean necesarias , hasta imponer la verdad
Este es un desalojo o golpe de estado a mi juicio , cuando proliferan lo contrario. Pretendo agotar todos los medios y recursos financieros, que sean necesarios , para demostrar mi total y absoluta inocencia y que se imponga la verdad y justicia, que tanto predican. Si hacia la Dirección como dice el Decreto, porque no se suspendió a la involucrada directamente. Me resulta muy curioso por decir lo menos.
Por ahora es cuanto puedo informar a Ud., para los fines pertinentes.

Le agradezco toda su desinteresada colaboración

Saluda muy cordialmente,

EDUARDO FLORES CONCHA

nota: Voy a solicitar una entrevista con Don Orlando y el Seremi

FOJA. 206
(Doscientos seis)

Catherina Montenegro

De: Heriberto Medina [redacted]
Enviado el: Lunes, 30 de Septiembre de 2013 12:03
Para: [redacted]
CC:
Asunto: RV: remite lo que indica:
Datos adjuntos: daem.rtf

Catita, por favor, imprima el adjunto y haga un memo dirigido a la fiscal Milena Tavra, del caso del Rafel Valentín Valdivieso, para mayor acopio.
Atte.,
Un abrazo
Adrian Medina

Heriberto Adrian Medina
Director Educación
Educación
[redacted]

Edificio Consistorial,
Avenida Recoleta 2774. Recoleta

www.recoleta.cl

De: pamela casanova [mailto:pcasanovaazagra@yahoo.es]
Enviado el: domingo, 29 de septiembre de 2013 14:26
Para: hmedina@recoleta.cl; czarricueta@recoleta.cl
Asunto: remite lo que indica:

----- Mensaje reenviado -----
De: eduardo artemio flores concha [redacted]
Para: PAMELA CASANOVA [redacted]
Enviado: Domingo 8 de septiembre de 2013 20:37
Asunto:

Señor Medina:

De acuerdo a lo conversado, remito carta por las situaciones acaecidas y que insisto son muy injusta..

"·Los grandes hombres.se tornan pequeños, cuando comienzan a ser injustos·"

Atentamente,

PAMELA CASANOVA AZAGRA
PROFESORA E.G.B.

Recoleta
Somos todos

Fola 207
Doscientos siet

MEMORANDUM N° _____/2013

Recoleta, 30 SEP 2013

DE : **ADRIÁN MEDINA GÓMEZ**
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : **SRTA. MILENA TAVRA TORRES**
FISCAL

MAT. : **Antecedentes proceso sumarial**

En atención al sumario administrativo instruido en contra del Director de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Sr. Eduardo Flores Concha, mediante Decreto Exento N° 2059/02.07.2013, solicito a usted, adicionar a este proceso, copia de correo electrónico remitido por la Srta. Pamela Casanova Azagra, con fecha 29 de Septiembre del presente.

Lo anterior para su conocimiento y fines que procedan.

Un cordial saludo,

ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HMG/cmm

Distribución
-Fiscal Milena Tavra
-Archivo Depto. Educación.
Adj.: Copia correo electrónico de fecha 29.09.2013.

(Foja 209 (Doscientos nueve)

Recoleta
Somos todos

I. Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación
Recursos Humanos

MEMORÁNDUM Nº__432__**/2013**

MAT.: Remite informe de hoja de vida funcionario del ex Director de F-152

Recoleta, Diciembre 23 de 2013

DE : RAÚL RAVANAL LÓPEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (S) DEPTO. DE EDUCACIÓN.

A : MILENA TAVRA TORRES
ASESORA JURÍDICA DEPTO. DE EDUCACIÓN.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado mediante memorándum N° 36 de fecha 23/12/2013, cumplo con remitir a usted informe de hoja de vida funcionario del ex Director de la Escuela Rafael Valentin Valdivieso, Eduardo Artemio Flores Concha.

Sin otro particular, saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN

RAÚL RAVANAL LÓPEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (S)
DEPTO. DE EDUCACIÓN

AMG/VPS/LCG/RRL/gvm.
Distribución:
- Archivo RR.HH /

Foja 210
(doscientos diez)

Recoleta
Somos todos

MEMORANDUM N° 09 /2014

Recoleta,

13 ENE 2014

DE : ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL.

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : **Solicita cambio Fiscal en sumarios Administrativos.**

Mediante el presente solicito a usted sustituir, en procesos sumariales instruidos a petición de esta Jefatura, a la fiscal Milena Tavra Torres por la Srta. Soledad Bravo Vargas, Asesor Jurídico del Departamento de Educación.

En espera de una respuesta favorable, le saluda,

ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

AMG/cmm
c.c.y

- Archivo Depto. Educación.

Acepto propuesta
Daniel Jadue Jadue

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

2057 99

Foja 211.
(Doscientos once)

Recoleta
Somos todos

SECRETARIA MUNICIPAL

SUSTITUYE FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO, POR DECRETO EXENTO N°2059 DE 02.07.2013, EN SUSTITUCION DE DOÑA MILENA TAVRA TORRES.

DECRETO EXENTO 1043 /

RECOLETA, 03 MAR 2014

V I S T O S :

1.- Que por Decreto Exento N°2059 de 02 julio 2013, se ordeno instruir sumario administrativo a objeto de esclarecer los hechos denunciados por Memorándum N°145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicita sumario administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, ante hechos acontecidos el día 14 junio 2013, Tachado por Ley 19.628

2.- Que por Memorándum N°9 de 13 enero 2014, el Jefe Departamento Educación Municipal (S), solicita designación nuevo fiscal en este proceso administrativo, en consideración a que el Fiscal designado, doña Milena Tavra Torres, no continuará prestando servicios en el Departamento de Educación y por ende en el Municipio.

3.-En virtud de los vistos anteriores, se hace necesario la designación de un nuevo fiscal para que prosiga con la investigación.

4.- El decreto exento N°792 de fecha 06 de febrero de 2014, que Designa Secretario Municipal (S), a don Juan Carlos Zapata Vergara, Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley N°19.070 Estatuto Docente y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

D E C R E T O:

DESIGNASE Fiscal en sustitución de doña Milena Tavra Torres, a la Asesora Jurídica doña SOLEDAD BRAVO VARGAS, para continuar la tramitación del sumario administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento N°2059 de 02 julio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE;JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JCZV/gnp.
TRANSCRITO A:
- **Control**
- **Jurídico**
- **Educación**
- **Fiscal**
- **Secret. Municipal**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE CONTROL

Fola 212.
(Doscientos doce)

Recoleta
Somos todos

SECRETARIA MUNICIPAL

N O T I F I C A C I O N

EN RECOLETA A 04 MAR 2014 **SIENDO LAS** 15 Y 0 **HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR PERSONALMENTE A DOÑA SOLEDAD BRAVO VARGAS PROFESIONAL EL DECRETO EXENTO Nº 1043 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2014, EL CUAL LA DESIGNA FISCAL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR DECRETO EXENTO Nº 2059 DEL 2013 EN SUSTITUCION DE DOÑA MILENA TAVRA TORRES ENTREGÁNDOLE COPIA DEL RESPECTIVO DECRETO. FIRMANDO PARA CONSTANCIA.**

SOLEDAD BRAVO VARGAS

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Foja 213.
(Doscientos trece)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Departamento de Educación
FISCALIA

DESIGNA ACTUARIO

RECOLETA, a 20 de marzo de 2014

V I S T O S :

1.- Los Decreto Alcaldicios Nºs. 2059, y 2190, ambos de 2013, de la Municipalidad de Recoleta, que ordena instruir sumario en la escuela Rafael Valentín Valdivieso, de Recoleta, contra las personas y por las razones que en cada acto se indica.

2.- La sustitución de Fiscal Ordenada mediante Decreto Exento Nº1.043, de 3 de marzo de 2014.

3.-Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

R E S U E L V O :

Desígnese actuario en el presente proceso sumarial a don, **JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA**, abogado del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta.

SOLEDAD BRAVO VARGAS
FISCAL ADMINISTRATIVA

JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
ACTUARIO

Foja 214
(Doscientos catorce)

MARTES

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES ABRIL 30 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	29		8 11	28		Reunión Mañana		
2	6 55	7		14	01				
3	7 05	22		13 30	60				
4	7 16	63		16 00	14				
5	7 35	19		16 00	29				
6	7 25	11		16 05	7				
7	7 25	64		17 45	42				
8	7 48	45		19 00	19				
9	7 42	22		20 00	64				
10	7 50	38		20 00	25				
11	7 55	14		20 00	45				
12	7 56	30		20 00	30				
13	8 00	42		20 10	22				
14	7 41	01		9 35	63				
15	7 30	2	*	17 15	38				
16	7 32	27		19 00	11				
17	7 30	64	*	13 30	27				
18	7 30	60							
19	10 00	25							
20									
21	*	Nº	64. Pamela Casanova,	por error firma 2 veces ingreso					
22									
23	*	Nº	2, Macarena Beltran,	no firma salida					
24									
25	*	Nº	51. Gustavo Rojas,	ausente c/aviso 2.					
26							R/Administ.		
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

20 TURNO. PROF. MACARENA BELTRAN LUNES FOLA 215 (Doscientos quince)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** ABRIL 29 **2013**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	29	[signature]	13:00	67	[signature]			
2	6 55	7	[signature]	14:00	01	[signature]			
3	7 15	22	[signature]	13:16	30	[signature]			
4	7 15	63	[signature]	13:30	60	[signature]			
5	7 45	14	[signature]	14:40	22	[signature]			
6	7 30	11	[signature]	16:00	14	[signature]			
7	7 49	30	[signature]	16:00	29	[signature]			
8	7 50	28	[signature]	16:00	7	[signature]			
9	7 30	2	* [signature]	18:24	28	[signature]			
	8 00	42	[signature]	18:24	42	[signature]			
11	7 20	01	[signature]	20:00	64	[signature]			
12	8 00	45	[signature]	20:00	45	[signature]			
13	8 10	67	[signature]	20:27	63	[signature]			
14	7 30	27	[signature]	15:00	11	[signature]			
15	7 20	64	[signature]	13:05	38	[signature]			
16	8 07	38	[signature]	13:30	27	[signature]			
17	7 45	60	[signature]			[signature]			
18									
19			Sr Gustavo Rojas			NO FIRMÓ INGRESO / SALIDA			
21									
22									
23									
24	*	Nº	2, MACARENA BELTRAN, NO FIRMA SALIDA						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			

Foja 216 (Doscientos dieciséis)

Viernes

TRABAJADOR SR. Jornada-Mañana MES Abril 26 2013

DIA	ENTRADA hora	Nº	ENTRADA (firma)	SALIDA hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 30	29	[firma]	12 15	60	[firma]			
2	7 10	22	[firma]	14	01 *	[firma]			
3	7 16	63	[firma]	13 20	67	[firma]			
4	7 43	28	[firma]	13 50	28	[firma]			
5	7 25	11	[firma]	14	22	[firma]			
6	7 45	14	[firma]	15 15	29	[firma]			
7	7 50	19	[firma]	16 00	7	[firma]			
8	7 56	30	[firma]	16 30	19	[firma]			
9	7 58	38	[firma]	16 35	38	[firma]			
10	7 30	2	[firma]	17 30	42	[firma]			
11	7 15	51 *	[firma]	17 30	30	[firma]			
12	8 00	45	[firma]	13 30	2	[firma]			
13	8 10	47 *	[firma]	13 30	27	[firma]			
14	7 30	27	[firma]	15 00	64	[firma]			
15	8 35	7	[firma]	16 00	45	[firma]			
16	11 00	42	[firma]	20 00	63	[firma]			
17	7 30	60	[firma]	15 00	14	[firma]			
18	9 00	67	[firma]	15 30	11	[firma]			
19	7 20	64	[firma]						
20	Con esta fecha se entrega								
21	al Encargado de Integración								
22	la [illegible] Angélica Morales								
23	González Morales. 9 00								
24	[firma]								
25									
26									
27									
28	*	Nº	51, Gustavo Rojas, no firma salida						
29	*	Nº	47, Barbarita Solís, no firma salida						
30	*	Nº	01, Cecilia Astudillo, no firma ingreso						
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Fojas 217.
(Doscientos diecisiete)

Jueves

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Abril '23 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6^{50}	29	[firma]	13^{00}	2	[firma]			
2	6^{55}	7	[firma]	16^{00}	14	[firma]			
3	7^{00}	22	[firma]	16^{10}	7	[firma]			
4	7^{15}	63	[firma]	16^{10}	29	[firma]			
5	7^{25}	17	[firma]	17^{00}	45	[firma]			
6	7^{40}	14	[firma]	17^{00}	64	[firma]			
7	7^{57}	30	[firma]	17^{05}	25	[firma]			
8	7^{30}	2	[firma]	13^{45}	60	[firma]			
9	7^{35}	01 *	[firma]	17^{34}	28	[firma]			
10	8^{05}	45	[firma]	17.34	30	[firma]			
11	8^{12}	25	[firma]	18^{55}	63	[firma]			
12	9^{15}	47 *	[firma]	19^{20}	22	[firma]			
13	7^{40} mañana	28	[firma]	18^{30}	11	[firma]			
14	11^{00}	47 *	[firma]	13^{30}	27	[firma]			
15	7^{20}	64	[firma]	17^{00}	64 *	[firma]			
16	7^{30}	60	[firma]						
17	7^{25}	27	[firma]						
18									
19									
20	*	Nº	47, Barbarita Solís, firma salida en ingreso.						
21	*	Nº	64, Pamela Casanova, por error firma salida 2 veces						
22									
23	*	Nº	01, Cecilia Asuncillo no firma salida						
24									
25									
26			Profesor Mario Tapia						
27			Reunión C. de Profesores						
28			Katherine Franco		7	ausente c/aviso			
29					0				
30			Gustavo Rojas		7	ausente sin [illegible]			
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

miércoles

Foja 218.
(Doscientos dieciocho)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Abril 24 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	29	[firma]	9 30	2	[firma]			
2	7 00	7	[firma]	15 15	22	[firma]			
3	7 00	22	[firma]	15 20	2	[firma]			
4	7 46	28	[firma]	15 20	51	[firma]			
5	7 45	12	[firma]	15 45	01	[firma]			
6	7 50	47	[firma]	15 40	60	[firma]			
7	8 00	38	[firma]	16 00	29	[firma]			
8	8 00	42	[firma]	16 00	7	[firma]			
9	8 10	47	[firma]	16 00	14	[firma]			
10	8 05	30	[firma]	16 05	47	[firma]			
11	7 30	2	[firma]	7 20	45	[firma]			
12	7 40	01	[firma]	17 30	28	[firma]			
13	7 20	64	[firma]	17 30	30	[firma]			
14	7 50	60	[firma]	17 30	42	[firma]			
15	7 10	63	Fabiol	20 00	63	Fabiol			
16	7 20	51	[firma]	15 00	11	[firma]			
17	7 30	27	* [firma]	17 15	38	[firma]			
18	7 20	11	[firma]	17 00	64	[firma]			
19	11 30	2	[firma]						
20									
21									
22									
23									
24	*	Nº	27, Virginia Chacón, no firma salida						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			

FOLA 219.
(doscientos diecinueve)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES ABRIL 23 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:56	29		16:00	29				
2	7:00	7		16:15	7				
3	7:10	63		16:00	14				
4	7:10	22		18:20	45				
5	7:32	25	*	18:23	42				
6	7:35	19		19:35	19				
7	7:45	28		19:00	64				
8	7:45	14		19:50	22				
9	7:50	45		20:05	28				
10	7:55	30		20:00	30				
11	7:58	38		16:00	63				
12	7:40	01		13:00	SN.				
13	7:25	51		14:05	01				
14	8:00	42		17:05	38				
15	7:25	17		13:30	27				
16	7:20	64		20:00	11				
17	7:20	27		1					
18									
19									
20									
21	*	Nº	27 VIRGINIA ALARCON, TARDE SALIDA						
22			60 Marcelo Solar						
23									
24									
25									
26	*	16	2, MAÑANA BETTANI AUSENTE C/AVISO						
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TURNO: Prof. MACARENA BELTRAN

FOLA 220. (Doscientos veinte)
Lunes

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** ABRIL 22 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	29	[illegible]	14 06	01	[illegible]			
2	6 55	7	[illegible]	13 40	60	[illegible]			
3	7 05	22	[illegible]	13 14	30	[illegible]			
4	7 10	63	[illegible]	14 47	22	[illegible]			
5	7 25	11	[illegible]	16 00	7	[illegible]			
6	7 44	28	[illegible]	16 00	29	[illegible]			
7	7 45	14	[illegible]	16 00	14	[illegible]			
8	7 50	30	[illegible]	16 37	63	[illegible]			
9	8 00	38	[illegible]	17 05	42	[illegible]			
10	8 00	45	[illegible]	17 06	28	[illegible]			
11	8 00	42	[illegible]	20 00	64	[illegible]			
12	7 25	51	[illegible]	20 00	45	[illegible]			
13	7 20	2	* [illegible]	14 00	51	[illegible]			
14	8 15	01	[illegible]	15 30	11	[illegible]			
15	7 20	27	* [illegible]	17 30	38	[illegible]			
16	7 30	60	[illegible]						
17	7 15	64	[illegible]						
18	7 15	11	[illegible]						
19									
20									
21	*	Nº	2. Macarena Beltran.			No firma salida			
22	*	Nº	29. Virginia Chacon.			No firma salida			
23	*	Nº	11. Sr. Director por error			firma 2 veces su ingreso.			
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. [illegible] MES ABRIL 19 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	29		10:00	37				
2	6:55	7		15:20	60				
3	7:15	22		15:00	14				
4	7:20	63		15:20	7				
5	7:42	14		15:20	29				
6	7:53	30		16:30	64				
7	7:53	25		16:00	47				
8	7:53	19		16:-	19				
9	7:55	45		16:30	45				
10	7:32	01 *		17:25	32				
11	7:30	51		17:25	22				
12	7:30	27		17:50	30				
13	10:45	42		18:15	42				
14	7:30	60		18:15	28				
15	7:20	64		20:20	63				
16	8:00	47		17:00	11				
17	8:10	38		13:30	2				
18	7:30	2		14:00	27				
19	7:30	11							
20									
21									
22									
23									
24	*	Nº	01, Cecilia Asensillo, no firma salida						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOLA 222
(Doscientos veintidos

Jueves

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA **MES** ABRIL 18 **20** 13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	29		13 00	2				
2	7 15	63		16 00	29				
3	7 00	22		16 00	14				
4	7 36	25		16 40	25				
5	7 20	11		16 17	15				
6	7 47	14		18 20	45				
7	7 48	45		17 00	40				
8	7 53	30		14 00	51				
9	8 00	38		17 20	38				
10	7 30	2		17 45	30				
11	8 30	01	*	17 48	65				
12	7 30	51		17 48	28	*			
13	7 25	27	*	16 15	7				
14	8 55	7		14 00	60				
15	9 15	47		21 10	22				
16	11 00	65		21 10	63				
17	7 20	64		21 00	17				
18	7 50	60							
19									
20									
21	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO, NO FIRMA SALIDA						
22	*	Nº	77, VIRGINIA CHACON, NO FIRMA SALIDA						
23	*	Nº	28, CARMEN MAZUA, NO FIRMÓ INGRESO						
24									
25									
26									
27			Profesor Mario Topia Reunion C. de Profesores.						
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

04

FOLA 223.
(Doscientos veintitres)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES ABRIL 17 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	29		13 30	51				
2	7 00	7		13 35	60				
3	7 05	63		14 00	01				
4	7 15	22		14 50	22				
5	7 45	28		15 50	47				
6	7 45	14		16 00	14				
7	7 51	30		16 15	7				
8	7 55	42		16 15	29				
9	7 20	01		17 00	38				
10	7 20	2 *		17 45	42				
11	8 3	47		17 45	30				
12	8 05	45		17 45	28				
13	7 15	51		17 45	28 *				
14	8 05	38		17 50	45				
15	7 25	11		18 00	11				
16	7 25	64		20 00	63				
17	9 30	60		20	64				
18	7 25	27		14 00	27				
19									
20									
21			SR. MARCELO SOLAR S/AVISO						
22			ATRASADO						
23									
24									
25		Nº	65 José Soliz en trámites						
26	*	Nº	2. MACARENA BELTRAN, NO FIRMA SALIDA						
27									
28	*	Nº	28, CAMELA URZUA, FIRMA 2 VECES SALIDA						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

02

Folia 224 (Doscientos veinticuatro)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES ABRIL 16 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	29	[firma]	15 00	29	[firma]			
2	6 55	7	[firma]	16 00	14	[firma]			
3	7 42	63	FABIO	14 10	45	[firma]			
4	7 05	22	[firma]	20	19	[firma]			
5	7 35	14	[firma]	14 00	27	[firma]			
6	7 50	14	[firma]	13 40	60	[firma]			
7	7 55	45	[firma]	20 05	51	[firma]			
8	8 00	42	[firma]	13 40	2	[firma]			
9	8 00	30	[firma]	14 00	01	[firma]			
10	7 58	38	[firma]	20 05	30	[firma]			
11	7 30	2	[firma]	20 05	28	[firma]			
12	7 30	57	[firma]	20 08	22	[firma]			
13	7 40	01	[firma]	20 08	42	[firma]			
14	7 20	64	[firma]	20 30	64	[firma]			
15	7 20	11	[firma]	20 30	63	FABIO			
16	10 00	65	* [firma]	20 30	11	[firma]			
17	7 40	28	[firma]	17 00	38	[firma]			
18	7 25	27	[firma]	16 00	7	[firma]			
19									
20									
21									
22									
23									
24	*	Nº	60. MARCELO SOLAR, NO FIRMÓ SALIDA, ni ingreso						
25	*	Nº	65. JOSE SOLIZ, por error firma ingreso en T. MAÑANA						
26									
27									
28	*	Nº	25. MARIO DAVILA, AUSENTE c/aviso (DUELO)						
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 225 (Doscientos veinticinco)

VIERNES

TRABAJADOR SR. Jornada - mañana **MES** Mayo 31 **20** 13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22	[firma]	11:45	30	[firma]			
2	7 00	14	[firma]	12 30	14	[firma]			
3	7 35	8	[firma]	13 00	26	[firma]			
4	7 38	12	* [firma]	14 00	04	[firma]			
5	7 30	03	[firma]	15 00	8	[firma]			
6	7 47	21	[firma]	15 45	22	[firma]			
7	7 30	07	[firma]	16 00	17	[firma]			
8	7 30	04	[firma]	16 30	20	[firma]			
9	7 53	20	[firma]	17 20	16	[firma]			
10	7 58	23	[firma]	17 49	21	[firma]			
11	8 00	31	* [firma]	17 48	23	[firma]			
12	7 30	16	[firma]	17 48	18	[firma]			
13	8 00	33	* [firma]	21 14	03	[firma]			
14	8 00	30	[firma]	14 00	07	[firma]			
15	8 11	32	* [firma]		12	[firma]			
16	8 25	17	[firma]	16 15	11	[firma]			
17	8 30	11	[firma]	13 30	26	* [firma]			
18	8 20	18	[firma]	13 30	33	[firma]			
19	7 30	26	[firma]						
20									
21									
22	*	Nº	26 Virginia Chacon, firma 2 veces su salida						
23									
24	*	Nº	15, Gustavo Rojas (L.M)						
25	*	Nº	01, Cecilia Astudillo (L.M)						
26	*	Nº	02, Macarena Beltran (Permiso)						
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 226 (Doscientos veintiséis)

Jueves

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana **MES** Mayo 30 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		16 00	22				
2	7 05	14		16 00	9				
3	7 30	9		16 45	19				
4	7 30	19		16 50	5				
5	7 50	11		17 00	11				
6	7 55	20		17 30	23				
7	7 55	31	* Galvez	18 06	21				
8	7 56	23		18 20	20				
9	7 58	21		19 30	14				
10	8 05	32	*	20 00	04				
11	7 45	33	Ing Martínez	13 30	26				
12	7 20	26		13 00	16				
13	8 35	5		20 00	07				
14	8 05	16		13 30	33	Ing Martínez			
15	7 15	04							
16	7 15	07							
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23	*	Nº	15. Gustavo Rojas, L.M.						
24	*	Nº	01. Cecilia Astudillo, Ausente						
25	*	Nº	02, Macarena Beltrán, Ausente						
26	*	Nº	17, Barbarita Solis, Ausente s/aviso						
27									
28			Profesor Mario Tapia Reunión						
29			C. de Profesores 16 45.						
30	*	Nº	08, Fabiola Barrera, Permiso Administrativo						
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

MIERCOLES Folio 227.
(doscientos veintisiete)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES MAYO 29 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 56	22		1400	14				
2	7 10	15		1430	8				
3	7 20	03		1500	17				
4	7 20	5		1457	21				
5	7 45	9		1500	10				
6	7 50	11		1500	23				
7	7 50	21		1500	30				
8	7 51	23		1500	18				
9	8 05	13		1520	16				
10	8 05	30		1600	04				
11	8 18	17		1540	20				
12	8 30	10		1600	22				
13	09 15	16		1635	5				
14	7 20	07		1700	11				
15	7 20	04		1330	07				
16	7 30	26		1500	26				
17	8 00	20		1940	03				
18									
19									
20	*	Nº	15 CASIMIRO ROJAS			(2.ª)			
21	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO, AUSENTE						
22	*	Nº	02, MARGARITA BERMAN, AUSENTE						
23									
24			14						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

58

MADRID (doscientos ventic

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** Mayo 28 **2013**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin
1	6:30	22		12:25	26				
2	7:10	03		12:15	16				
3	7:20	5		12:20	9				
4	7:30	11		12:29	12				
5	7:45	9		14:00	22				
6	8:00	20		14:00	11				
7	7:20	04		14:00	5				
8	7:20	07	*	13:58	23				
9	8:20	26		13:58	21				
10	8:11	12		13:58	18				
11	8:20	16		19:58	07				
12	8:48	23		18:20	20				
13	8:48	11		18:20	04				
14	9:45	18		18:30	14				
15	9:54	21		18:35	03				
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25	*	Nº	15, CRISTINA ROSA			(L.M).			
26									
27	X	Nº	2, MACARENA BERTRAN, AUSENTE				S/AVISO		
28	X	Nº	1, CECILIA ASTUDILLO, AUSENTE				S/AVISO		
29	X	Nº	8, MARIA DALIA, AUSENTE				S/AVISO		
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 229.
Lunes (Doscientos veintinueve

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Mayo 27 2015

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 30	22		14 30	19				
2	7 00	14		16 00	22				
3	7 30	5		15 07	03				
4	7 30	03		16 00	9				
5	7 35	11		16 30	5				
6	7 40	9		17 05	10				
7	7 50	21		17:45	30				
8	7 50	20		17 45	21				
9	7 30	07		17 45	23				
10	7 30	04	*	17 45	15				
11	7 57	32		17 55	20				
12	7 58	18		17 15	11				
13	7 30	01	*	14 00	07				
14	8 00	30		13 30	26				
15	7 30	16							
16	7 20	26							
17									
18									
19									
20									
21	*	Nº	1, Cecilia Astudillo, Nº firma salida.						
22									
23									
24	*	Nº	2, Macarena Beltran, ausente c/aviso						
25	*	Nº	15. Gustavo Rojas, ausente c/aviso. (L.M)						
26									
27						(27 al 31-05-15)			
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja ≥30.
(Doscientos treinta)

VEINTIMOS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** Mayo 24 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22	[illegible]	13 30	01	[illegible]			
2	7 00	14	[illegible]	13 00	04	[illegible]			
3	7 28	11	[illegible]	14 30	14	[illegible]			
4	7 29	5	[illegible]	15 00	9	[illegible]			
5	7 30	03	[illegible]	14 52	21	[illegible]			
6	7 33	12	[illegible]	16 30	12	[illegible]			
7	7 40	9	[illegible]	17 00	17	[illegible]			
8	7 30	07	[illegible]	16 45	5	[illegible]			
9	7 30	04	[illegible]	17 00	20	[illegible]			
10	7 45	20	[illegible]	17 20	16	[illegible]			
11	7 45	21	[illegible]	17 20	18	[illegible]			
12	7 53	23	[illegible]	17 20	23	[illegible]			
13	7 35	15	* [illegible]	20 49	03	[illegible]			
14	8 5	17	[illegible]	14 00	07	[illegible]			
15	8 10	18	[illegible]	15 00	22	[illegible]			
16	7 20	26	[illegible]	16 00	11	[illegible]			
17	7 20	21	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
18	7 30	16	[illegible]			[illegible]			
19									
20									
21									
22	*	Nº	15, GUSTAVO ROJAS, NO FIRMA SALIDA						
23									
24									
25	X	Nº	2, MACARENA BELTRAN AUSENTE C/AVISO						
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 231
(Doscientos treinta y uno)

Jueves

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA **MES** Mayo 23 **20** 13

DIA	hora		ENTRADA (firma)	hora		SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22	[illegible]	13 30	30	[illegible]			
2	7 05	14	[illegible]	13 30	01	[illegible]			
3	7 30	03	[illegible]	16 00	9	[illegible]			
4	7 30	19	* [illegible]	16 00	22	[illegible]			
5	7 40	9	[illegible]	16 35	5	[illegible]			
6	7 40	11	[illegible]	17 10	20	[illegible]			
7	7 45	20	[illegible]	17 25	12	[illegible]			
8	7 48	21	[illegible]	17 20	16	[illegible]			
9	7 56	23	[illegible]	17 35	03	[illegible]			
10	7 35	07	[illegible]	17 51	23	[illegible]			
11	7 35	04	[illegible]	17 51	21	[illegible]			
12	7 3-	01	[illegible]	18 00	04	[illegible]			
13	7 30	15	* [illegible]	20 00	14	[illegible]			
14	8 00	30	[illegible]	17 05	11	[illegible]			
15	8 45	5	[illegible]	18 50	07	[illegible]			
16	7 20	26	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
17	9 30	17	[illegible]	13 05	01	[illegible]			
18	07 30	16	[illegible]						
19	17								
20									
21	*	Nº	19, MATIO TAPIA, NO FIRMA SALIDA						
22	*	Nº	15, GUSTAVO ROJAS, NO FIRMA SALIDA						
23	*	Nº	2, MALARENA BELTRAN, AUSENTE, S/AVISO.						
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 232
(Doscientos treinta y dos)

50

Miércoles

TRABAJADOR SR: Jornada - Mañana **MES** Mayo 22 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		14 00	07				
2	7 15	20		14 35	14				
3	7 15	14		16 00	22				
4	7 25	5		16 00	9				
5	7 28	03		16 30	17				
6	7 44	11		17 00	5				
7	7 50	9		17 10	11				
8	7 35	07		17 40	20				
9	7 35	04		17 00	04				
10	7 55	18		17 25	23				
11	7 55	21		17 25	21				
12	7 30	2 *		19 30	07				
13	7 30	15 *		13 30	26				
14	7 59	23		13 30	01				
15	8 50	16 *		17 25	18				
16	7 20	26							
17	8 40	17							
18	7 40	01							
19									
20									
21									
22	*	Nº	02 MACARENA BELTRAN,			NO FIRMA SALIDA			
23	*	Nº	15, GUSTAVO ROJAS			"	"		
24	*	Nº	16 MARCELO SOLAR			"	"		
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Hoja 233
(Doscientos treinta y tres)

LUNES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** MAYO 20 **2013**

DIA	ENTRADA hora		ENTRADA (firma)	SALIDA hora		SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22		13:05	23				
2	7:30	03		13:45	26				
3	7:35	11 *		16:00	04				
4	7:45	27		15:45	30				
5	7:45	23		15:45	18				
6	7:50	23		15:45	25				
7	7:30	2 *		15:20	03				
8	7:30	16		14:00	07				
9	7:25	15		13:45	15				
10	7:55	18		13:40	16				
11	8:00	30		15:00	27				
12	7:25	07		15:00	22				
13	7:25	04							
14	7:20	26							
15	7:20	04 *							
16									
17									
18	*	Nº	11, KATHERINE MANCO, NO FIRMA SALIDA						
19	*	Nº	2. MAGALENA BELTRAN, NO FIRMA SALIDA						
20									
21	*	Nº	4. PAMELA CASAMAYOR, NO ESTUVO FIRMA 2 VECES SE INGRESO.						
22									
23	*	Nº	1, CECILIA ASTUDILLO, AUSENTE S/AVISO. OK						
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja ≥34
(Doscientos treinta y cuatro)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** Mayo 17 **20** 13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		10 00	15				
2	7 00	14		13 00	16				
3	7 20	03		14 00	06				
4	7 28	5		14 30	14				
5	7 40	9		15 00	9				
6	7 44	21		15 00	22				
7	7 35	04		17 00	5				
8	7 35	07		17 00	20				
9	7 55	20		17 20	11				
10	7 58	23		18 20	23				
11	7 30	2		18 20	21				
12	7 30	15		20 30	03				
13	08 20	11		13 30	2				
14	7 20	26	*	13 50	07				
15	7 40	16		16 00	12				
16	8 00	17							
17									
18									
19	*	26	VIRGINIA ALARCON, NO FIRMA SALIDA						
20									
21									
22	*	Nº	1. CECILIA ASTUDILLO, AUSENTE						
23	*	Nº	12. CASTOR OLEA, PERMISO ADMINISTRATIVO.						
24									
25		Nº	30 Daniela Sandoval						
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Folio 235
(Doscientos treinta y cinco)

JUEVES

TRABAJADOR SR. JORNADA MATINAL **MES** Mayo 16 **20** 13

DIA	hora		ENTRADA (firma)	hora		SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		14 00	15				
2	7 20	19	*	13 35	30				
3	7 15	14		16 00	9				
4	7 27	03		17 24	21				
5	7 27	07		17 24	23				
6	7 27	04		17 30	17				
7	7 40	9		18 00	04				
8	7 45	21		18 00	20				
9	7 50	23		19 20	14				
10	7 30	2		19 20	03				
11	7 30	15		16 30	5				
12	8 00	20		19 30	07				
13	8 05	30		13 00	2				
14	7 30	26		19 10	11				
15	8:40	3		13 30	26				
16	8 25	17		13 45	16				
17	10 00	11		16 00	22				
18	7 35	16							
19									
20									
21									
22	*	14°	19, MARIO TALIA, NO FIRMA SALIDA.						
23									
24	*	1°	01, CECILIA ASTUDILLO, AUSENTE S/AVISO.						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

MIERCOLES FOJA 236 (Doscientos treinta y se

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** Mayo 15 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		13 30	26				
2	7 20	14		13 00	2				
3	7 30	5		14 40	14				
4	7 25	03		16 00	22				
5	7 40	9		16 00	9				
6	7 30	07		16 30	5				
7	7 30	04		17 10	11				
8	7 52	11		17 10	20				
9	7 56	23		17 10	04				
10	7 56	18		17 36	21				
11	7 57	20		17 36	30				
12	8 00	12		17 35	18				
13	7 30	2		17 35	23				
14	8 00	30		20 20	03				
*15	9 05	21		14 00	07		* DAEM-REUNION		
16	9 45	16		14 00	15				
17	7 20	15		13 30	26 *				
18	7 20	26		13 4	16				
19				16 15	17				
20									
21									
22	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON, FIRMA 2 VECES SALIDA.						
23									
24									
25	*	Nº	01, ROCILA ASTUZILLO. AUSENTE 5 / AVISO						
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 237
Doscientos treinta y siete

MARTES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** MAYO 14 **2013**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22			16 00	22			
2	7 00	03		16 00	9				
3	7 15	14		16 45	5				
4	7 30	5		17 10	20				
5	7 35	12		20 00	14				
6	7 40	9		20 00	19				
7	7 30	07		20	12				
8	7 30	04		20	04				
9	7 30	2		20 00	21				
10	7 45	19		20 00	23				
11	7 55	11		18 00	03				
12	7 15	23		19 30	07				
13	8 00	20		13 40	16				
14	7 30	15		13 30	15				
15	8 00	21		13 45	2				
16	8 00	18 *		17 00	11				
17	7 30	16		13 30	26				
18	7 30	26		18 55	18				
19									
20									
21									
22									
23	*	Nº	01, Cecilia Astudillo, ausente s/aviso.						
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TURNO: Prof. Gustavo Rojas

FOJA 238 (Doscientos treinta y ocho)

LUNES

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Mayo 13 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22	[illegible]	13 10	23	[illegible]			
2	7 00	14	[illegible]	14 00	14	[illegible]			
3	7 15	03	[illegible]	14 00	11	[illegible]			
4	7 25	5	[illegible]	16 00	9	[illegible]			
5	7 42	9	[illegible]	16	22	[illegible]			
6	7 45	21	[illegible]	16 35	5	[illegible]			
7	7 50	11	[illegible]	17 35	30	[illegible]			
8	7 54	23	[illegible]	17 35	21	[illegible]			
9	7 30	08	[illegible]	17 35	18	[illegible]			
10	7 30	07	[illegible]	17 50	20	[illegible]			
11	7 30	2	[illegible]	18 00	03	[illegible]			
12	7 30	15	[illegible]	20	04	[illegible]			
13	8 00	18	[illegible]	14 00	07	[illegible]			
14	8 05	20	[illegible]	13 00	2	[illegible]			
15	8 00	30	[illegible]	13 30	15	[illegible]			
16	7 20	26	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
17	7 30	01	[illegible]	13 30	01	[illegible]			
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Folio 239

VIERNES (doscientos treinta y nueve)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MATUTINA **MES** MAYO 10 **2013**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 30	22		13:00	30				
2	7 00	14		12 28	16				
3	7 23	5		13 15	2				
4	7 40	12		14 00	04				
5	7 30	03		14 00	15				
6	7 42	21		14 07	21				
7	7 25	07		14 30	14				
8	7 25	04		15 00	9				
9	7 45	9		15 25	22				
10	7 47	11		16 00	11				
11	7 55	23		16 30	17				
12	7 45	2		16 20	12				
13	8 00	01		17 00	20				
14	8 00	20		17 30	5				
15	7 30	15		17 35	23				
16	8 5	17		17 35	18				
17	8 05	30		14 30	07				
18	07 40	16		20 00	03				
19	11 05	18		26	13 30				
20	7 20	26		01	13 30				
21									
22									
23	*	Nº	01, Cecilia Astudillo, no firmó salida.						
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

FOJA 240 (Doscientos cuarenta)

JUEVES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES MAYO 09 2023

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		13 00	2				
2	7 10	14		13 3?	01				
3	7 25	5		16 00	9				
4	7 20	03		17 05	5				
5	7 36	19 *		17 15	22				
6	7 40	9		18 00	04				
7	7 30	04		17 20	20				
8	7 30	07		17 23	03				
9	7 49	11		17 30	28				
10	7 54	23		17 30	23				
11	7 55	20		17 28	17				
12	7 56	21		19 00	14				
13	7 20	15		19 00	07				
14	7 30	2		17 05	11				
15	9 20	12		13 45	15				
16	7 35	01		13 30	16				
17	7 20	26 *		13 30	26				
18	7 30	16							
19									
20									
21									
22	*	Nº	19, MARIO TAPIA, NO FIRMA SALIDA (REUNIÓN C. PROFESORES)						
23	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON, NO FIRMA SALIDA						
24									
25									
26			Profesor Mario Tapia a						
27			Reunión C. de Profesores. 16 30 *						
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 241
(Doscientos cuarenta y uno)

MIERCOLES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES MAYO 08 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 56	22		10 20	20			(EMPALMA).	
2	7 15	03		12 00	47				
3	7 45	9		14 00	9				
4	7 50	20		14 00	22				
5	7 52	41		14 00	11				
6	7 30	07		15 00	04				
7	7 30	04		16 30	5				
8	8 00	17		17 00	7				
9	8 35	5		18 30	03				
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18			Sra. Barbara Soliz se retira						
19			a las 12 00 hs.						
20			SR. DIRECTOR, ASISTE A						
21			CONCEJO MUNICIPAL DE HUICHAPA						
22			Ley 18.695, Artc. 90						
23			9 00 - 12 00 HRS						
24			AUSENTES						
25	14)	-	FREDY NEQUECURE	21)	-	PAMELA URZUA			
26	15)	-	GUSTAVO ROJAS	18)	-	TANIA SOTO			
27	1)	-	CECILIA ASTUDILLO	23)	-	FRANCISCA VASQUEZ			
28	2)	-	NATANIELA BERTRAN						
29	16)	-	MARCELO SOLAR						
30	27)	-	JOSE SOLIZ						
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

30

FOJA 242
(DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)

MAYORES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** MAYO 07 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		16 00	9				
2	6 55	5		16 30	5				
3	7 10	14		16 30	22				
4	7 15	03		13 40	16				
5	7 42	19	*	18 00	20				
6	7 41	12		18 08	03				
7	7 45	9		18 10	12				
8	7 25	07		19 01	18				
9	7 25	04		20 00	14				
10	7 50	21		20 00	04				
11	7 50	23		20 00	21				
12	7 55	20		20 00	23				
13	7 33	2	*	17 05	11				
14	7 59	11		13 00	2				
15	7 30	15	*	19 45	04				
16	7 54	18		14 00	01				
17	7 30	16							
18	7 30	01							
19	7 00	26		13 30					
20									
21	*	Nº	19, MARIA MOLINA			, NO FIRMA SALIDA			
22	*	Nº	2, MACARENA BERTRAN, NO FIRMA SALIDA						
23	*	Nº	15, CRISTINA ROJAS, NO FIRMA SALIDA.						
24									
25	X	NO	1. CECILIA ASTURIAS, NO FIRMA INGRESO Y SALIDA						
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

FOJA 243.

28 TURNO: Prof. Cecilia Astudillo LUNES (Doscientos cuarenta y tres).

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Mayo 06 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		13 00	30				
2	6 55	5		13 10	23				
3	7 05	14		13 35	16				
4	7 40	9		15 15	14				
5	7 45	23		16 00	9				
6	7 30	04		16 00	22				
7	7 30	07	*	16 05	5				
8	07 50	21		16 05	03				
9	7 50	11		17 41	21				
10	7 58	12		17 42	18				
11	7 30	2		20 00	04				
12	8 00	30		20 00	20				
13	7 30	03		13 45	15				
14	8 00	20		13 40	2				
15	7 30	16		17 10	11				
16	7 20	15		15 00	07				
17	7 00	01		14 00	01				
18	7 20	26		13 30	26				
19									
20	*	Nº	01, Cecilia Astudillo, no firma ingreso / salida						
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			

Foja 244 (Doscientos cuarenta y cuatro)

VIERNES

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA **MES** MAYO 03 **20**13

DIA	ENTRADA hora	Nº	ENTRADA (firma)	SALIDA hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6^{50}	5	[illegible]	13^{00}	04	[illegible]			
2	7^{30}	12	[illegible]	14^{0}	01	[illegible]			
3	7^{30}	03	[illegible]	13^{08}	21	[illegible]			
4	7^{20}	07	[illegible]	13^{08}	30	[illegible]			
5	7^{40}	21	[illegible]	13^{0}	20	[illegible]			
6	7^{46}	9	[illegible]	15^{00}	07	[illegible]			
7	7^{20}	7	[illegible]	15^{00}	9	[illegible]			
8	7^{52}	23	[illegible]	15^{00}	5	[illegible]			
9	7^{58}	11	[illegible]	16^{00}	17	[illegible]			
10	7^{20}	16	[illegible]		12	[illegible]			
11	7^{30}	2	[illegible]	17^{30}	23	[illegible]			
12	7^{30}	01	[illegible]	17^{30}					
13	7^{30}	15	[illegible]	21:00	03	[illegible]			
14	8^{00}	30	[illegible]	16^{15}	17	[illegible]			
15	8^{00}	20	[illegible]	13^{00}	2	[illegible]			
16	8^{10}	17	[illegible]	13^{30}	16	[illegible]			
17	7^{25}	26	* [illegible]	14^{45}	15	[illegible]			
18	7^{20}	04	[illegible]	13^{30}					
19									
20									
21									
22	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON, NO FIRMA SALIDA.						
23									
24	*	Nº	7, S. [illegible] POR ERROR FIRMA 2 VECES INGRESO						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

JUEVES FOJA 24? (Doscientos cuarenta y cin...)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES MAYO 02 20 12

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6^{50}	22		13^{40}	15				
2	6^{55}	5		13^{40}	2				
3	7^{12}	14		14^{00}	01				
4	7^{38}	19		15:18	03				
5	7^{20}	03		16^{00}	9				
6	7^{25}	07		16	22				
7	7^{45}	11		16^{00}	5				
8	7^{45}	9		16^{35}	19				
9	7^{50}	21		17^{00}	4				
10	7 58	23		17^{00}	20				
11	7^{59}	20		17^{23}	23				
12	7^{35}	01		17^{23}	21				
13	7^{30}	15		17^{30}	17				
14	7^{30}	2		13^{30}	16				
15	9^{30}	17		19^{30}	14				
16	7^{25}	26		18^{00}	07				
17	7^{20}	4		13^{30}	26				
18	7^{40}	16	*	17^{15}	11				
19	7^{30}	03	*						
20									
21									
22	*	Nº	16, MARCELO SOLAR, POR ERROR DE NUMERO						
23			FIRMA 2 VECES SU SALIDA.						
24									
25									
26			Profesora María Tapia J.						
27			Reunión C. de Profesores.						
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 246.
(Doscientos cuarenta y seis.)
VIERNES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES JUNIO 28 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	h Ext
1	7 50	9			09 40				
2	7 55	5	[signature]		10 30	5 [signature]			
3	7 55	11	[signature]		10 30	11 [signature]			
4	8 20	07	[signature]		9 30	07 [signature]			
5	10 30	5	[signature] (Nulo)						
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

MIERCOLES Folio 227.
(doscientos veintisiete)

TRABAJADOR SR. SORAYA MARTIN MES MAYO 29 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 56	22		14 00	14				
2	7 10	15		14 30	8				
3	7 20	03		16 00	17				
4	7 20	5		14 57	21				
5	7 45	9		15 00	10				
6	7 50	11		15 00	23				
7	7 50	24		15 00	30				
8	7 51	23		15 00	18				
9	8 05	13		15 20	16				
10	8 05	30		16 00	04				
11	8 18	17		15 40	20				
12	8 30	10		16 00	22				
13	09 15	16		16 35	5				
14	7 20	07		17 00	11				
15	7 20	04		13 30	07				
16	7 30	26		13 20	26				
17	8 00	20		19 40	03				
18									
19									
20	*	Nº	15 CRISTINA ROMAN			(2.H)			
21	*	Nº	01, CECILIA ASSUNÇÃO, AUSENTE						
22	*	Nº	02, MALANETA BELMAN, AUSENTE						
23									
24			14						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 248 (Doscientos cuarenta y ocho) [illegible]

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana MES Enero 26 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	h Ext
1	6 50	22	[illegible]	14 00	9	[illegible]			
2	7 15	9	[illegible]	14 00	22	[illegible]			
3	7 20	03	[illegible]	15	11	[illegible]			
4	7 55	11	[illegible]	16 30	5	[illegible]			
5	8 05	20	[illegible]	14 40	04	[illegible]			
6	7 25	07	[illegible]	14 40	20	[illegible]			
7	7 25	04	[illegible]	13 35	03	[illegible]			
8	7 25	34	* [illegible]	14 40	14	[illegible]			
9	8 00	35	* [illegible]	14 00	15	(mulo) [illegible]			
10	8 30	5	[illegible]	14 00	07	[illegible]			
11	8 00	14	[illegible]						
12	7 30	26	(mulo).						
13	7 30	15	[illegible] (mulo)						
14									
15	*	Nº	02. Macarena Beltrán (Permiso).						
16		Nº	AUSENTES						
17									
18		15	- Gustavo Rojas.						
19		1	- Cecilia Astudillo						
20		16	- Marcelo Solar						
21		26	- Virginia Chacón						
22		21	- Pamela Urzúa						
23		18	- Tania Soto						
24		23	- Francisca Vasquez						
25		17	- Margarita Solís						
26		27	- Jose Soliz						
27		30	- Manuela González						
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 348
(Doscientos cuarenta y ocho)
MADRE

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES Enero 20 13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hora Extraor
1	6 50	22		14.00	35				
2	7 00	14		15 30	9				
3	7 20	9		16 00	22				
4	7 25	03		16 30	5				
5	7 33	5		17 20	20				
6	7 45	12		17 30	16				
7	7 45	19		17 30	30				
8	7 50	20		18 26	21				
9	7 30	15		20 05	19				
10	8 00	35		19 30	12				
11	8 00	16		19 35	14				
12	8 04	21		20 12	03				
13	8 04	30		20 20	09				
14	7 25	07		17 15	11				
15	8 15	01		13 30	26				
16	7 15	04		13 45	15				
17	8 00	11		20 00	07				
18	7 30	26							
19									
20									
21	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO,			NO FIRMA SALIDA			
22									
23	*	1º	02, MARGARITA BELTRAN,			PERMISO			
24	*	1º	34, VICTORIA ARANA,			PERMISO			
25									
26		Nº	25 Fca Vásquez			D/A			
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Viernes Hoja 250
(Doscientos cincuenta)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** JULIO 24 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 45	14		14.05	35			
2	6 50	22		14	14			
3	7 20	9		15 30	9			
4	732	5		16 00	22			
5	732	03		18 35	5			
6	755	20		17 30	16			
7	758	23		17 30	30			
8	750	30		17 55	20			
9	751	18		18 16	21			
10	755	34		18 16	23			
11	732	15		18 16	18			
12	8 03	11		19 30	04			
13	800	35		18 30	03			
14	8 05	21		17 00	07			
15	8 00	01		14 0	21			
16	7 30	07		17 55	11			
17	7 30	04		14	34			
18	7 30	26 *		14 00	15			
19	9 30	16						
20								
21								
22	*	Nº	15, GUSTAVO ROJAS			NO FIRMA SALIDA		
23	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON			NO FIRMA SALIDA		
24								
25	*	Nº	02, MACARENA BERNAT			(PERMISO)		
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

VIERNES Foja 251
Doscientos cincuenta y uno

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES JUNIO 21 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extra.
1	,30	22	[illegible]	9 30	01	[illegible] Autorizada		[illegible]	
2	7 00	14	[illegible]	13 30	15	[illegible]			
3	7 15	9	[illegible]	14.15	35	[illegible]			
4	7 29	5	M Cuadrillo	14 30	14	[illegible]			
5	7 45	17	[illegible]	14 30	9	[illegible]			
6	7 50	23	[illegible]	15 00	22	[illegible]			
7	7 50	12	Castañeda	16 00	17	[illegible]			
8	7 55	20	[illegible]		12	Castañeda			
9	7 55	21	[illegible]	16 45	20	[illegible]			
10	7 50	34	[illegible]	16 30	5	M Cuadrillo			
11	8 00	18	[illegible]	16 30	30	[illegible]			
12	7 30	15	[illegible]	17 30	21	[illegible]			
13	8 00	11	[illegible]	17 30	23	[illegible]			
14	8.05	35	[illegible]	17 30	18	[illegible]			
15	7 30	01	[illegible]	17 45	16	[illegible]			
16	8 00	30	[illegible]	17 50	11	[illegible]			
17	8 10	16	[illegible]	14 00	07	[illegible]			
18	9 30	01	*	13 30	26	[illegible]			
19	7 05	07	[illegible]	13 30	34	[illegible]			
20	7 20	26	[illegible]	[illegible]		[illegible]			
21									
22		Nº	03 no firma ingreso - salida						
23	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO, NO FIRMA SALIDA						
24	*	Nº	02, MACARENA BELTRAN (PERMISO)						
25			01 Cecilia Astudillo se retira a						
26			las 9:30 hrs.						
27									
28	*	Nº	04, PAMELA CASANOVA, PERMISO ADMINISTRATIVO						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			

[illegible] FOJA 252
(Doscientos cincuenta y dos)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES JUNIO 20 20 03

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extra
1	7 50	22	[illegible]	12 20	18	[illegible]			
2	7 00	14	[illegible]	13 45	15	[illegible]			
3	7 20	8	[illegible]	14 00	35	[illegible]			
4	7 29	19	[illegible]	14 04	40	* [illegible]			
5	7 30	03	[illegible]	15 30	9	[illegible]			
6	7 53	21	[illegible]	16 00	22	[illegible]			
7	7 53	11	[illegible]	16 35	5*	[illegible]			
8	7 35	20	[illegible]	17 30	19	[illegible]			
9	7 56	23	[illegible]	17 30	16	[illegible]			
10	7 55	34	[illegible]	17 30	11	[illegible]			
11	7 30	15	[illegible]	17 30	30	[illegible]			
12	7 30	16	[illegible]	17 30	21	[illegible]			
13	7 58	35	[illegible]	17 30	22	[illegible]			
14	8 00	18	[illegible]	17 45	20	[illegible]			
15	7 30	01	* [illegible]	19 30	14	[illegible]			
16	8 00	30	[illegible]	19 30	03	[illegible]			
17	7 35	26	[illegible]	20 00	07	[illegible]			
18	7 25	07	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
19				13 30	34	[illegible]			
20									
21									
22									
23	*	Nº	02, MALATESTA	BELTRAN		(PERMISO)			
24									
25				Profesora M. Tapia Ramírez					
26									
27				C. de Profesores.					
28									
29	*	Nº	01, ROCILIA ASTORGILLO NO FIRMA SALIDA						
30		Nº	04 Pamela Casanova no firma ingreso						
31		Nº	17 ¿?						

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Mensolos Foja 243 (Doscientos cuarenta y tres

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana MES Junio 18 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	h Ext
1	6 50	22	[illegible]	14 30	14	[illegible]			
2	6 55	14	[illegible]	15 30	23	[illegible]			
3	7 20	8	[illegible]	16 00	22	[illegible]			
4	7 20	03	* [illegible]	17	17	[illegible]			
5	7 30	5	[illegible]	17 00	5	[illegible]			
6	7 53	11	[illegible]	17 00	04	[illegible]			
7	7 53	21	[illegible]	17 40	20	[illegible]			
8	7 55	34	[illegible]	17 30	16	[illegible]			
9	7 45	20	[illegible]	17 40	30	[illegible]			
10	7 56	23	[illegible]	18 05	18	[illegible]			
11	7 10	15	[illegible]	18 05	21	[illegible]			
12	7 30	01	[illegible]	15 30	9	[illegible]			
13	8 03	18	[illegible]	17 05	11	[illegible]			
14	8 00	17	[illegible]	14 00	15	[illegible]			
15	8 00	30	[illegible]	14 00	01	[illegible]			
16	7 30	26	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
17	7 30	07	[illegible]	14 00	07	[illegible]			
18	8 45	16	[illegible]	18 00	34	[illegible]			
19	7 20	04	[illegible]						
20									
21									
22									
23									
24									
25	X	Nº 02,	Macarena Beltran (Permiso)						
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

MARDES Foja 254.
(Doscientos cincuenta y cuatro)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Junio 18 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extra
1	6^{50}	14	[illegible]	13^{30}	9	[illegible]			
2	6^{55}	22	[illegible]	16^{00}	22	[illegible]			
3	7^{20}	9	[illegible]	16^{30}	5	[illegible]			
4	7^{20}	03	* [illegible]	17:30	30	[illegible]			
5	7^{30}	5	[illegible]	18^{05}	20	[illegible]			
6	7^{35}	19	[illegible]	18^{26}	18	[illegible]			
7	7^{35}	12	[illegible]	18^{20}	23	[illegible]			
8	7^{45}	20	[illegible]	18^{20}	21	[illegible]			
9	7^{54}	23	[illegible]	18^{40}	16	[illegible]			
10	8^{00}	21	[illegible]	19^{20}	12	[illegible]			
11	8^{00}	35	* [illegible]	19^{20}	14	[illegible]			
12	7^{30}	15	[illegible]	20^{00}	19	[illegible]			
13	8^{05}	18	[illegible]	20^{00}	07	[illegible]			
14	8^{00}	30	[illegible]	14^{00}	15	[illegible]			
15	8^{00}	11	[illegible]	13^{30}	26	[illegible]			
16	8^{0}	01	[illegible]	20^{00}	04	[illegible]			
17	7^{30}	16	[illegible]	17^{00}	11	[illegible]			
18	7^{20}	07	[illegible]	14^{0}	01	[illegible]			
19	7^{20}	26	[illegible]						
20									
21									
22									
23									
24	*	02	Macarena Beltrán			(Permiso)			
25	*	34	Victor Palma			(Permiso)			
26	Nº	04	no firma						
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

LUNES FOJA 255
(Doscientos cincuenta y cinco)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES JUNIO 17 20

DIA	hora	1º	ENTRADA (firma)	hora	1º	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	6 50	22	*	13: 20	35				
2	7:00	08	*	13 20	34				
3	7 05	14	*	13 21	26				
4	7 20	9		15 30	8				
5	7 30	04	*	16 00	18				
6	7 30	20	*	16 00	30				
7	7 30	03		16 00	21				
8	7 30	34		16 00	23				
9	7 17	23		03 20 00					
10	7 57	18		16 00	24				
11	7 57	21		19 00	07				
12	7 57	16	*						
13	08: 02	35							
14	8 00	15	*						
15	8 03	11							
16	7 30	07							
17	8 00	30							
18	9 00	24							
19	7 30	26							
20	8 20	32	*	13 22	32				
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 256.
(Doscientos Cincuenta y Seis)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Junio 14 20 [illegible]

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraor
1	7:00	1	[illegible] 22-	11:45	30	[illegible]			
2	7:00	4	[illegible]	13:00	34	[illegible]			
3	7:20	9	[illegible]	13:20	01	[illegible]			
4	7:20	03*	PABLO	13:20	35	[illegible]			
5	7:30	5	[illegible]	13:30	5	[illegible]			
6	7:41	12	[illegible]	14:00	14	[illegible]			
7	7:55	23	[illegible]	14:30	9	[illegible]			
8	7:55	21	[illegible]	14:34	21	[illegible]			
9	7:55	34	[illegible]	15:30	22	[illegible]			
10	8:00	17	[illegible]	16:05	02	[illegible]			
11	8:00	11	[illegible]	16:20	11	[illegible]			
12	8:00	18	[illegible]	16:35	5	[illegible]			
13	8:00	30	[illegible]	17:15	16	[illegible]			
14	7:30	01	[illegible]	18:20	18	[illegible]			
15	8:00	35	[illegible]	18:20	23	[illegible]			
16	8:12	32	[illegible]	20:20	20	[illegible]			
17	8:16	20	[illegible]	13:30	26	[illegible]			
18	7:30	07	[illegible]	13:30	04	[illegible]			
19	7:30	04	[illegible]	13:00	32	[illegible]			
20	7:30	15	[illegible]	16:0	17	[illegible]			
21	7:20	26	[illegible]	14:-	04	[illegible]			
22	7:30	16							
23									
24									
25									
26	*	Nº	2, Macarena Beltrán			Permiso			
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Folio 257
Doscientos cincuenta y siete

JUEVES

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES JUNIO 13 20 1

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	h Ext
1	6 [illegible]	22		13[illegible]	34				
2	7 15	9		[illegible]46	01				
3	7 15	03	* [illegible]	12 20	18				
4	7 15	19		13 00	15				
5	7 45	20		15 30	9				
6	7 00	21		16 15	19				
7	8 00	18		16 30	22				
8	8 00	23		16 35	5				
9	8 [illegible]	34		13 30	24				
10	8 [illegible]	35		16 50	16				
11	7 30	16		16 50	17				
12	8 15	24		17 [illegible]04					
13	7 40	01		12 40	20				
14	8 55	5		13 22	21				
15	9 45	17		13 22	23				
16	10 00	11	*	13 30	35				
17	8 20	32		17 30	32				
18	7 25	07		16 30	07				
19	7 30	15		13 00	15	*			
20	7 20	04		18 [illegible]	11				
21									
22	*	Nº	15. GERMAN ROJAS. POR ERROR FIRMA 2 VECES SU SALIDA						
23									
24									
25	*	Nº	02. MAGDALENA BERNAL. (PERMISO)						
26	*	Nº	26. VIRGINIA CHACON. AUSENTE (2 X)						
27			Profesor Monitoria						
28			Reunion C. de Profesores						
29			Sr. Director: ASISTE PDI 8[illegible] - 13[illegible]						
30			DADO.						
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 258
(Doscientos cincuenta y ocho
miércoles

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** JUNIO 12 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hc Extra
1	6 50	22		13 20	14				
2	6 55	14		13 20	01				
3	7 10	03	*	13 30	24				
4	7 20	9		15 20	23				
5	7 30	5		15 30	9				
6	7 45	21		16 00	22				
7	7 45	17		16 10	04				
8	7 54	23		16 15	17				
9	7 55	20		16 35	5				
10	7 55	34	*	17 20	16				
11	7 30	15		17 30	30				
12	7 30	01		18 00	21				
13	8 00	35		18 00	18				
14	8 00	18		19 00	11				
15	8 00	30		19 00	20				
16	8 10	32		11 45	32				
17	8 17	11		14 00	35				
18	8 00	24		14 30	07				
19	7 25	07		13 00	15				
20	9 10	16							
21	7 20	04							
22									
23	*	Nº	02, MAGDALENA BELTRAN (PERMISO)						
24	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON AUSENTE (L.M)						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 259. (Doscientos cincuenta y nueve)
MAÑANA

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES JULIO 11 20 1

DIA	hora		ENTRADA (firma)	hora		SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hor Extrac
1	6 50	22		14 00	35				
2	7 00	14		15 30	9				
3	7 20	9		16 00	22				
4	7 20	03		16 45	5				
5	7 20	04		17 00	11				
6	7 29	5		17 05	20				
7	7 35	12		17 15	16				
8	7 43	19		20 00	19				
9	7 53	23		18 30	21				
10	7 59	11		18 30	23				
11	7 30	16		18 30	18				
12	8 00	20		19 40	01				
13	8 00	35		19 45	12				
14	7 30	15		19 45	14				
15	7 30	01		13 30	24				
16	8 00	24		20 00	04				
17	8 14	18		20 00	07*				
18	7 20	07		20 30	03				
19	9 45	32*		[illegible]	07				
20	9 47	21		14 00	15				
21									
22									
23									
24									
25	* Nº 02, MAGDALENA BELTRAN, (PERMISO)								
26	* Nº 26, VIRGINIA ALARCON, AUSENTE (L.M)								
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 260
(Doscientos sesenta).
LUNES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** JUNIO 10 **2013**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hor Extra
1	6 50	22		14 00	15				
2	705	14		14 20	14				
3	7 20	9		15 30	9				
4	7 28	5		16 00	22				
5	7 28	03		16 45	5				
6	7 45	11		14 00	20				
7	7 30	07		17 15	16				
8	7 30	04		17 30	30				
9	7 35	20		17 30	18				
10	7 50	34		18 30	21				
11	7 58	23		18 30	23				
12	7 30	15		19 10	03				
13	7 30	16		14 00	07				
14	7 20	01		14 00	01				
15	8 00	21							
16	8 00	35		14 20	35				
17	8 00	17		20 00	04				
18	8 20	30		16 00	11				
19	8 10	32		17 00	1				
20									
21									
22									
23									
24									
25	X	1º	02. MAGDALENA BERMAN			(PERMISO)			
26									
27	X	1º	26. VERÓNICA CHAMORRO			AUSENTE - ACCIDENTE DE TRABAJO			
28	32	32	Asignación actual						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 261.
(Doscientos sesenta y uno.)
VIERNES

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA **MES** JUNIO 07 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hora Extraor
1	6 50	22		11:45	30				
2	7 25	9		13 00	15				
3	7 25	03		13 10	04				
4	7 30	5		17 30	9				
5	7 35	12		14 20	21				
6	7 10	11		15 00	22				
7	7 45	20		16 05	12				
8	7 20	07		16 10	17				
9	7 20	04		16 15	20				
10	7 58	23		17 30	16				
11	7 30	01	*	17 53	18				
12	8 3	32	*	17 53	23				
13	8 00	21		15 30	5				
14	8 00	34		16 30	11				
15	8 10	30		20 00	03				
16	8 20	17		13 00	04				
17	7 30	26	*	14 00	07				
18	7 30	18							
19	7 20	16							
20	7 30	15							
21	*	Nº	32, MARIA J. VERA, NO FIRMA SALIDA						
22									
23	*	Nº	26, VERONICA UTRERA, NO FIRMA SALIDA						
24	*	Nº	02, MACARENA BELTRAN (PERMISO)						
25		Nº	14						
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 262 (Doscientos sesenta y dos) [illegible]

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES JUNIO DE 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordi
1	6 50	22		13 30	01				
2	7 31	19		13 27	32				
3	7 20	03		16 00	22				
4	7 45	20		16 00	9				
5	7 30	07		16 30	5				
6	7 45	9		17 00	19				
7	7 50	11		16	17				
8	7 50	21		17 30	21				
9	7 30	15		17 35	23				
10	7 30	01		17 35	17				
11	8 10	32		17 55	20				
12	8 15	5		18 20	03				
13	8 36	23		20 30	04				
14	9 25	17		17 10	11				
15	13 27	?		14 00	15				
16	7 30	16		20 15	07				
17	7 20	04		17 49	23	*			
18									
19									
20	*	Nº	23, FRANCISCA VASQUEZ FIRMA 2 VECES SU SALIDA						
21									
22									
23									
24	*	Nº	02, MARCELA BELTRAN, (PERMISO)						
25	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON (PERMISO ADMINISTRATIVO)						
26		Nº	14						
27			Profesor Mario Tapia Reunión						
28			C. de Profesores.						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 263 (Doscientos sesenta y tres)
[illegible]

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES JUNIO 05 2013

DIA	ENTRADA hora	Nº	ENTRADA (firma)	SALIDA hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	6 50	22		11 30	01				
2	7 12	03 *		15 20	23				
3	7 26	5		15 40	11				
4	7 25	07		15 55	17				
5	7 25	04		16 00	8				
6	7 45	9		16 00	22				
7	7 53	20		17 10	5				
8	7 53	21		17 40	20				
9	7 54	17		17 40	30				
10	7 55	11		17 30	16				
11	7 55	18		18 05	21				
12	7 59	23		18 05	18				
13	8 00	30		14 30	07				
14	7 30	15		14 00	15				
15	8 20	32 *		14	01				
16	7 30	26		13 30	26				
17	9 20	16		14 20	04				
18	7 45	01							
19	8 10	32 *							
20									
21									
22									
23	*	Nº	02, MACARENA BETMAN (VERÓNICA)						
24		Nº	14						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

MARTES FOJA 264
(Doscientos sesenta y cuatro)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES JUNIO 04 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hora Extraor
1	6 50	22		16 00	9				
2	7 15	04		16 00	22				
3	7 16	03		16 45	03				
4	7 18	19	*	17 00	11				
5	7 40	12		18 40	20				
6	7 45	9		18 17	23				
7	7 50	20		13 30	26				
8	7 30	01	*	18 40	12				
9	7 58	23		18 40	18				
10	7 30	15		18 40	21				
11	7 55	18		19 00	16				
12	8 00	11		20 00	04				
13	8 00	21		20 00	07				
14	7 35	07		14 00	15				
15	7 30	26							
16	7 45	16							
17	9 40	32		14 00	32				
18									
19									
20	*	Nº	19. MARIO TAPIA			NO FIRMA SALIDA			
21	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO			NO FIRMA SALIDA			
22									
23									
24									
25	*	Nº	02, MACARENA BELTRAN			- (PERMISO)			
26	*	Nº	05, MARIA CUBILLOS			(L.M)			
27									
28			Nº 14 ¿?						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

66 Turno: Prof. Manuelo Solan — Lunes — Foja 265. Doscientos sesenta y cinco.

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana MES Junio 03 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22	[illegible]	14 10	14	[illegible]			
2	7 10	03	[illegible]	16 00	22	[illegible]			
3	7 20	14	[illegible]	16 00	9	[illegible]			
4	7 39	21	[illegible]	17 10	11	[illegible]			
5	7 40	9	[illegible]	17 30	16	[illegible]			
6	7 25	07	[illegible]	17 40	20	[illegible]			
7	7 25	04	[illegible]	17 40	30	[illegible]			
8	7 51	11	[illegible]	17 42	18	[illegible]			
9	7 57	23	[illegible]	14 00	15	[illegible]			
10	7 30	33	Eng [illegible]	33	13 00	Eng [illegible]			
11	7 30	15	[illegible]	18 23	21	[illegible]			
12	8 00	20	[illegible]	18 23	23	[illegible]			
13	8 04	18	[illegible]	20 00	04	[illegible]			
14	8 05	30	[illegible]	20 00	03	[illegible]			
15	8 10	32	* [illegible]	14 00	07	[illegible]			
16	7 20	26	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
17	7 30	16	[illegible]						
18									
19									
20									
21	*	Nº	32, María J. Vera, no firma salida						
22									
23									
24	*	Nº	02, Macarena Beltrán, (Permiso)						
25	*	Nº	01, Cecilia Astudillo, (2.M)						
26	*	Nº	05, María Cabillos (2.M)						
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 266.
(Doscientos sesenta y seis)
Miercoles

TRABAJADOR SR. JORNADA-MAÑANA **MES** Julio 31

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin
1	6 50	22		8 15	21			
2	7 15	14		13 30	26			
3	7 20	8		14 00	04			
4	7 30	5		14 00	14			
5	7 30	26		15 00	35			
6	7 30	03		15 15	23			
7	7 40	01		16 32	9			
8	7 40	17		16 00	17			
9	7 45	35		01	16			
10	7 50	07		13 30	5			
11	7 52	21		17 30	30			
12	7 52	15		18 15	04			
13	7 59	23		18 15	20			
14	8 00	20		18 15	18			
15	8 00	30		18 20	15			
16	8 07	18		18 20	21			
17	7 50	04		20 00	07			
18	15 00	25		19 00	07			
19	15 00	04		16 00	22			
20								
21								
22								
23								
24								
25	*	Nº	16, MARCELO SOLAR,			AUSENTE S/AVISO,		
26	*	Nº	02, MACARENA BERMAN			COMISO		
27	*	Nº	11, KATHERINE PERICO, L.M.					
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 267.
(Doscientos sesenta y siete)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Julio 30 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 50	22		13 30	26			
2	7 00	14		13 20	15			
3	7 15	9		14 10	01			
4	7 25	19		14:20	35			
5	7 30	5		16 30	9			
6	7 30	26		16 30	5			
7	7 30	03		16 30	22			
8	7 45	20		17 30	16			
9	7 46	01		18 40	18			
10	7 50	12						
11	7 50	37		18 30	37		16:50.	
12	7 50	07		18 40	23			
13	7 54	23		18 40	21			
14	7 50	04		20 00	19			
15	7 58	21		20	12			
16	8 07	15		20 00	14			
17	8:05	35		20 15	20			
18	8 05	16		20 15	04			
19	8 45	18		20 20	03			
20	18 00	26		20 15	26			
21				07 20 00				
22								
23								
24								
25	* Nº 02, MACARENA BELTRAN (PERMISO)							
26	* Nº 11, KATHERINE MANCO, L. MEDICA.							
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 268
Doscientos sesenta y ocho.
Lunes

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Julio 29 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	6 50	22	[signature]	13 30	16	[signature]			
2	6 55	14	[signature]	14 10	35	[signature]			
3	7 15	9	[signature]	14 20	14	[signature]			
4	7 30	03	[signature]	14 10	01	[signature]			
5	7 30	10	[signature]	16 30	9	[signature]			
6	7 32	5	[signature]	16 30	22	[signature]			
7	7 30	16	[signature]	16 30	5	[signature]			
8	7 45	11	* [signature]	17 30	16	[signature]			
9	7 50	20	[signature]	17 30	30	[signature]			
10	7 52	07	[signature]	17 45	18	[signature]			
11	7 54	21	[signature]	18 10	20	[signature]			
12	7 54	15	* [signature]	18 18	23	[signature]			
13	7 57	23	[signature]	18 18	21	[signature]			
14	7 58	01	[signature]	19 30	04	[signature]			
15	8 00	30	[signature]	19 30	03	[signature]			
16	8 00	35	[signature]	14 00	07	[signature]			
17	11 00	18	[signature] (médico)	14 00	15	[signature]			
18	7 45	04	[signature]						
19									
20									
21									
22									
23									
24	*	Nº	02, Macarena Beltran (Permiso)						
25									
26	*	Nº	11, Katherine Ñanco, se retira enferma						
27						a las 09 hs [signature]			
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 269
(Doscientos sesenta y nueve)
VIERNES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MATRACA **MES** Julio 26 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	Ex
1	6 50	22		11:45	30				
2	7 10	14		13 00	15				
3	7 15	9		13 30	26				
4	7 25	16		13 35	35				
5	730	5		14 10	21				
6	7 30	26		14 30	14				
7	7 30	11		15 50	9				
8	7 45	20		15 00	01				
9	7 46	01		15 30	22				
10	7 52	23		15 50	17				
11	753	21		16 00	11				
12	753	15		16 24	16				
13	753	03		16 34	5				
14	7 40	07		17 52	18				
15	8 00	17		17 53	23				
16	8 00	35		18 05	20				
17	7 40	04		20 00	04				
18	8 03	18		20 00	03				
19	8 03	30		14 00	07				
20									
21									
22									
23									
24									
25	*	1º	02 MAÑANA BELTRAN			(PERMISO)			
26	*	1º	12 GASTON OLEA			AUSENTE C/AVISO			
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Folio 266.
(Doscientos sesenta y seis)
Miércoles

138

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Julio 31

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin
1	6 50	22		8 15	21			
2	7 15	14		13 30	26			
3	7 20	9		14 00	04			
4	7 30	5		14 00	14			
5	7 30	26		15 00	35			
6	7 30	03		15 15	23			
7	7 40	01		16 32	9			
8	7 40	17		16 00	17			
9	7 45	35		01	16			
10	7 50	07		13 30	5			
11	7 52	21		17 30	30			
12	7 52	15		18 15	04			
13	7 54	23		18 15	20			
14	8 00	20		18 15	18			
15	8 00	30		18 20	15			
16	8 07	18		18 20	21			
17	7 50	04		20 00	03			
18	15 00	21		19 00	07			
19	15 00	04		16 00	22			
20								
21								
22								
23								
24								
25	*	Nº	16, MARCELO SOLAR, AUSENTE S/AVISO.					
26	*	Nº	02, MACARENA BELTRAN COMPROMISO					
27	*	Nº	11, KATHERINE PATTICO, L.M.					
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

(Hoja 270. doscientos setenta) Jueves

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Julio 25 2

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 50	22		12 00	18			
2	7 10	14		13 15	26			
3	7 45	9		13 45	15			
4	7 51	23		14 10	01			
5	7 40	04		16 30	8		*	
6	7 40	07		15 45	19		Hora examen - FB	
7	7 40	19		16 00	22			
8	7 30	11		17 05	5 *			
9	7 30	26		17 10	11			
10	7 30	03 *		17 25	16			
11	7 50	21		17 21	17			
12	7 50	15		15 00	35			
13	7 52	20		17 42	21			
14	7 52	16		17 42	23			
15	7 52	01		18 00	20			
16	7 55	35		19 10	07			
17	8 00	12		19 12	04			
18	9 00	17		19 30	14			
19								
20								
21								
22								
23								
24	*	Nº 02, Makarova Belmon (Ormeño)						
25								
26	*	Nº 3, Fabiola Barrera, no firma salida						
27								
28	*	Nº 5. María Cubillo. Firma ingreso en turno de tarde.						
29								
30								
31								
						TOTAL HORAS		

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

FOJA 271 (Doscientos setenta y uno) MIERCOLES

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Julio 24 2

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 50	22		13 00	15			
2	7 10	14		13 05	16			
3	7 15	9		13 15	26			
4	7 15	5		13 25	20			
5	7 30	26		14 00	35			
6	7 40	35		14 05	01			
7	7 40	16		14	13			
8	7 40	03	FABIO		9			
9	7 40	20		15 30	17			
10	7 45	11		16 00	22			
11	8 45	01		16 05	5			
12	7 54	21		17	11			
13	7 54	15		17 30	30			
14	7 55	17		18 00	04			
15	8 00	18		18 00	21			
16	8 00	30		18 20	18			
17	7 51	23		18 40	03	FABIO		
18	7 30	04		14 30	14			
19	7 30	07		16	07			
20								
21								
22								
23								
24								
25	*	Nº	02. MACARENA BELTRAN (Permiso)					
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOLA 272
(Doscientos setenta y dos)
MADRES

TRABAJADOR SR. JORNADA PARTIDA **MES** JULIO 23 **20**

DIA	hora	H.ª	ENTRADA (firma)	hora	H.ª	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	7 00	22		13 30	26			
2	7 10	14		14 10	01			
3	7 20	8		16 30	6			
4	7 20	19 *		16 30	22			
5	7 25	5		16 35	5			
6	7 25	26		17 25	16			
7	7 35	07		17 15	11			
8	7 40	20		18 10	20			
9	7 50	15 *		18 20	23			
10	7 50	21		18 20	21			
11	7 35	04		18 20	16			
12	7 10	12		20	12			
13	7 15	23		20 00	04			
14	7 15	16		20 00	07 * 12			
15	7 55	11		20 20	03			
16	7 20	35		20 20	14			
17	7 55	03		16 00	35			
18	7 10	11		19 40	07			
19	8 45	18						
20								
21	*	Nº 19. MAMÁ MALIA, TIENE SALIDA EN TURNO TARDE						
22	*	Nº 15. GERMÁN ROSA, NO TIENE SALIDA						
23								
24								
25								
26	X	Nº 02. MACARENA BERNAL (FERIADO)						
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

folio 273
(Doscientos setenta y tres)

TRABAJADOR SR. SORIANA - MATRONA **MES** Julio 22 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	7.20	03			13			
2	6.45	22			14			
3	7.20	9			14			
4	7.20	26			14			
5	7.20	14		16.30	9			
6	7.40	21		16.00	22			
7	7.30	11		16.20	35			
8	7.30	5		16.30	5			
9	7.50	20		17.00	11			
10	7.30	23		17.30	16			
11	7.58	18		17.30	30			
12	7.58	15		17.53	03			
13	7.35	01		17.35	20			
14	7.30	16		17.45	8			
15	8.00	30		15.15	23			
16	7.45	07		18.15	21			
17	7.45	04		18.45	32			
18	10.00	35		20.00	09			
19				15.32	07			
20								
21								
22	*	Nº	32. MAÑANA Y TARDE. NO FIRMA INGRESO.					
23								
24								
25	*	07	MAÑANA SOLAMENTE			(DESPACHO)		
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Folio 274
(Doscientos setenta y cuatro)
123

TRABAJADOR SR. _____ **MES** _____ **20**____

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (firma)	SALIDA hora	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
				TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

FOJA 275.
(Doscientos setenta y cinco)
[illegible] 19

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Julio 19 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extra.
1	7:00	5		13:00	5				
2	9:00	32		15:00	8				
3	09:30	8							
4	14:50	11				No hay nadie			
5	14:00	32							
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20	*	Nº	02, Moraleda Beltran (Permiso)						
21									
22	*	Nº	16, Marcelo Solar, ausente s/aviso						
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			

FOJA 276 (Doscientos setenta y seis)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Julio 18 20 13

DIA	hora	N°	ENTRADA (firma)	hora	N°	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	7:00	5		13:00	5				
2	09:50	9		13:20	34				
3	10:00	32		14:00	32				
4	10:00	34		15:00	9				
5	15:00	11		7:00	11				
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18	*	N°	02, MACARENA BELTRÁN (PERMISO).						
19									
20	*	N°	16, MARCELO SOLAR, INASISTE S/AVISO						
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			

FOJA 277 (Doscientos setenta y siete)
MIERCOLES

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES Julio 17 201

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	7:00	5		12:00	5				
2	09:50	9		14:00	32				
3	10:00	34		14:00	34				
4	9:50	32		15:00	9				
5	15:00	11		20:00	11				
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19	* Nº 02, MARGARITA BELTRAN ([illegible])								
20									
21	* Nº 16, MARCELO SOLAR, AUSENTE S/AVISO								
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TOTAL 278
Doscientos setenta y ocho

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES JULIO 15 2013

DIA	hora		ENTRADA (firma)	hora		SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	7:00	AM 5		12:00	5				
2	9:00	32		14:00	32				
3	9:50	9		15:00	9				
4	9:30	34		34	14:00				
5	14:10	11		20:00	11				
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20	*	Nº	07. MACARENA BERMAN (PERMISO).						
21									
22	*	1º	16. MARCELO SOLAR, AUSENTE S/AVISO						
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 279
(Doscientos setenta y nueve)
VIERNES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** Julio 12

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin
1	6 50	22	[signature]	12 00	22	[signature]		
2	8 50	33	Virg. Martínez	13:25	35	[signature]		
3	9:00	36	Marcia Riquelme	13 30	36	Marcia Riquelme C.		
4	9:00	35	[signature]	13 30	33	Virg. Martínez		
5	14 30	08	[signature]	16 00	20	[signature]		
6	9 00	20	[signature]	20	08	[signature]		
7	8 00	04	[signature]					
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20	*	Nº	02 MALARENA BELTRAN (PERMISO)					
21	14 00	04	[signature]					
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Folio 280
(Doscientos ochenta)

117

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES Julio 11 2013

DIA	hora	nº	ENTRADA (firma)	hora	nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 50	22		12 00	22				
2	8 50	35		12 00	35				
3	9 30	20		16 00	20				
4	14 50	08		20 15	08				
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21	#	Nº	02, MAÑANA BAJA (PERMISO).						
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 281.
Doscientos ochenta y uno
[illegible]

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana MES Julio 10 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 30	22	[signature]	12 00	22	[signature]		
2	7 00	07 *	[signature]	13 40	33	Virg. Martínez		
3	7 00	04 *	[signature]	13 40	35	[signature]		
4	8 40	07	[signature]	13 45	36	maria Riquelme C.		
5	9:00	36	maria Riquelme C.	15 45	20	[signature]		
6	9:00	35	Héctor Rebolledo	16 04	07	[signature]		
7	9 00	33	Virg. Martínez	20 15	08	[signature]		
8	9 00	20	[signature]	13 30	08	[signature]		
9	14 35	04 *	[signature]	14 00	07	[signature]		
10	14 35	08	[signature]	14 00	04	[signature]		
11								
12								
13								
14								
15	*		FALTAN FIRMAS EN SALIDA					
16								
17			07, [illegible]					
18			04, PAMELA CASANOVA					
19								
20								
21								
22	*	Nº	07, MACARENA BELTRAN (PERMISO)					
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

MARRET (HOJA 282 (Doscientos ochenta y dos))

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES Julio 09 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6.50	22	*	14.00	35				
2	8.45	33		14.00	36				
3	8.45	20		14.00	33				
4	9.00	21		16.00	20				
5	9.00	36		16.28	21				
6	9.15	07	*	16.30	29				
7	·	04		17.30	03				
8	9.20	35		20.15	08				
9	9.34	03							
10	9.15	04	*						
11	14.40	8							
12	9.00	24							
13									
14									
15	*		FALTAN FIRMAS EN SALIDA						
16									
17									
18									
19									
20									
21	*	Nº	02, MACARENA BELTRAN (PERMISO)						
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 283
(Doscientos ochenta y tres)
LUNES

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA **MES** JULIO 08 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	6 50	22		12 00	22				
2	8 00	20		13 20	35				
3	8 30	07	*	13 30	33	Ing. Martín			
4	8 35	04	*	13 30	36	Marcia Riquelme			
5	9:00	36	Marcia Riquelme	14 00	20				
6	9 00	35		20 15	8				
7	9 00	33	Ing. Martín	15 00	21				
8	14 10	8		14 00	07				
9	9 00	21							
10									
11									
12									
13									
14									
15	*		FALTA FIRMAR SALIDA						
16									
17		07	Sr Director						
18		04	Pamela Casanova						
19									
20									
21	*	Nº	02 Macarena Beltran, (Permiso)						
22									
23			Sr Director, Ins Gral, Orientadora						
24			en Jornada Dadm						
25				9 00	- 14 00 Hrs				
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

VIERNES (FOJA 284 Doscientos ochenta y cuatro)

TRABAJADOR SR. JORNADA · MAÑANA **MES** Julio 05 **20**13

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 30	22		11:15	30				
2	6 55	14		14 25	27				
3	7 15	9		14 30	9				
4	7 20	5		14 31	21				
5	7 40	03	*	14 31	15	*			
6	7 40	12		14 35	32				
7	7 50	16		14 35	18				
8	7 55	11	*	14 35	23				
9	7 55	23		14 35	35				
10	7 57	13		14 38	17				
11	7 58	07	*	14 40	16				
12	7 50	04		14 40	36	María Riquelme C.			
13	8 00	20		14 40	33	Ana Martín L.			
14	8 02	33	Ana Martín	15 00	29				
15	8 02	30		15 00	14				
16	8 5	24		13 05	04				
17	8 10	32		15 30	25				
18	8 11	36	María Riquelme C.	15 30	17				
19	8 12	17		15 30	01				
20	8 12	01		16 00	5				
21	8 12	13		16 00	24				
22	8 14	25		16 10	13				
23	8 20	24		16 10	6				
24	7 25	35		20 00	8				
25	11 53	8							
26	13 45	6							
27									
28	*	Nº	02. MACARENA BETANZ			(PERMISO)			
29	*	Nº	20. ROSA DALIA.			AUSENTE C/AVISO			
30	*	Nº	34. VICKY PALMA.			AUSENTE C/AVISO			
31	*	Nº	26. VIRGINIA CHACON			AUSENTE C/AVISO			
			Catherine Lozano			TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

* Nº 15 CUENTA PROPIA. NO FIRMÓ INGRESO.

Foja 285. (Doscientos ochenta y cinco) Jueves

TRABAJADOR SR. Jornada - mañana MES Julio 04 20..

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Ex
1	6 55	14	[illegible]	14:14	10	[illegible]			
2	6 55	22	[illegible]	14:20	15	[illegible]			
3	7 15	9	[illegible]	14:25	35	[illegible]			
4	730	19	[illegible]	14 28	33	[illegible]			
5	7 46	16	[illegible]	14 25	24	[illegible]			
6	7 45	04	[illegible]	14 25	32	[illegible]			
7	7 48	07	[illegible]	14:28	36	marcia Riquelme C.			
8	7 48	13	[illegible]	14 30	25	[illegible]			
9	7 49	02	[illegible]	14 30	16	[illegible]			
10	7 54	21	[illegible]	14 37	18	[illegible]			
11	7 54	15	[illegible]	14 37	23	[illegible]			
12	8 00	23	[illegible]	14.37	29	[illegible]			
13	8 00	11	[illegible]	14 37	21	[illegible]			
14	8 00	36	[illegible]	14 45	14	[illegible]			
15	8 0	01	[illegible]	14 55	9	[illegible]			
16	8 15	36	marcia Riquelme C.	15 0	27	[illegible]			
17	8 15	20	[illegible]	16 00	22	[illegible]			
18	8 18	18	[illegible]	16 00	19	[illegible]			
19	8 18	25	[illegible]	16 e	01	[illegible]			
20	8 19	5	[illegible]	16 10	20	[illegible]			
21	8 20	33	[illegible]	16 12	5	[illegible]			
22	8 27	27	[illegible]	16 11	03	[illegible]			
23	8 30	17	[illegible]	16 15	04	[illegible]			
24	8 30	10	[illegible]	17 30	17	[illegible]			
25	8 30	24	[illegible]	17 30	13	[illegible]			
26	8 30	34*	[illegible]	17 30	6	[illegible]			
27	10 50	8	[illegible]	20 45	8	[illegible]			
28	11.00	29	[illegible]	16	07	[illegible]			
29	8 30	32	[illegible]	16 45	11	[illegible]			
30	13 50	6	[illegible]						
31			[illegible]			[illegible]			

* Nº 02 Macarena Bettini (permiso)

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

* Nº 34, Victor Palma, no firma salida.

TOTAL 286.
(Doscientos ochenta y seis)
MIERCOLES

TRABAJADOR SR. JORNADA INTENSIVA **MES** JULIO **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 50	14		03	03	8 30		
2	6 55	22 *		21	21	8 52		
3	7 15	9		23	23	8 52		
4	7 29	5		18	18	8 52		
5	7 30	03		14	14	14 20		
6	7 50	16		4	14 30			
7	7 53	23		35	35	14 00		
8	7 54	21		18	15 15	18		
9	7 54	17		23	15	23		
10	8 00	20		15 30	8			
11	8 00	35		17	16 15	17		
12	8 00	11		5	16 30	5		
13	8 0	01		16	17 30	16		
14	8 15	18		30	17 30	30		
15	7 30	15		21	17 30	21		
16	7 30	07		3	20 15			
17	8 00	04		7	07	14 00		
18	7 45	26 *		15	15	12 30		
19	13 25	18		11	17 30	11		
20	13 25	23		01	14	01		
21	8 00	30		20	14 30			
22	13 32	21						
23	10 30	03						
24	*	1º	02, MACARENA BERMUDEZ (PERMISO)					
25	*	1º	31, VICTORIA PALMA, AUSENTE					
26								
27								
28	*	1º	22, ANA VALLADARES			NO FIRMO SALIDA		
29	*	1º	26, VIRGINIA CARLON			Nº FIRMO SALIDA		
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Folio 287 (Doscientos ochenta y siete) MARTES

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Junio 02 2023

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extra
1	6 55	14		13.00	15				
2	7 00	22		14.10	35				
3	7 06	5		15 30	5				
4	7 15	9		15 30	9				
5	7 28	19 *		16 01	22				
6	7 20	03		16 08	03				
7	7 40	12		17 20	20				
8	7 50	16		17 20	16				
9	7 55	23		18 25	23				
10	7 55	21		18 25	21				
11	7 58	20		19 00	12				
12	7 58	11 *		18 25	18				
13	8 00	35		18 30	14				
14	8 10	01		19 30	04				
15	7 30	07		18 00	07				
16	8 30	18		13 30	26				
17	7 50	15		17 30	11				
18	7 15	04		01	14				
19	7 20	26							
20									
21	*	Nº	19, Mario Tabia	, No firmó salida					
22									
23									
24									
25	*	Nº	2, Mariana Beltrán	(Permiso)					
26	X	Nº	34, Vicen Adama	(Ausente s/aviso)					
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 288
(Doscientos ochenta y ocho
LUNES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES JULIO 01 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	h Extr
1	7 00	14				12 30 14			
2	7 32	22 *				12 30			
3	7 32	03 *			38	12 30			
4	7 40	2			17 *	12 30			
5	7 40	8			30	12 30			
6	7 40	04			21	12 30			
7	8 00	23			16	12 30			
8	8 00	01			18	12 30			
9	7 30	13 *			13	12 30			
10	7 30	15			8 15	20 13			
11	8 00	26 *			13 00	07			
12	8 00	35			20 30	4			
13	8 00	20		20	13 30				
14	8 10	24 *			15	12 30			
15	7 50	33 *			01	13 00			
16	8 15	18			13 30	Marcia Ripulme C.			
17	8 15	21		33	13 30	Virgo Martinez			
18	8 15	30							
19	7 35	07							
20	8 15	32 *							
21	8 00	16							
22	8 00	36	Marcia Ripulme C.						
23	*	Nº	17, BARBARA SOLÍS, NO FIRMÓ INGRESO.						
24	*	Nº	2, MALARENA BELTRAN (PERMISO)						
25	*	Nº	34, VICTOR PALMA AUSENTE S/AVISO						
26	*	22 03	LUCY VALLAJARES FABIOLA BARRERA						
27	*	13	CRISTINA OJARZO						
28	*	26	VIRGINIA CHACON	NO FIRMARON SALIDA					
29		24	CLAUDIA [illegible]						
30	*	33 32	VIRGINIA MARIN MARIA J. VERA						
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Recuperación? 08.05.13 (miércoles) SABADO Folio 289 (Doscientos ochenta y nueve)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES AGOSTO 31 2

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	7^{30}	08	[firma]	12^{25}	35	[firma]		
2	8^{00}	5	[firma]	13^{00}	33	[firma]		
3	8^{00}	22	* [firma]	13^{00}	9	[firma]		
4	8^{00}	03	[firma]	13^{00}	5	[firma]		
5	8^{10}	32	[firma]	13^{00}	27	[firma]		
6	8^{17}	15	[firma]	13^{15}	20	[firma]		
7	8^{17}	21	[firma]	13^{10}	23	[firma]		
8	8^{20}	27	[firma]	13^{15}	32	[firma]		
9	8^{20}	07	[firma]	13^{20}	19	[firma]		
10	8^{20}	9	[firma]	13^{30}	10	[firma]		
11	8^{20}	11	[firma]	13^{15}	36	[firma]		
12	8^{22}	19	[firma]	13^{35}	16	[firma]		
13	8^{20}	04	[firma]	13^{35}	13	[firma]		
14	8^{25}	23	[firma]	13^{50}	08	[firma]		
15	8^{25}	10	[firma]	14^{00}	11	[firma]		
16	8^{25}	33	[firma]	14^{02}	21	[firma]		
17	8^{25}	13	[firma]	14^{07}	15	[firma]		
18	8^{25}	24	[firma]	14^{20}	24	[firma]		
19	8^{25}	36	[firma]	16^{00}	03	[firma]		
20	8^{30}	16	[firma]	14^{00}	04	[firma]		
21	8^{40}	35	[firma]	14^{--}	07	[firma]		
22	8^{00}	20	[firma]					
23								
24								
25	*	Nº	22. Lucia Valladares			No firma salida		
26								
27	*	Nº	14 Fredy Riquelme			ausente c/aviso (L...		
28	*	Nº	01 Camila Astudillo	(2.M)				
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

NIERNES Foja 29
(Doscientos noventa)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** AGOSTO 30 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 40	22	[illegible]	8 16	21	[illegible]		
2	7 15	9	[illegible]	11 45	30	[illegible]		
3	7 30	5	[illegible]	14 00	33	[illegible]		
4	7 35	16	[illegible]	14 10	35	[illegible]		
5	7 44	23	[illegible]	14 30	9	[illegible]		
6	7 50	20	[illegible]	14 5	21	[illegible]		
7	7 50	03	[illegible]	15 20	22	[illegible]		
8	7 50	11	[illegible]	16 00	17	[illegible]		
9	7 50	07	[illegible]	16 30	20	[illegible]		
10	7 54	21	[illegible]	18 45	18	[illegible]		
11	7 55	33	[illegible]	18 45	23	[illegible]		
12	7 55	17	[illegible]	18 45	38	[illegible]		
13	7 55	12	[illegible]	18 00	27	[illegible]		
14	7 57	35	[illegible]	18 20	12	[illegible]		
15	7 59	38	[illegible]	19 00	11	[illegible]		
16	8 02	18	[illegible]	19 00	16	[illegible]		
17	8 07	30	[illegible]	20 45	03	[illegible]		
18	9 06	27	[illegible]	17 00	5	[illegible]		
19	14 01	21	[illegible]					
20								
21								
22	#	Nº	7. Sr. [illegible] Falta salida					
23								
24	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO (L.M)					
25	*	Nº	14, FRED / RIQUELME AUSENTE C/AV					
26	*	Nº	04, PAMELA CASANOVA, AUSENTE C/AV.					
27	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON, AUSENTE (DUELO)					
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 291 [illegible]
(Doscientos noventa y uno)

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana **MES** Agosto 23

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	hora Ordi
1	6 45	22		14 00	15			
2	7 15	9		14 10	18			
3	7 15	07		14 00	33			
4	7 20	19		14 15	35			
5	7 30	5		14 29	21			
6	7 57	15		16 00	22			
7	7 51	21		16 45	19			
8	7 55	16		17 00	5			
9	7 56	23		17 10	11			
10	7 58	35		17 40	16			
11	7 59	38		17 40	17			
12	7 59	18		18 00	27			
13	8 00	03		18 41	21			
14	8 05	33		19 02	38			
15	8 09	11		19 30	23			
16	8 50	27		19 30	04			
17	17 16	21		20 40	07			
18	9 30	17		16 30	9			
19	7 15	04		20	07			
20								
21	*	Nº	14, Fredy Riquelme			Ausente s/aviso.		
22	*	Nº	20, Rosa María			(Permiso Administrativo)		
23	*	Nº	01, Cecilia Astudillo			(L.M)		
24	*	Nº	26, Virginia Chacón,			Ausente (Duelo)		
25	*							
26								
27			Profesor Mario Tapia Reunión					
28			Colegio de Profesores.					
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 292 Mercado (Doscientos noventa y dos)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA **MES** AGOSTO 28 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj	horas Ordin.
1	6 45	22	[firma]	12 35	33	Ing. Yartuf [firma]		
2	7 15	14	[firma]	14 30	14	[firma]		
3	7 20	9	[firma]	15 15	23	[firma]		
4	7 30	16	[firma]	15 30	35	[firma]		
5	7 30	15	[firma]	16 5	17	[firma]		
6	7 35	17	[firma]	16 30	22	[firma]		
7	7 45	20	[firma]	17 15	11	[firma]		
8	7 49	21	[firma]	17 30	30	[firma]		
9	7 50	33	Ing. Yartuf [firma]	17.50	38	[firma]		
10	7 50	35	[firma]	18 00	27	[firma]		
11	7 50	03	FABIO	18 05	18	[firma]		
12	7 [illegible]	07	[firma]	18 05	15	[firma]		
* 13	7 [illegible]	04	[firma]	19 15	16	[firma]		
14	7 50	11	[firma]	20 45	03	FABIO		
* 15	7 50	04	[firma]	16 30 / 00	9	[firma]		
16	7 57	23	[firma]	17 —	07	[firma]		
17	7 58	18	[firma]	17 00	21	[firma]		
18	7 58	30	[firma]	17 30	20	[firma]		
19	8:00	38	[firma]	17 30	04	[firma]		
20	8 50	24	[firma]					
21	10 30	13 *	[firma]					
22								
23								
24								
25	*	Nº	13, CRISTINA OJARZO, NO FIRMA [illegible]					
26	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO, (L.M)					
27	*	Nº	5, MARIA [illegible] (L.M)					
28	*	Nº	26, VIRGINIA CHACON, AUSENTE (DUELO)					
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 293
(doscientos noventa y tres)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** AGOSTO 27 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	6:15	22		10:30	8				
2	7:05	14		10:40	16	*			
3	7:15	9		13:35	26	*			
4	7:20	19		15:00	15				
5	7:20	16		15:20	35				
6	7:30	26		17:00	22				
7	7:30	15		17:05	11				
8	7:35	20		5:48	38				
9	7:45	03	*		20				
10	7:47	11		18:00	27				
11	7:47	12		18:00	26	*			
12	7:50	07		18:40	21				
13	7:50	04		18:40	23				
14	7:54	21		18:40	18				
15	7:54	23		20:01	19				
16	7:55	33	*	20:12	12				
17	8:00	35		20:00	14				
18	8:00	38		20:00	04				
19	8:40	18		16:30	8				
20	9:00	27		20:20	07				
21	12:00	9							
22									
23	*	Nº	3 FABIOLA BARRERA	NO	TIENE SALIDA				
24	*	Nº	33. VIRGINIA MARIN, TIENE SALIDA EN TURNO TARDE						
25									
26	*	Nº	01. CECILIA ASTUDILLO			(L.M)			
27	*	Nº	5. MARIA CEBALLOS			(L.M)			
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

 Prof Turno. Gustavo Rojas (8) Lunes Foja 29
(Doscientos noventa y cuatr

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Agosto 76 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	6 45	22		14 00	33				
2	7 05	14		14 00	14				
3	7 15	9		13 30	26				
4	7 30	16		14 15	15				
5	7 35	26		16 00	22				
6	7 45	04		16 05	11				
7	7 45	07		16 06	18				
8	7 48	03		16 30	35				
9	7 48	15		17 30	16				
10	7 49	21		17 30	30				
11	7 50	33		18 05	27				
12	7 50	20		18 05	03				
13	7 50	11		18 39	21				
14	7 55	23		18 38	23				
15	8 00	30		18 40	20				
16	8:03	35		16 30	9				
17	8 02	18		14 30	07				
18	9 50	27		20 00	04				
19									
20									
21									
22									
23									
24	1	1ro	01, Cecilia Asnezi	16	(2.M)				
25	1	1ro	5. Marina Negri	16	(2.M)				
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Prof. [illegible] : [illegible] (3°) (Foja 295. (Doscientos noventa y cinco)

TRABAJADOR SR. ______________________ **MES** ______________ **20**______

DIA	hora	ENTRADA (firma)	hora	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
				TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

SABADO — Fojas 296 (Doscientos noventa y seis)

Desinformacion 28-07-13 Miercoles

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana MES Agosto 24 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extra.
1	7 40	14	[signature]	13 05	9	[signature]			
2	7 48	08	[signature]	13 10	27	[signature]			
3	7 50	22	[signature]	13 10	10	K Bogarte			
4	7 54	07	[signature]	13 15	15	[signature]			
5	7 55	9	[signature]	13 18	21	[signature]			
6	8 00	11	[signature]	13 18	23	[signature]			
7	8 10	15	[signature]	13 20	35	[signature]			
8	8 10	21	[signature]	13 20	33	Ong Martinez			
9	8 10	16	[signature]	13 25	36	marcia Riquelme P.			
10	8 15	13	[signature]	13 45	26	[signature]			
11	8 15	07	[signature]	13 45	11	[signature]			
12	8 20	27	[signature]	13 50	16	[signature]			
13	8 23	23	[signature]	13 50	19	[signature]			
14	8 30	26	[signature]	13 50	14	[signature]			
15	8 27	03	FABIO	14 07	13	[signature]			
16	8 27	36	marcia Riquelme P.	14 10	22	[signature]			
17	8 30	35	[signature]	14 10	08	[signature]			
18	8 30	10	K Bogarte	14 10	24	[signature]			
19	8 30	33	Ong Martinez	14 10	32	[signature]			
20	8 35	32	[signature]	15 05	03	FABIO			
21	8 40	20	[signature]	15 30	07	[signature]			
22	8 40	24	[signature]	15 30	04	[signature]			
23	8 15	04	[signature]	15 15	20	[signature]			
24									
25									
26	*	1º	01 Rosilia Asprella (L.M)						
27									
28									
29	*	1º	S. Maria Vasillo (L.M)						
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

172

Folio 297.
(Doscientos noventa y siete)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** AGOSTO 23 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	6 30	22		11:45	30				
2	7 00	14		14 00	33				
3	7 05	9		13 30	26				
4	7 30	16		14 00	9				
5	7 30	17		14 20	14				
6	7 32	03	*	13 30	35				
7	7 35	26		15 23	21				
8	7 40	35		18 00	17				
9	7 46	21		16 15	22				
10	7 46	33		5:00	38				
11	7 46	20		17:15	5				
12	7 47	07	*	17 30	04				
13	7 50	12		17 30	20				
14	7 47	04		17 51	23				
15	7 54	23		18 00	18				
16	8:00	38		19 10	11				
17	8 00	11		19 15	16				
18	8 00	18		20 00	12				
19	8 00	30		14 00	07				
20	9 00	27	*						
21	9 30	5							
22	*	Nº	3, [illegible]						
23									
24	*	Nº	27 JOSE SOLIZ, NO FIRMA SALIDA						
25	*	Nº	01, [illegible]						
26	*	Nº	15, [illegible]						
27			(no tiene horario						
28									
29									
30									
31									

TOTAL HORAS

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 298 (Doscientos noventa y ocho) JUEVES

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Agosto 22

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 45	22	[illegible]	14 00	33	Ing. [illegible]		
2	7 12	14	[illegible]	14 20	18	[illegible]		
3	7 12	19	[illegible]	14 20	21	[illegible]		
4	7 20	9	[illegible]	14 50	35	[illegible]		
5	7 30	26	[illegible]	15 59	5	[illegible]		
6	7 45	04	[illegible]	16 00	22	[illegible]		
7	7 40	07	[illegible]	16 35	19	[illegible]		
8	7 45	20	[illegible]	17 20	11	[illegible]		
9	7 45	5	[illegible]	17 30	17	[illegible]		
10	7 57	23	[illegible]	17 30	16	[illegible]		
11	7 51	03	PABLO	17 40	23	[illegible]		
12	7 55	35	[illegible]	17 50	20	[illegible]		
13	7 59	21	[illegible]	18 00	27	[illegible]		
14	7 59	16	[illegible]	18 13	03	PABLO		
15	8 00	33	Ing. [illegible]	18 30	2[illegible]	[illegible]		
16	8 10	11	[illegible]	18 50	38	[illegible]		
17	8 15	18	[illegible]	19 45	14	[illegible]		
18	9 00	27	[illegible]	19 45	07	[illegible]		
19	9 15	17	[illegible]	19 45	04	[illegible]		
20	15 54	2[illegible]	[illegible]	16 30	9	[illegible]		
21	8:00	38	[illegible]	13 30	26	[illegible]		
22								
23								
24								
25								
26	*	Nº	01, Cecilia Astorillo, ausente L.M.)					
27	*	Nº	15, Osvaldo Rojo, ausente c/aviso					
28								
29	14:20 Hr							
30	*	Nº	21. Amelia Ortiz, asiste a consultorio [illegible]					
31								
						TOTAL HORAS		

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 299 M Lezcano
(Doscientos noventa y nueve.)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Agosto 21

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 45	22	[illegible]	13 30	26	[illegible]		
2	7 00	14	[illegible]	14 15	14	[illegible]		
3	7 15	9	[illegible]	14 15	35	[illegible]		
4	7 30	26	[illegible]	15 10	23	[illegible]		
5	7 33	16	[illegible]	16 00	12	[illegible]		
* 6	7 40	04 *	[illegible]	16 00	22	[illegible]		
7	7 42	07	[illegible]	17 15	11	[illegible]		
8	7 40	5	[illegible]	17 5	5	[illegible]		
9	7 42	03 *	[illegible]	12 00	33	Ing. Martini		
10	7 45	35	[illegible]	17 30	18	[illegible]		
11	7 45	33	Ing. Martini	17 30	30	[illegible]		
12	7 45	11	[illegible]	17 35	16	[illegible]		
13	7 55	23	[illegible]	18 00	24	[illegible]		
14	7 55	17	[illegible]	18 00	20	[illegible]		
15	7 55	21	[illegible]	18 06	38	[illegible]		
16	7 58	15	[illegible]	18 25	21	[illegible]		
17	7 57	20	[illegible]	18 25	15	[illegible]		
18	8 00	18	[illegible]	20 00	13	[illegible]		
19	8 00	30	[illegible]	16 30	9	[illegible]		
20	8.00	38	[illegible]	14 30	7	[illegible]		
21	8 50	27	[illegible]	12 45	04	[illegible]		
22	9 50	13	[illegible]					
* 23	12 45	04 ?	[illegible]					
24								
25	*	Nº	3. Fabiola Barrera.	No	Firma salida			
26								
27	*	Nº	01. Cecilia Astudillo.		Ausente (L.M)			
28								
29								
30								
31								
						TOTAL HORAS		

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

Foja 300 MARTES (Trescientos)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** AGOSTO 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	ho Or
1	6 45	22		13 30	26			
2	7 00	14		14 20	16			
3	7 15	9		15 00	15			
4	7 18	19		16 00	35			
5	7 30	5		16 00	22			
6	7 30	26		17 15	11			
7	7 45	03		18 00	27			
8	7 45	07		18 25	20			
* 9	7 45	04		18:30	38			
10	7 45	21		18 41	21			
11	7 45	15		18 45	18			
12	7 51	23		18 45	23			
13	08 05	16		19 25	14			
14	08 05	35		20 00	19			
15	08 05	11		20 00	03			
16	8 17	20		20 30	07			
17	8 45	18		16 30	9			
18	9 00	27		16 30	5			
19	8.00	38		20 00	04			
* 20	8:15	04 *						
21								
22	*	Nº	4, Pamela Casanova, por error firma 2 veces entrada					
23								
24								
25	*	Nº	01, Cecilia Astudillo, ausente sin aviso					
26	*	Nº	12, Gaston Olea, ausente sin aviso					
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

164 TURNO PROF. HECTOR REBOLLEDO (5°) LUNES FOJA 301 (Trescientos uno)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA **MES** AGOSTO 19 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Ext.
1	6 50	22	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
2	7 15	9	[illegible]	14 00	15	[illegible]			
3	7 20	14	[illegible]	14 25	14	[illegible]			
4	7 30	16	[illegible]	14:30	35	[illegible]			
5	7 30	11	[illegible]	16 10	22	[illegible]			
6	7 30	26	[illegible]	17 11	5	[illegible]			
7	7 45	20	[illegible]	17 20	11	[illegible]			
8	7 45	5	[illegible]	5:15	38	[illegible]			
9	7 47	21	[illegible]	17 35	16	[illegible]			
10	7 49	03	[illegible]	17 37	18	[illegible]			
11	7 55	23	[illegible]	17 37	30	[illegible]			
12	7 55	35	[illegible]	18 00	27*	[illegible]			
13	7 58	15	[illegible]	18 27	21	[illegible]			
14	7 58	07	[illegible]	18 27	23	[illegible]			
15	7 58	04	[illegible]	18 40	20	[illegible]			
16	8 00	18	[illegible]	19 10	03	[illegible]			
17	8:04	38	MIRIS	16 30	9	[illegible]			
18	8:04	30	[illegible]	14 00	07	[illegible]			
19									
20									
21									
22									
23	*	Nº	4, PAMELA CASANOVA - FIRMA SALIDA EN TURNO TARDE						
24									
25									
26	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO, AUSENTE S/AVISO						
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			

FOJA 302 VIERNES
(Trescientos Dos)

TRABAJADOR SR. [illegible] **MES** Agosto 16 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	7:45	5	[signature]	2:00	38	[signature]			
2	9:00	38	[signature]	14:15	5	[signature]			
3	13:55	9	[signature]	19:00	9	[signature]			
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
						TOTAL HORAS			

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

160

FOLIO 303 MIERCOLES (trescientos tres)

TRABAJADOR SR AGOSTO - MINERIA MES AGOSTO 14 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 35	22		13 30	26			
2	7 15	9		14 45	08			
3	7 25	14		15 00	14			
4	7 30	16		16 00	17			
5	7 40	04		16 30	04		1	
6	7 40	07 *		17 30	16			
7	7 42	05	Carillo	17 30	30			
8	7 42	03		17 40	5	Carillo		
9	7 42	26		17 40	22			
10	7 45	01		18 30	24	SALI		
11	7 55	35 *		18 30	20	SALI		
12	7 49	21		18 30	18			
13	7 48	15		18 30	15			
14	7 45	17		18 30	21			
15	7 57	11		20 00	03			
16	8 05	18		16 30	09			
17	8 05	30		17 05	11			
18	8 05	20		14 00	07			
19	8 55	27		14.00	35			
20								
21								
22								
23								
24								
25	*	Nº	23, FRANCISCA VASQUEZ			AUSENTE C/AVISO		
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

158

Foja 304. (Trescientos cuatro)

TRABAJADOR SR. JORNADA - JORNADA **MES** AGOSTO 13 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	7 40	22		13 30	26			
2	7 05	14		13.55	35			
3	7 20	9		14 05	15			
4	7 30	5		14 05	01			
5	7 30	02		17 00	22			
6	7 35	26		17 10	11			
7	7 35	19		17 30	16			
8	7 30	04		18 00	20			
9	7 41	12		18 00	5			
10	7 45	15		18 30	21			
11	7 45	03	* FABIOLA	18 30	23			
12	7 50	35		20 00	19			
13	7 30	21		20 00	12			
14	7 16	23		20 00	04			
15	7 56	16		20 00	14			
16	8 03	11		16 30	9			
17	8 00	20		20 00	03			
18	8 10	01						
19	9 00	27	*					
20								
21								
22	*	Nº	03 FABIOLA [illegible], NO FIRMÓ SALIDA					
23								
24	*	Nº	27, JOSE SOLIZ, DEBIÓ FIRMAR INGRESO EN					
25			TURNO DE TARDE.					
26								
27	*	Nº	16, TANIA SOTO, COMISO ADMINISTRATIVO					
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

 TURNO · (PROT. MANEJO SALÓN (6º)) Lunes (Foja 305 · Trescientos cinco)

TRABAJADOR SR. Jornada Mañana **MES** Agosto 12 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	E
1	6 55	14		13 30	26				
2	7 00	22		14 05	14				
3	7 15	9		14 10	15				
4	7 20	16		14 30	35				
5	7 30	5		14 45	01				
6	7 30	15		*16 30	9				
7	7 30	03		16 20	03				
8	7 45	04		17 00	05				
9	7 45	26		17 00	22				
10	7 45	07		17 00	11				
11	7 45	01		17 30	30				
12	7 45	35		17 45	16				
13	7 50	11		17 58	18				
14	7 50	23		18 29	21				
15	7 56	21		18 28	23				
16	7 57	20		20 00	04				
17	8 05	18		20 00	20				
18	8 10	30		14 00	07				
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Sabado 10 (Foja 306 (Trescientos seis) ~~[illegible]~~
recuperación jueves 11 de abril

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES AGOSTO 12

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	hora Ordi
1	7 05	14	[firma]	13 15	27	[firma]		
2	7 30	19	[firma]	13 30	13	[firma]		
3	7 50	04	[firma]	13 30	10	[firma]		
4	7 10	07	[firma]	13 30	14	[firma]		
5	8 00	01	* [firma]	13 30	19	[firma]		
6	8 05	11	[firma]	13 30	11	[firma]		
7	8 10	22	[firma]	14 00	32	[firma]		
8	8 10	10	[firma]	14 00	04	[firma]		
9	7 50	15	[firma]	14 00	24	[firma]		
10	8 10	03	[firma]	14 00	26	[firma]		
11	8 15	5	[firma]	14 15	7	[firma]		
12	8 20	35	* [firma]	14 15	22	[firma]		
13	8 25	32	[firma]	14 15	5	[firma]		
14	8 25	13	[firma]	14 15	15	[firma]		
15	8 30	26	[firma]	14 30	03	[firma]		
16	8 30	27	[firma]	14 00	01	[firma]		
17	8 30	24	[firma]					
18								
19								
20								
21	*	Nº	01, Cecilia Astorga Y/o, no firmó salida					
22	*	Nº	35, Hern. Derolledo, no firmó salida					
23								
24		*	Don Juan García Nº 09 no asiste					
25		*	Rosa Tapia Nº 20 no asiste.					
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 307. VIERNES
(Trescientos siete).

TRABAJADOR SR. JORNADA - MONTOYA MES AGOSTO 08 20

DIA	hora	N°	ENTRADA (firma)	hora	N°	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Ex
1	6 50	22	[signature]	14 00	33	[signature]			
2	7 00	14	[signature]		35	[signature]			
3	7 15	9	[signature]	13 30	26	[signature]			
4	7 30	03	[signature]	13 30	21	[signature]			
5	7 35	5	[signature]	14 15	14	[signature]			
6	7 35	26	[signature]	15 30	9	[signature]			
7	7 50	21	[signature]	15 30	22	[signature]			
8	7 50	11	[signature]	15 10	5	[signature]			
9	7 [illegible]	12	[signature]	16 00	17	[signature]			
10	7 55	20	[signature]	16 30	20	[signature]			
11	7 57	23	[signature]	17 00	11	[signature]			
12	7 55	3	[signature]	17 40	18	[signature]			
13	8 00	04	[signature]	17 40	23	[signature]			
14 *			[signature]	20 00	12	[signature]			
15	8 00	17	[signature]	20 00	04	[signature]			
16	8 00	33	[signature]						
17	8 00	18							
18									
19									
20	*	N°	3. FABIOLA BARRERA, NO FIRMA SALIDA						
21									
22									
23									
24									
25	*	N°	16, MARCELO SOLAR, (2.M) SIN						
26	*	N°	01, CECILIA ASTUDILLO, AUSENTE S/AVISO						
27	*	N°	07, SR. [illegible] PERMISO ADMINIST.						
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 308. JUEVES
(Trescientos ocho)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES AGOSTO 08 2

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	7 05	11		13 33	14			
2	7 05	22		13 30	26			
3	7 15	9		16 30	9			
4	7 20	19			17			
5	7 30	03 *						
6	7 30	26		17 00	22			
7	7 35	11		17 50	11			
8	7 48	23		14 20	20			
9	7 55	01 *		17 30	17			
10	7 55	21		17 35	23			
11	7 55	15		18 07	21			
12	7 55	20		18 07	15			
13	7 55	33		19 10	14			
14	7 55	35		19 30	04			
15	8 00	04		19 35	35			
16	8 05	5 *		20 00				
17	9 30	17						
18	20 45	01 *						
19								
20	*	Nº	03, Fabiola Romero, NO FIRMA SALIDA					
21	*	Nº	05, Mirna Caballos, NO FIRMA SALIDA					
22	*	Nº	01, Cecilia Acosta FIRMA SALIDA EN ENTRADA					
23								
24	*	Nº	02, Macarena Beltran (Permiso)					
25	*	Nº	16, Marcelo Colan (L.M)					
26	*	Nº	07, Sr. Director - Permiso Administrativo					
27	*	Nº	18, Tania Soto C/A. (Enfermo)					
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 309. Miercoles
(Trescientos nueve)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Agosto 07 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 50	22	[illegible]	14 00	33	[illegible]		
2	7 10	14	[illegible]	13 30	26	[illegible]		
3	7 20	9	[illegible]	14 10	14	[illegible]		
4	7 30	03	[illegible]	14 10	01	[illegible]		
5	7 35	17	[illegible]	16 30	9	[illegible]		
6	7 35	26	[illegible]	16 30	23	[illegible]		
7	7 45	35	[illegible]	16 00	17	[illegible]		
8	7 45	5	[illegible]	16 00	22	[illegible]		
9	7 45	11	[illegible]	16 00	04	[illegible]		
10	7 45	20	[illegible]	17 00	5	[illegible]		
11	7 56	21	[illegible]	17 00	20	[illegible]		
12	7 57	23	[illegible]	17 15	11	[illegible]		
13	7 50	33	[illegible]	17 00	35	[illegible]		
14	8 00	04	[illegible]	18 15	15	[illegible]		
15	8 00	15	[illegible]	18 20	21	[illegible]		
16	8 02	18	[illegible]	20 00	03	[illegible]		
17	8 10	01	[illegible]			[illegible]		
18								
19								
20								
21	*	Nº	18 Tania Soto. No firma salida					
22								
23								
24								
25								
26								
27	*	Nº	02, Macarena Beltran (Permiso)					
28	*	Nº	16, Marcelo Solar L.M					
29	*	Nº	07, Director Permiso administrativo					
30								
31	*	Nº	30, Marcela Gonzalez Ausente c/aviso (Medi					

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 310. (Trescientos diez.) MARTES

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES AGOSTO 06 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	7:00	22	[illegible]		10:45 35	[illegible]		
2	7:00	14	[illegible]		13:15 15	[illegible]		
3	7:10	19	[illegible]	33	14:00	Ing. [illegible]		
4	7:20	9	[illegible]	026	13:30	[illegible]		
5	7:30	03	[illegible]	[illegible]	14:20	[illegible]		
6	7:30	15	[illegible]	9	16:30	[illegible]		
7	7:30	26	[illegible]	22	16:30	[illegible]		
8	7:35	04	[illegible]	5	16:30	[illegible]		
9	7:35	07	* [illegible]	17:15	11	[illegible]		
10	7:35	5	[illegible]	17:40	20	[illegible]		
11	7:43	11	[illegible]	17:40	04	[illegible]		
12	7:43	12	[illegible]	18:40	18	[illegible]		
13	7:47	21	[illegible]	18:40	21	[illegible]		
14	7:48	20	[illegible]	18:40	23	[illegible]		
15	7:53	23	[illegible]	20	12	[illegible]		
16	07:55	33	Ing. [illegible]	20:00	14	[illegible]		
17	8:25	01	[illegible]	20:00	03	[illegible]		
18	8:05	18	[illegible]	20:00	19	[illegible]		
19	8:50	35	[illegible]					
20								
21								
22								
23	*	Nº	07. S. [illegible], falta firma en salida / ingreso					
24			con permiso administrativo					
25	*	Nº	07, MARGARITA BELTRAN (PERMISO)					
26	*	Nº	16, MARCELO SOLAR (L.M)					
27	*	Nº	07, [illegible] (PERMISO ADMINISTRATIVO)					
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

 TURNO. PROF. CECILIA ASTUDILLO (7°) LUNES Fojas 311
trescientos once

TRABAJADOR SR. JORNADA-MAÑANA MES AGOSTO. 05 20

DIA	ENTRADA hora	Nº	ENTRADA (firma)	SALIDA hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 30	22	[firma]	13 30	26	[firma]		–
2	7 15	9	[firma]	14 00	33	[firma]		
3	7 16	14	[firma]	13 45	15	[firma]		
4	7 30	07 *	[firma]	13 50	35	[firma]		
5	7 35	5	[firma]	14 30	14	[firma]		
6	7 35	26	[firma]	16 30	9	[firma]		
7	7 46	15	[firma]	16 30	22	[firma]		
8	7 45	11	[firma]	16 30	5	[firma]		
9	7 52	23	[firma]	17 05	11	[firma]		
10	7 55	21	[firma]	18 30	30	[firma]		
11	7 55	20	[firma]	18 40	18	[firma]		
12	8 00	33	[firma]	18 40	21	[firma]		
13	8 00	35	[firma]	18 40	23	[firma]		
14	7 55	18	[firma]	20 00	20	[firma]		
15	8 00	30	[firma]					
16	9 10	37	[firma]	19:00	37	[firma]		
17								
18								
19								
20								
21	*	Nº	07, Sr. [illegible], FALTA FIRMA EN SALIDA.					
22								
23								
24	*	Nº	02, MARITZA BELTRAN (PERMISO)					
25	X	Nº	16, MARCELO SOLAR (L.M)					
26	X	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO AUSENTE S/AVISO					
27	X	Nº	03, FABIOLA BARRERA - PERMISO ADMINIST.					
28	X	Nº	04, PAMELA CASANOVA, AUSENTE S/AVISO					
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 312. Vigésima (Trescientos Doce).

TRABAJADOR SR. JORNADA-JORNADA **MES** AGOSTO 02 **2**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 50	14		30	11 45			
2	6 50	22		33	11 30			
3	7 15	9		1 e1	14 15			
4	7 35	03		14 30	15			
5	735	5			14 30	14		
6	1 40	20		15 30	9			
7	7 50	12		15 30	20			
8	7 50	11		14 30	21			
9	7 50	23		1435	5			
10	7 57	15		15 00	22			
11	7 57	21		15 20	35			
12	8 00	35		16 00	17			
13	8 00	33			12			
14	7 55	07		17 38	10			
15	8 00	30		17 38	23			
16	805	01		18 30	11			
17	8 5	17						
18	8 05	18		19 30	04			
19	7 55	04		20 00	03			
20				14 00	07			
21								
22								
23								
24								
25								
26	X	Nº	02. MACARENA BETANCUR (JORNADA)					
27	X	Nº	16 MANUEL SOLAN (2 M)					
28	X	Nº	26. VIRGINIA CARDONA (CURSO) AUSENTE					
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 313. (Trescientos Trece)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Agosto 01 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6.55	14		8.50	26			
2	7.00	22		12.30	18			
3	7.20	9		14:15	15			
4	7.30	5		16.30	9			
5	7.30	26		16.30	22			
6	7.35	11		17.00	5			
7	7.35	03		18.15	20			
8	7.47	15		18.00	11			
9	7.47	21		19.30	17			
10	7.47	23		20.10	21			
11	7.35	04		20.10	23			
12	7.50	07		20.20	35			
13	7.50	30		20.22	14			
14	7.35	01	*	20.40	07			
15	8.00	18		20.40	04			
16	8.00	35		20.40	03			
17	8.00	19		20	19			
18	9.30	17						
19								
20								
21	*	Nº	01. Cecilia Ismodillo, no firma salida					
22								
23								
24	*	Nº	02. Macarena Beltran (Permiso)					
25	*	Nº	16. Marcelo Solar (L.M)					
26								
27								
28								
29								
30								
31								
						TOTAL HORAS		

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

PROF. FIRMAS: MARCELO SOLAR (6°) LUNES

FOJA 314
199
(Trescientos catorce)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES SEPT. 09 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 45	22	[illegible]	13 30	26	[illegible]			
2	7 20	3	[illegible]	13 45	15	[illegible]			
3	7 30	16	* [illegible]	15 30	9	[illegible]			
4	7 30	26	[illegible]	15:30	35	[illegible]			
5	7 45	03	* [illegible]	16 30	22	[illegible]			
6	7 50	5	[illegible]	17 00	5	[illegible]			
7	7 55	23	[illegible]	17:27	38	[illegible]			
8	7 55	10	* [illegible]	18 30	18				
9	7 58	15	[illegible]	18 30	23	[illegible]			
10	7 58	21	[illegible]	20 00	21	[illegible]			
11	7 59	33	* [illegible]						
12	8 00	30	* [illegible]						
13	8:00	35	[illegible]						
14	8 07	38	[illegible]						
15	9 00	27	* [illegible]						
16	8 03	18	[illegible]						
17	*	Nº	16, Marcelo Solar.	Falta firma salida					
18	*	Nº	3, Fabiola Jiménez	"				"	
19	*	Nº	10, Katherine Cárcamo,	"				"	
20	*	Nº	33, Virginia Martin	"				"	
21	*	Nº	01, Cecilia Astudillo	(L.M)					
22	*	Nº	14, Fredy Riquelme	(L.M)					
23	*	Nº	11, Katherine Ñanco	Ausente c/aviso					
24	*	Nº	20, Rosa Tapia,	Ausente sin aviso					
25	*	Nº	39, Pamela Venegas,	Ausente sin aviso					
26	*	Nº	17, Margarita Solís,	(L.M).					
27									
28	*	Nº	30, Manuela González.	Falta firma salida					
29	*	Nº	27 José Solar	"				"	
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

198 Recupera

Foja 315 (Trescientos quince) SABADO

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES SEPT - 07 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	7 20	08	[illegible]	12 41	9	[illegible]		
2	8 00	19	[illegible]	13:00	5	[illegible]		
3	8 00	16	[illegible]	13 45	32	[illegible]		
4	8 10	21	[illegible]	14 00	19	[illegible]		
5	8 10	15	[illegible]	14 05	23	[illegible]		
6	8 18	23	[illegible]	14 05	16	[illegible]		
7	8 20	22	[illegible]	14 05	26	[illegible]		
8	8 30	27 *	[illegible]	14 15	15	[illegible]		
9	8 30	9	[illegible]	14 15	24	[illegible]		
10	8 30	33	[illegible]	14 25	36	[illegible]		
11	8 30	10	[illegible]	14 25	33	[illegible]		
12	8 30	24	[illegible]	14 30	08	[illegible]		
13	8 30	5	[illegible]	15 10	10	[illegible]		
14	8 30	36	[illegible]	15 10	21	[illegible]		
15	8 30	13 *	[illegible]	15 15	22	[illegible]		
16	8 35	26	[illegible]	16 30				
17	8 40	32	[illegible]					
18 *	8 03	18 *	[illegible]					
19	8 07	38	[illegible]					
20								
21								
22								
23	*	Nº	27 Jose Soliz, Falta Firmar Soleja					
24	*	Nº	13 Cristina Matero, Falta Firmar Soleja					
25	*	Nº	18 Tania Soto, Firmó la [illegible]					
26						Debio Firmar en [illegible]		
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 316. Viernes
(Trescientos dieciseis)

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana **MES** Sept. 06 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	h Ex
1	6 45	22	[firma]	11:50	30	[firma]			
2	7 10	9	[firma]	12 05	16	[firma]			
3	7 15	16	[firma]	14 15	35	[firma]			
4	7 30	03	* [firma]	14 30	9	[firma]			
5	7 40	04	* [firma]	15 00	22	[firma]			
6	7 40	07	* [firma]	16 22	20	[firma]			
7	7 40	12	[firma]	16 27	38	[firma]			
8	7 45	21	[firma]	17 30	5	[firma]			
9	7 50	5	[firma]	18 30	18	[firma]			
10	7 50	35	[firma]	18 30	23	[firma]			
11	7 55	23	[firma]	18 30	21	[firma]			
12	7 55	11	[firma]	18 50	11	[firma]			
13	7 55	20	[firma]	19 30	12	[firma]			
14	7 55	26	* [firma]	19 40	16	[firma]			
15	7 55	33	* [firma]	21 00	27	[firma]			
16	8 00	18	[firma]			[firma]			
17	8 03	30	[firma]						
18	8 05	38	[firma]						
19	9 00	27	[firma]						
20	13 00	16	[firma]						
21	*	Nº	3. Fabiola Barrera, falta firma de salida						
22	*	Nº	4. Pamela Casanova. Falta firma de salida						
23	*	Nº	9. Sr. Dirección, falta firmar salida						
24	*	Nº	14, Fred Riquelme (L.M)						
25	*	Nº	01 Cecilia Astudillo (L.M)						
26	*	Nº	17, Barbarita Solis (L.M.)						
27	*	Nº	20, Rosa Talia, no firmo salida						
28			Marcelo Solar - DAEM. Regada del DAEM						
29	*	Nº	26. Virginia Chacon, no firma salida						
30	*	Nº	04, Pamela Casanova (Traslajada)						
31	*	Nº	33. Virginia Martin, firma salida en turno de T						

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS		

FOJA 317 JUEVES
Trescientos Diecisiete.

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA **MES** SET. 05 **20**

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 45	22		13 00	35			
2	7 15	5		17 00	5			
3	7 40	04		16 00	22			
4	7 40	01		17 05	11			
5	7 00	11		17 05	38			
6	7 45	5		17 35	18			
7	7 45	35		17 55	23			
8	7 55	03		18 45	20			
9	7 58	38		18 00	27			
10	7 59	20		18 30	21			
11	9 00	14		16 30	9			
12	8 00	18		20 00	04			
13	8 00	23						
14	8 00	4						
15								
16								
17	*	Nº	07, [illegible], FALTA FIRMA SALIDA					
18	*	Nº	5, MARIA CUBILLO, NO FIRMA SALIDA					
19	*	Nº	3, FAUSTO BARRERA, NO FIRMA SALIDA					
20								
21								
22								
23	*	Nº	14, FREDY RIQUELME			(2 H)		
24	*	Nº	01, CECILIA ASTUDILLO			(4 H)		
25	*	Nº	17, BARBARA SOTO			(2 H)		
26	*	Nº	15, CRISTIAN NOVAS			AUSENTE X (DIA)		
27	*	Nº	16, MARCELO SORIA			AUSENTE X (DIA)		
28	*	Nº	19, JUAN PAEZ			AUSENTE X (DIA)		
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

FOJA 318. Miércoles
(Trescientos dieciocho.)

TRABAJADOR SR. JORNADA - MATUTINA MES SET - 04 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6 45	22		13 00	33			
2	7 10	9		13 30	26			
3	7 30	07		14 20	35			
4	7 30	26		15 30	23			
5	7 30	15		19 15	15			
6	7 45	5		16 00	22			
7	7:50	35		A 00	11			
8	7 55	20		17 05	38			
9	7 55	21		17 15	04			
10	7 55	11		17 15	20			
11	7 54	03		17 30	16			
12	7 56	23		17 30	30			
13	7 59	38		18 00	27			
14	7 50	33		18 30	18			
15	8 00	10		18 30	21			
16	8 15	30		13 30	13			
17	8 55	27		20 55	03			
18	10 15	16		16 30	9			
19	10 20	13		14 30	07			
20				15 30	25			
21	*	Nº	4, [illegible]					
22	*	Nº	14, [illegible]			LLEGÓ TARDE		
23	*	Nº	01, [illegible]					
24	*	Nº	16, [illegible]					
25	*	Nº	17, [illegible]					
26			Nº 30 llegará más tarde (pasará a					
27			buscar el Test al mediodía)					
28			NOTA: Estas observaciones deben ser					
29			consignadas por la Dirección					
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Foja 319 Marurel
(Trescientos diecinueve)

TRABAJADOR SR. JORNADA · MAÑANA · MES SEPT. 03 20

DIA	ENTRADA hora	Nº	ENTRADA (firma)	SALIDA hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	Ex
1	7 10	9	[firma]	12 30	16	[firma]			
2	7 17	19	[firma]	13 30	26	[firma]			
3	7 35	04	[firma]	14:05	35	[firma]			
4	7 35	07	[firma]	15 20	15	[firma]			
5	7 40	26	[firma]	5 30	38	[firma]			
6	7 45	5	[firma]	17 50	20	[firma]			
7	7 50	03	* [firma]	17 50	5	[firma]			
8	7 10	12	[firma]	18 05	27	[firma]			
9	7 58	38	[firma]	18 51	21	[firma]			
10	7 55	16	[firma]	18 55	18	[firma]			
11	8 03	23	[firma]	18 01	23	[firma]			
12	8 04	15	[firma]	20 00	19	[firma]			
13	8 04	21	[firma]	20 00	04	[firma]			
14	7 50	35	[firma]	20	12	[firma]			
15	7 55	20	[firma]	16 30	9	[firma]			
16	9 00	27	[firma]	20 10	07	[firma]			
17	9 00	18	[firma]						
18									
19	*	Nº	3 Fabiola Romero, faltó firmar salida						
20									
21									
22	*	Nº	14, Fredy Riquelme			(L.M)			
23	*	Nº	01, Cecilia Acevedo H/O			Ausente S/Aviso			
24									
25	*	Nº	8, Miguel Flores			Ausentes por paro			
26	*	Nº	11, Katherine Franco						
27	*	Nº	22, Lucía Valladares						
28	*	Nº	37, Maricruz González						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

 TURNO. Prof. Cecilia Asquillo (7º) LUNES

Folio 320 (Trescientos veinte)

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES SEPT. 02

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	h C
1	6 45	22	[illegible]	13 00	33	Ing. Fartuel		
2	7 15	9	[illegible]	13:15	35	[illegible]		
3	7 30	26	[illegible]	13 30	26	[illegible]		
4	7 40	04	[illegible]	13 39	21	[illegible]		
5	7 40	07	[illegible]	13 44	15	[illegible]		
6	7 47	03	* Fabiola	16 00	22	[illegible]		
7	7 50	16	[illegible]	16 15	11	[illegible]		
8	7 50	35	[illegible]	5 00	38	[illegible]		
9	7 55	5	Murillo	17.15	5	Murillo		
10	7 55	23	[illegible]	17 30	16	[illegible]		
11	7 55	20	[illegible]	17 30	30	[illegible]		
12	7 55	21	[illegible]	18 00	27	[illegible]		
13	7 58	15	[illegible]	18 25	18	[illegible]		
14	7 55	33	Ing. Fartuel	18 25	23	[illegible]		
15	7:59	38	[illegible]	18 40	20	[illegible]		
16	8 03	10	[illegible]	19 30	04	[illegible]		
17	8 03	11	[illegible]	16 30	9	[illegible]		
18	8 03	30	[illegible]	17 10	07	[illegible]		
19	10 00	27	[illegible]					
20								
21								
22	*	Nº	3, FABIOLA BARRERA, FALTA FIRMAR SAL. 21					
23								
24	*	Nº	14, Franz/ Piguame			(L.M)		
25	*	Nº	01, CECILIA ASQUILLO			(L.M)		
26								
27	*	Nº	33 Héctor Ceballos se retira a					
28			la 13 10 hrs.					
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

CORREOSCHILE
CERTIFICADA
EXPRESS

Señor
Director
Escuela Rafael Valentín Valdivieso
Av. Arzobispo Valdivieso N° 0250
Recoleta

CORREOS DE CHILE
9 724113 998658
NO VALIDO COMO
FRANQUEO

GBE
C1

Fiscalía Santiago Poniente
Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte
Avenida Pedro Montt Nº 1606, Sexto Piso
Santiago

DESPACHO EDUCACIÓN 2014

ID_DOC:

N°	REC PARTES	ID_DOCUMENTO
874	10/06/2014	PROVIDENCIA

N° DCTO
6847

ID_PROCEDENCIA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REC EDUCACIÓN
10/06/2014

RESUMEN
REMITE COPIA DE OFICIO N° 040225 SOBRE IMP. DE CANCELAR HORAS EXTRAS A EFLORES Y PAMELA CASANOVA

DESPACHADO A	F DESPACHO	LUGAR ARCHIVO

Observaciones

Adrián Medina Gómez
Jefe (S) Depto. Educación

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN
SECRETARÍA
MUNICIPAL

Recoleta
Somos todos

PROV. 6847-
FECHA: 10/06/2024
REF.: CONTRALORÍA
OF = 40227

Vº Bº SR. ALCALDE	

PASE A

X	ALCALDÍA		D.A.C.
	SEC. MUNICIPAL		RECURSOS HUMANOS
	JEFE DE GABINETE		CORP. DEPORTES
C	D. CONTROL		DEPTO. TRÁNSITO
C	D. JURÍDICA		RR.PP.
	SECPLAC		CORP. CULTURAL
	DIDECO		DIMAO
	D. ADM. Y FINANZAS		D. CEMENTERIO GRAL.
	PREVIENE		D. DE SALUD
	D. OBRAS	C	D. DE EDUCACIÓN
	ADM. MUNICIPAL		OPERACIONES Y EMERGENCIA
	SEG. CIUDADANA		COMUNA SEGURA
	1º JUZGADO P.L. RECOLETA		OF. TRANSPARENCIA
	2º JUZGADO P.L. RECOLETA		

PARA SU _____

_____

2º TRÁMITE _____

_____

_____
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN

OFICINA DE PARTES
10 JUN 2024
Departamento de Educación

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s 229.705/13
229.706/13

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

SANTIAGO, 06. JUN 14 * 040227

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° 06. JUN 14 * 040225 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
Abogado
Subjefe División de Municipalidades
Subrogante

CENTRAL DE DOCUMENTACION
FECHA 10 JUN. 2014
PROV 6847
PASA A Alcaldía
C/COPIA Control Jurídica DACyF
10.000 Nº 71093

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
RECOLETA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s. 229.705/13
ACR 229.706/13

NO PROCEDE PAGAR HORAS EXTRAORDINARIAS POR TRABAJOS CUYA REALIZACIÓN NO SE ENCUENTRA ACREDITADA Y SE ABSTIENE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO EN RECLAMO CONTRA SUMARIO ADMINISTRATIVO EN TRAMITACIÓN.

SANTIAGO, 06. JUN 14 * 040225

Se han dirigido a esta Contraloría General don Eduardo Flores Concha y doña Pamela Casanova Azagra, director y orientadora, respectivamente, de la escuela Rafael Valentín Valdivieso N° 152, de la Municipalidad de Recoleta, reclamando el pago de las horas extraordinarias que se adeudarían por actividades desarrolladas fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Además, solicitan se deje sin efecto la suspensión preventiva del empleo dispuesta respecto del señor Flores Concha y la destinación transitoria, con rebaja de sus remuneraciones, que afecta a la señora Casanova Azagra, medidas ordenadas en un proceso sumarial incoado con el objeto de investigar las eventuales responsabilidades administrativas en el fallecimiento de un alumno del citado recinto educacional.

Requerida de informe, esa entidad edilicia manifestó, en síntesis, que atendidas las obras de construcción realizadas en el año 2012 en el antedicho establecimiento educativo, se autorizó su funcionamiento temporal en la escuela España, disponiéndose el pago de horas extraordinarias solo a aquellos docentes que, asumiendo una mayor carga laboral en jornada extendida, colaboraron en el traslado de los estudiantes a las instalaciones de ese último colegio, decisión que no incluyó a quienes, como en el caso de los peticionarios, desarrollan funciones directivas y técnico-pedagógicas.

Al respecto, cabe señalar que tal como lo expresa el dictamen N° 53.585, de 2012, de esta Institución Fiscalizadora, la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, no contempla preceptos que se refieran a las actividades extraordinarias de estos servidores municipales, por lo que según lo previsto en su artículo 71, debe estarse a lo dispuesto sobre la materia en el Código del Trabajo, aplicable supletoriamente en todo aquello no regulado por dicho cuerpo estatutario.

Pues bien, de conformidad a la jurisprudencia de este Organismo Contralor, contenida, entre otros, en el dictamen N° 7.587, de 2013, el artículo 32 del Código Laboral establece tres exigencias para estipular horas extraordinarias: que se acuerden solo para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa; que su vigencia sea transitoria, no superior a tres meses, pudiendo renovarse por acuerdo entre las partes; y que consten por escrito, sin embargo, a falta de este, se considerarán extraordinarias las horas cumplidas en exceso en la jornada pactada, con conocimiento del empleador.

En las condiciones expuestas y atendido que los recurrentes no adjuntan antecedentes que permitan constatar la autorización y ejecución efectiva de las tareas extras a la que aluden en su

AL SEÑOR
EDUARDO FLORES CONCHA
eflocon@yahoo.es
PRESENTE

presentación, esta Entidad Fiscalizadora concluye que resulta improcedente la retribución alegada, por lo que se rechaza este aspecto de los reclamos interpuestos.

En otro orden de ideas, y en lo atingente a la impugnación de la suspensión preventiva de funciones que alega el señor Flores Concha, como asimismo sobre la destinación transitoria que afecta a la señora Casanova Azagra y de la disminución de las remuneraciones dispuesta a su respecto como efecto de esa medida, decisiones que se adoptaron en un proceso disciplinario seguido en contra de los recurrentes, se debe manifestar que según lo informado por el municipio de Recoleta, las situaciones impugnadas fueron adoptadas en un procedimiento sumarial que fue ordenado instruir con el objeto de establecer los hechos relacionados con el accidente y posterior fallecimiento de un alumno de la escuela Rafael Valentín Valdivieso N° 152 y las eventuales responsabilidades administrativas que puedan corresponder en esos acontecimientos al equipo directivo y docente del citado establecimiento.

Precisado lo anterior, cumple con señalar que los sumarios administrativos son procedimientos reglados en los que no proceden otros trámites o instancias que aquellas previstas en la regulación que al respecto establecen los artículos 127 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, motivo por el cual no resulta procedente que este Organismo Contralor emita una opinión anticipada tratándose de causas que estén en curso, como ocurre con el proceso disciplinario de la especie que, según lo informado por la Municipalidad de Recoleta, se encuentra en actual tramitación (aplica dictámenes N°s. 49.058 y 78.030, ambos de 2013).

En consecuencia, no resulta procedente atender estos últimos requerimientos de los interesados, por no ser esta la instancia pertinente, sin perjuicio de manifestar que si al término de la investigación de que se trata, los recurrentes fueran afectados por la aplicación de medidas sancionatorias y consideren que el proceso adolece de vicios de legalidad, podrán interponer el pertinente reclamo ante esta Entidad de Control.

Transcríbase a doña Pamela Casanova Azagra y a la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto **Solicita lo que indica**

Remitente eduardo artemio flores concha Tachado por Ley 19.628

Destinatario Tachado por Ley 19.628

Fecha 2014-08-11 10:27

Estimado Señor:

Junto con saludarle y agradecer la deferencia en torno a reivindicar lo acontecido con el suscrito y una serie de Profesionales de la Educación, a lo menos con la Señora CASANOVA AZAGRA, me permito solicitar a Ud., tener a bien programar y nominar un Ministro de Fe , con el objeto de proceder a retirar mis pertenencias tanto,desde la Escuela ESPAÑA, como de la Escuela R.V. Valdivieso.

Por otra parte y dado que mi representante legal, asumió un cargo en el Gobierno Central, por lo que no es posible que prosiga con la asesoría respectiva y como es mi intención concluir con este proceso, con el próposito de definir mi futuro político y eventualmente laboral.

Agradecería información al respecto, dado que la última conversación con la Señorita Soledad Bravo, Asesora Legal del DAEM ,fue que debía darle poder a otro abogado(a), lo que no es de mi interés en lo personal.

Muchas gracias,

EDUARDO FLORES CONCHA
PROFESOR

→ Llamar a Erika. / Imprimir correos.
→ ¿? E. España 6.

Asunto **ALEJANDRO JIMENEZ**
Remitente Soledad Bravo Vargas Tachado por Ley 19.628
Destinatario Tachado por Ley 19.628
Fecha 2014-07-15 12:21

- blocked.gif (118 B)

Estimado Alejandro Jimenez; Un saludo cordial, quisiera que se pusiera en contacto conmigo por el Sumario Administrativo en el que representa a don Eduardo Flores Concha, le agradezco la prontitud y diligencia, Saludos.

Soledad Bravo Vargas

Fiscal Administrativa

Soledad Bravo Vargas
Asesora Jurídica
Depto. de Educación
Tachado por Ley 19.628

Edificio Consistorial,
Avenida Recoleta 2774. Recoleta

www.recoleta.cl

blocked.gif
118 B

Foja 321.
(Trescientos veintiuno)

Recoleta
Somos todos

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALÍA

Recoleta, a 21 de marzo de 2014.

En ejercicio de mis atribuciones legales, resuelvo;

Agréguese al expediente sumarial, fotocopia del libro de asistencia de la jornada de la mañana de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2013, de la escuela Rafael Valentín Valdivieso.

SOLEDAD BRAVO VARGAS
F I S C A L

JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
ACTUARIO

Recoleta
Somos todos

Foja 322.
(Trescientos veintidos)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALÍA

Recoleta, 6 de abril de 2014.

VISTOS:

Que se encuentra agotado el Sumario Administrativo de acuerdo a los antecedentes acumulados hasta la fecha.

Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

Declárese cerrado el presente Sumario Administrativo.

Procédase a la formulación de cargos, si corresponden**.**

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

SOLEDAD BRAVO VARGAS
F I S C A L

JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
ACTUARIO

Recoleta
Somos todos

Fojas 323
(Trescientos veintitres)

A la Señora

Cristina Alejandra Oyarzo Dreau

Carlos Wilson Nº1.345

Providencia.

FORMULA C A R G O.

En Recoleta, a 9 de abril de 2014, en sumario administrativo ordenado instruir en virtud de los decretos alcaldicios Nºs. 2.059 y 2.190, ambos de 2013, de la Municipalidad de Recoleta, se ha procedido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, a formular el siguiente cargo;

"Haber tenido un comportamiento negligente, en su calidad de docente de aula de la escuela Rafael Valentín Valdivieso, al no poner atención a la conducta de los alumnos Tachado por Ley 19.628, en la clase de Ciencias Naturales del 14 de junio de 2013, y, por ende, sin intervenir, ejerciendo la respectiva medida disciplinaria o de orden, en el desencuentro ocurrido en la sala de clases Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Con esta conducta, infringió el Principio de Probidad Administrativa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 y 52 de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para formular sus descargos, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 136 de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se le otorga el plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la notificación de estos cargos, debiendo presentarlos en la Municipalidad de Recoleta, tercer piso, ubicada en Avenida Recoleta Nº 2.774, Recoleta.

Recoleta
Somos todos

fs. 324.-
(Trescientos veinticuatro)

Se hace presente que la inculpada puede consultar el expediente en la oficina de la Fiscal Administrativa, ubicada en la antedicha dirección, bajo cuya custodia se encuentra.

Agréguese al expediente.

Saluda atentamente a Ud.,

Soledad Bravo Vargas
Fiscal Administrativo

Juan Carlos Zapata Vergara
Actuario

Nombre del notificado: Cristian Opazo

Fecha de Notificación: 10-04-2014.

Firma:

fojas 325 (trescientos veinticinco)

Santiago, 11 de abril 2014

Señor (a):
SOLEDAD BRAVO VARGAS
Fiscal Sumario Administrativo
DAEM de Recoleta
Presente

Distinguid(a) señor(a).

De conformidad a lo previsto en el Artículo 136, inciso 1°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, normativa que regula la tramitación de los sumarios de los profesionales docentes, me permito solicitar a Ud., que tenga a bien concederme una ampliación del plazo para contestar los supuestos cargos que me han sido formulados en sumario administrativo que se ha ordenado instruir en mi contra.

Fundamento esta petición en las circunstancias de que sólo en el día lunes 14 abril podré tomar contacto con mi asesor jurídico, razón por la cual se carece del tiempo indispensable para elaborar los descargos que procedan. Por todo ello, ruego a Ud. Concederme otros cinco días hábiles para efectuar mis descargos, esto es, hasta el día 21 del presente mes. Así como también solicito que me sea entregada copia integra de la investigación y del sumario que comienza.

Por todo lo expuesto rogaré acoger la petición

Saluda Atentamente,

CRISTIAN OYARZO DREAU
PROFESORA

Tachado por Ley 19.628

Recoleta
Somos todos

Fojas: 326.-

Trescientos veintiséis.

Recoleta, 11 de abril de 2014.

En virtud de las facultades que me confiere la ley 19.070, Estatuto Docente y la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, resuelvo:

Se accede a lo solicitado a fojas 325: Ampliándose el plazo para presentar los descargos hasta el día 25 de abril del presente año. Dese copia fotostática del expediente sumarial, a costa de la peticionaria.

Soledad Bravo Vargas
Fiscal Administrativo

Juan Carlos Zapata Vergara
Actuario

Recoleta
Somos todos

fojas 32 (trescientos veinti...)

Al Señor

Eduardo Artemio Flores Concha

Las Lúcumas Nº 124

Huechuraba.

FORMULA C A R G O S.

En Recoleta, a 9 de abril de 2014, en sumario administrativo ordenado instruir en virtud de los decretos alcaldicios Nºs. 2.059 y 2.190, ambos de 2013, de la Municipalidad de Recoleta, se ha procedido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, a formular los siguientes cargos;

CARGO PRIMERO:

"No haber permanecido en la escuela Rafael Valentín Valdivieso, cumpliendo las correspondientes funciones de director, durante toda la jornada laboral del día 14 de junio de 2013, sin que se haya aprobado algún permiso administrativo, feriado, o licencia médica que justifique dicha ausencia; y sin tampoco haber comunicado formalmente dicha inasistencia al Jefe del departamento de educación de la Municipalidad de Recoleta."

Con dicha actuación, infringió el principio de probidad administrativa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 y 52, ambos de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CARGO SEGUNDO:

"No haber asistido a la escuela Rafael Valentín Valdivieso, durante la jornada laboral del día 6 de agosto de 2013, sin que se haya aprobado algún permiso administrativo, feriado, o licencia médica que justificara su ausencia, considerando que ese día Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Con esta actuación, infringió el principio de probidad administrativa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 y 52, ambos

fojas 32 (Trescientos Vein...)

Recoleta
Somos todos

de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para formular sus descargos, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 136 de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se le otorga el plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la notificación de estos cargos, debiendo presentarlos en la Municipalidad de Recoleta, tercer piso, ubicada en avenida recoleta Nº 2.774, Recoleta.

Se hace presente que el inculpado puede consultar el expediente en la oficina de la fiscalía, ubicada en la antedicha dirección, bajo cuya custodia se encuentra.

Saluda atentamente a Ud.,

Soledad Bravo Vargas
Fiscal Administrativo

Juan Carlos Zapata Vergara
Actuario

Nombre del notificado: EDUARDO FLORES CANCHA

Fecha de Notificación: 16-04-2014.

Firma:

fojas 32
(trescientos
veintinueve

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA COPIA DE EXPEDIENTE SUMARIAL; OTROSÍ: SOLICITA PRORROGA DE PLAZO.

Sra. Fiscal Administrativoa

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES por don Eduardo Flores Concha, en autos sumariales ordenado por Decretos Alcaldicios N°s 2.059 y 2.190 ambos de 2013, de la I. Municipalidad de Recoleta a Ud. digo:

Vengo en solicitar copia de expediente sumarial ordenado por Decretos Alcaldicios N°s 2.059 y 2.190 ambos de 2013, de la I. Municipalidad de Recoleta. Acompañando al efecto resma de hojas oficios.

Por tanto,

A UD. PIDO: acceder a lo solicitado.

OTROSÍ: A UD. PIDO en virtud de que esta parte ha solicitado copia del expediente sumarial otorgar prorroga de plazo.

Recoleta
Somos todos

Foja: 330.-

Trescientos treinta.

Recoleta, 24 de abril de 2014.

En virtud de las facultades que me confiere la ley 19.070, Estatuto Docente y la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

RESUELVO:

Se accede a lo solicitado a fojas 327 y 328: Ampliándose el plazo para presentar los descargos hasta el día 02 de mayo del presente año. Dese copia fotostática del expediente sumarial, a costa de los peticionarios.

Juan Carlos Zapata Vergara
Actuario

Soledad Bravo Vargas
Fiscal Administrativo

C.C./ EXPEDIENTE SUMARIAL

SE ACOMPAÑA DOCUMENTO

351

-Foja 358-
(Trescientos cincuenta y ocho)

Fiscal, Sra. Soledad Bravo Vargas

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES, por don EDUARDO FLORES CONCHA en Sumario Administrativo ordenado por Decretos Alcaldicios 2.059 y 2.190 ambos del año 2013, a Ud. digo:

Vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Copia de correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2013 de las 11:21 horas (AM), anterior a la ocurrencia de los hechos investigados en este sumario, en que se da respuesta a un correo remitido por la Sra. Camila Pavez Pavez que citaba al Sr. Eduardo Flores a una reunión para el día lunes 27 de mayo a las 16:30, en donde el Sr. Flores **le recuerda al Sr. Guillermo Albornoz que se había fijado un horario de permanencia en el establecimiento (para cumplir las 44 horas contractuales) y es así como los días Lunes, Miércoles y Viernes, el Sr. Flores no cumplía funciones en la jornada de la tarde y que se efectuaba su hemodiálisis.** El correo además fue remitido con copia a los correo

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 Este correo deja claro que a lo menos el Sr Guillermo Albornoz estaba en conocimiento del horario del Sr. Flores.

2. Copia de pagina 84 del libro de asistencia de la escuela Rafael Valentín Valdivieso en que consta que el Sr. Flores asistió y cumplió funciones en dicho establecimiento en jornada de la mañana, la que le correspondía por horario, el día 14 de junio de 2013, lo que desvirtúa claramente el cargo N° 1
3. Copia del libro de despacho de correspondencia en que consta, con timbre de la Oficina de Partes del departamento de Educación, la recepción del Ord. N° 73 que acompañaba la solicitud de día administrativo del Sr. Flores, lo que corrobora que el Departamento de Educación al menos omitió información a esta fiscalía y que el Sr. Flores el día 6 de agosto de 2013 había solicitado día administrativo.
4. Certificado Médico que da cuenta que el Sr. Flores el día 14 de junio de 2013 asistió a su sesión habitual de Tachado por Ley 19.628 de 17:15 a 21:15 horas, Tachado por Ley 19.628

05-05-2014

352 (Foja 357)

certificado firmado por el Dr. Eduardo Briones Núñez, [redacted]

[redacted]

5. Copia de hoja de Registro de [redacted] del Sr. Flores correspondiente al día 14 de junio de 2013, emitido por [redacted]
6. Copia de Hoja Resumen Mensual de [redacted] del Sr. Flores del mes de junio de 2013.

Por tanto,

A UD. PIDO: tener por acompañados los documentos indicados.

353 - Foja 356 - (Trescientos cincuenta y seis)

Inicio Correo Noticias Deportes Finanzas Tiempo Juegos Grupos Respuestas Screen Flickr Mobile Más

guillermo albornoz | Buscar Correo | Buscar en la Web | Hola eduard...

Redactar | Eliminar | Mover | Más | Contraer

- Bandeja de entrada (9999+)
- Borradores (138)
- Enviados
- Spam (113)
- Papelera
- Carpetas
- Reciente

Mujer de 74 años luce 45. Descubre su secreto.
Nadie esperaba esto.
Como una peluquera de 74 Anos desafió a dermatologos con un simple método afirmante para la piel. Sera que esto es algo para ti?
LifeCell APRENDA MAS »

certificacionj (2)

Asunto: Fwd: Solicita información urgente

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Escuela Rafael valentin Valdivieso , Recoleta**
[redacted]
Fecha: 27 de mayo de 2013 11:21
Asunto: Re: Solicita información urgente
Para: [redacted]

Don Guillermo:

Le agradezco lo oportuno y su preocupación por los temas que nos convocan , sin embargo le recuerdo que el suscrito ha fijado su horario no afectando su permanencia laboral en su lugar de trabajo y es así como, los Lunes Miércoles y viernes, debo someterme a mi sesión de [redacted] que dura no menos de cinco horas en la [redacted] en la jornada de tarde.

De caso contrario encantado , me habría asistir a su citación para abordar las necesidades en comento.De concurrir a revisar el tema seria mañana a `primera hora

Agradezco su comprensión y mejor disposición,

Cordialmente,

EDUARDO FLORES
CONCHA
DIRECTOR

El 27 de mayo de 2013 10:46, Camila Pavez [redacted] escribió:

Estimado Director,
Junto con saludar, Don Guillermo Albornoz requiere su presencia en el DAEM el dia de hoy Lunes 27.05.2013 a las 16:30 hrs., para poder revisar la situación.

A la espera de su confirmación.

Atentamente,

Camila Pavez Pavez
Secretaria
Unidad Técnica Pedagógica
I. Municipalidad de Recoleta
[redacted]

354 — Foja 355 — FOJA 356 (doscientos cincuenta y seis) (trescientos cincuenta y cinco)

RESERVADO

TRABAJADOR SR. Jornada - Mañana MES Junio 14 20 1[illegible]

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraor.
1	7.00	[illegible]		11:45	30				
2	7.00	14		13.00	34				
3	7.20	9		13.20	[illegible]				
4	7.20	03	* PABLO	13.20	35				
5	7.30	5		13.30	15				
6	7.41	12		14.00	14				
7	7.55	23		14.30	9				
8	7.55	21		14.34	2[illegible]				
9	7.55	34		15.30	22				
10	8.00	17		16.05	12				
11	8.00	11		16.30	11				
12	8.00	18		16.35	5				
13	8.00	30		17.15	16				
14	7.30	01		18.20	18				
15	8.00	35		18.20	23				
16	8.12	32		20.30	20				
17	8.16	20		13.30	26				
18	7.30	07		13.30	04				
19	7.30	04		13.00	32				
20	7.30	15		16.0	17				
21	7.20	26		14.00	04				
22	7.30	16							
23									
24									
25									
26	*	Nº	2, Macarena Beltran			Permiso			
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

355 -Foja 354- (trescientos cincuenta y cuatro)

FECHA	NOMBRE	Ord.	CONTENIDO	FIRMA O TIMBRE
2/8	Daem	72	Remite BHS Mes de Julio	
2/8	Daem	73	Permisos Administrativos Eduardo Flores	OFICINA DE PARTES 02 AGO 2013 Departamento de Educación
2/8	Daem	74	Reemplazo del Docente	
c/c	Guillermo Alvarez		Marcelo Soto por	OFICINA DE PARTES 02 AGO 2013 Departamento de Educación
c/c	Mª Eugenia Gracia Mon		Virginia Martín	
5/8	Daem.	75	Solicitud de Personal de	OFICINA DE PARTES 05 AGO 2013 Departamento de Educación
	Carlos Zanicueta Guillermo Albornoz	75	Servicio	

343

- Foja 350 -
(trescientos cincuenta)

EN LO PRINCIPAL: CONTESTA CARGOS; **PRIMER OTROSÍ:** SOLICITA ATENUANTES; **SEGUNDO OTROSÍ:** TÉRMINO PROBATORIO; **TERCER OTROSÍ:** TÉNGASE PRESENTE.

30-04-2014

Fiscal, Sra. Soledad Bravo Vargas

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES, por don EDUARDO FLORES CONCHA en Sumario Administrativo ordenado por Decretos Alcaldicios 2.059 y 2.190 ambos del año 2013, a Ud digo:

Vengo en contestar cargos formulados en contra de esta parte, cargos que carece de todo fundamento y se basan en hechos incorrectos lo que queda de manifiesto en virtud a los fundamentos de hecho y de derecho que paso a exponer, solicitando se absuelva de todo cargo al Sr. Flores Concha.

CARGO PRIMERO:

En este cargo se señala que don Eduardo Flores Concha habría infringido el principio de probidad de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 y 52 de la ley 18.575, por no haber permanecido en la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, cumpliendo las funciones de director, durante toda la jornada laboral del día 14 de junio de 2013, sin que se haya aprobado algún permiso administrativo, feriado, o licencia médica que justifique dicha ausencia; y sin tampoco haber comunicado formalmente dicha inasistencia al Jefe de Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta.

Al respecto se debe señalar en primer lugar el hecho conocido por la I. Municipalidad de Recoleta y por la fiscalía de que el Sr. Eduardo Flores se encuentra contratado por 44 horas semanales, por lo que no existe obligación de permanencia durante todos los días de la semana y durante toda la jornada en el colegio. A efecto de cumplir con las 44 horas semanales, anualmente se establecía y/o distribuía de acuerdo a las necesidades del colegio un horario entre los directivos, es así que la permanencia del Sr. Flores era dos días a la semana con jornada completa, de 08:00 a 20:00 horas y tres días a la semana con jornada parcial de 08:00 a 14:00 horas, situación similar, como se señaló para los otros directivos.

En el caso del Sr. Flores su horario era: LUNES; MIÉRCOLES Y VIERNES jornada de 08:00 a 14:00 horas, en la práctica era de 07:00 a 15:00. Los días MARTES Y JUEVES en horario de 08: a 20:00 hrs, en la práctica de 07:00 a 20:00 horas, es importante señalar y destacar que el día en que se señala que mi patrocinado no habría permanecido en el lugar de su trabajo, específicamente cuando se produjo Tachado por Ley 19.628 era día Viernes, día en que el Sr. Flores sólo trabajaba hasta las 15:00 horas.

En su declaración a fojas 166 el Sr. flores reitera y explica el horario señalando ***"...Nosotros fijamos un horario (la dirección) desde marzo donde cada uno de los integrantes del equipo directivo se quedaba dos días de 8am a 8pm, y en mi caso los otros de 8am a 14:30 o 15:00°° hr, y si era necesario, mas. Yo y el jefe técnico tengo martes y jueves turno de 12 hrs (esto por el motivo de doble jornada de la escuela) y así puedo estar todos los días en la mañana y el día del accidente yo trabaje de 8am a 15°° hrs..."*** (sic)

Se debe indicar que el Sr. Guillermo Albornoz Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, tenía conocimiento de este horario.

Es importante señalar, para la investigación, que el día 14 de junio, como todos los viernes de ese año el Sr. Flores concurría a su sesión de Tachado por Ley 19.628 en la Tachado por Ley 19.628 de 17:15 a 21:15 horas, lo que se acreditará en el término probatorio. Justamente el Sr. Flores se realizaba su sesión de Tachado por Ley 19.628 en horas que le quedaba disponible en virtud al horario ya señalado, horario que por lo demás permitía que se cumpliera con las 44 horas contractuales y por ende con la actual legislación.

Sin duda y atendiendo que el Sr. Flores se encontraba contratado por 44 horas semanales y ellas se cumplían, en su totalidad, de acuerdo al horario ya señalado no se puede sostener, establecer ni siquiera presumir que el Sr. Flores no se habría presentado, ni concurrido y/o no haber permanecido el día 14 de junio del 2013 en el colegio a la hora en que se produjo el accidente que dio origen a este sumario. En efecto por horario y cumpliendo sus 44 horas semanales no le correspondía estar ese día en la tarde en el colegio, hora y día en que debía permanecer otros miembros del cuerpo directivo del colegio, quienes se encontraban a cargo del colegio, de la seguridad de los alumnos y eran en definitiva los garantes de los menores. Los funcionarios que por horario estaban en el colegio eran la Sra. Fabiola Barrera Inspectora General y el Sr. José Solís Póveda inspector de patio.

El día 14 de junio de 2013 el Sr. Flores trabajó en la jornada de la mañana en la escuela como le correspondía por horario por lo que estuvo presente en su jornada laboral, por lo que es improcedente sostener que no permaneció en su jornada laboral, pues cumplió con ella ya que ese día viernes le

correspondía sólo jornada de mañana y en la tarde no tenía jornada por lo que no hizo abandono de sus funciones. Por lo que no es efectivo que mi patrocinado no haya permanecido "durante toda la jornada laboral cumpliendo sus funciones de director", pues como se ha señalado cumplió su jornada laboral durante la mañana.

A fojas 256 de autos sumariales se encuentra acompañada la hoja 84 del libro de asistencia de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso que corresponde a la asistencia de la Jornada-Mañana de dicha escuela; en la casilla 18 columna ENTRADA aparece la firma del Sr. Flores que hace ingreso a sus labores a las 7:30 horas, luego en la casilla 21 columna SALIDA aparece la firma del Sr. Flores con salida de la escuela a las 14:00 horas.

El Sr. Flores en su declaración señala expresamente que producido el accidente recibió un llamado en que se le informaba del mismo, señalando a fojas 166 ***"Estando yo en sesión de*** Tachado por Ley 19.628 ***fuera del horario laboral, recibí llamado telefónico de la Inspectora General*** *(la funcionaria con cargo directivo en el colegio)* ***que señalaba que*** Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 ***"*** (sic)(lo escrito entre paréntesis es nuestro), para luego señalar ***"....desocupándome a las 21:15 y me dirigí al*** Tachado por Ley 19.628 ***ahí estaban autoridades del DAEM, auxiliares, apoderados y algunos profesores...."*** (sic)

Entenderá esta fiscalía que no se puede exigir al Sr. Flores que trabajara más de las 44 horas semanales que por contrato le correspondían, sin perjuicio que si lo hacía normalmente sin que se le pagara o solicitara pago de horas extraordinarias como habría correspondido.

Es importante señalar que este sólo hecho, de que el Sr. Flores estuviera contratado por 44 horas semanales, permite establecer que no se le puede ni podía exigir que permaneciera todos los días de la semana en jornada completa en la escuela, esto es de 08:00 a 20:00 horas pues contractualmente no le era exigible y en todo caso de habérsele exigido debió pagársele horas extraordinarias, lo que nunca efectuó el Municipio, esto es pagar las horas extraordinarias que efectivamente el Sr. Flores ejecutó. Además el hecho de que solo estuviere contratado por 44 horas semanales hacía imprescindible y se transformaba en un requisito necesario que se fijara horario para cumplir efectivamente el horario, cuestión que como se señaló se realizó en marzo del año 2013, estableciendo un horario de permanencia.

Así las cosas no le era exigible al Sr. Flores que estuviera el día viernes 14 de junio de 2013 en el colegio en horario tarde pues estaba cumpliendo el horario pre fijado a inicio del año escolar, además de encontrarse en diálisis, hecho conocido por su empleador o al menos por el DAEM ya que era de público y notorio conocimiento.

La ley y la Contraloría General de la República han establecido clara y reiteradamente que para que exista responsabilidad del

funcionario público en el abandono de sus funciones se requiere que sea injustificado. En el caso que se investiga en autos no fue injustificado, es más se encontraba amparado por la ley y la relación contractual del Sr. Flores ya que sólo estaba obligado a ejercer 44 horas semanales, existía un horario de distribución de esas horas y además estaba la justificación médica, conocida por el DAEM de que los días viernes tenía sesión de Tachado por Ley 19.6[illegible] que justamente se realizaban los días viernes por ser día en que por horario el Sr. Flores tenía libre y ese día cumplió su jornada en la mañana. Así las cosas está más que justificada su ausencia del colegio el día 14 de junio de 2013 en jornada de la tarde, jornada en que se produjo el hecho investigado y que dio inicio a estos autos sumariales.

Sin duda y de acuerdo a lo señalado en estos descargos sólo procede desestimar el cargo primero por carecer de fundamento legal y factico.

CARGO SEGUNDO

En este cargo se señala que don Eduardo Flores Concha habría infringido el principio de probidad de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 y 52 de la ley 18.575, por no haber asistido a la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, durante la jornada laboral del día 6 de agosto de 2013, sin que se haya aprobado algún permiso administrativo, feriado, o licencia médica que justificara su ausencia, considerando que ese día Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

Es del caso que el día viernes 2 de agosto de 2013 el Sr. Flores se reunió con el Sr. Guillermo Albornoz Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, a fin de exponerle la necesidad de hacer uso de un día administrativo esto es el día martes 6 del mismo mes y año, en dicha reunión el Sr. Albornoz le señaló al Sr. Flores que no había inconveniente en que hiciere uso del día administrativo y que cursara la solicitud mediante oficio remitido al DAEM, es así como el mismo día dos de agosto de 2013 se procedió a remitir Ordinario N° 073 adjuntando al mismo solicitud de permiso administrativo por el día 06 de agosto de 2013, documento que fue entregado y recepcionado en la oficina de parte del propio Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta, lo que consta en estampado, con timbre del Departamento de Educación, en el libro de Correspondencia Oficial. Documento que se acompañara como medio de prueba.

De acuerdo a lo indicado no es efectivo lo señalado en este cargo, puesto que el Sr. Flores presentó solicitud de permiso administrativo en base a que había sido previamente autorizado para hacer uso de un día administrativo, derecho que tenía en virtud a la ley 18.883.

Aparece, al menos extraño, que no obstante que se acompañó mediante oficio la solicitud de día administrativo y que consta en el libro de correspondencia su recepción en el Departamento de Educación que este departamento no haya informado ese hecho a la fiscalía y que consecuencialmente no conste en el expediente sumarial.

Ante este anómalo hecho esta parte puede formular las siguientes interrogantes ¿Se extravió el documento, Ordinario N°073? si efectivamente se extravió el documento ¿Dicho extravío fue casual o intencional? o simplemente ¿alguien decidió extraviarlo y/o no acompañarlo al presente sumario?.

En todo caso sea cual fuere la razón para que no aparezca el documento se debe tener claro que el Sr. Flores no concurrió a la escuela el día 6 de agosto de 2013 pues actuó de buena fe, pues existía autorización verbal del Sr. Albornoz y se había remitido oportunamente la solicitud de permiso administrativo, así mismo se debería establecer las razones y responsabilidades ante el extravió del documento, que como se ha señalado, fue recepcionado por la oficina de partes del Departamento de Educación.

Esta parte no quiere hacer juicios de valor respecto de la perdida u ocultamiento de este documento, sin embargo no puede menos que plantearse la legítima interrogante en cuanto ¿No será un acto premeditado, la perdida u ocultamiento del documento, destinado sólo a perjudicar al Sr. Flores? . Es importante destacar que el Sr. Flores tiene más de 20 años de servicio como docente en diferentes escuelas dependientes de la Municipalidad de Recoleta por lo que un hecho como el señalado solo mancilla su nombre y reputación, más aun cuando cumplió con todos los requerimientos y procedimientos para pedir un día administrativo.

Sin duda este cargo debe ser desechado y desestimado puesto que al Sr. Flores se le había aprobado, verbalmente, el permiso administrativo por lo que había justa causa para no concurrir a sus labores en la escuela, el Sr. Flores además envió oportunamente por escrito la solicitud en el entendido que era el trámite administrativo necesario no obstante estar ya aprobada su solicitud, el hecho de que se extraviara o extraviaran intencionalmente o no el documento y que por ende no se continuara con los procedimientos administrativos no es responsabilidad del Sr. Flores si no de otros funcionarios que de buena o mala fe omitieron entregar la solicitud de permiso administrativo cursado por don Eduardo Flores, cuestión que debiera ser investigada, por lo que no se completó el proceso administrativo interno del departamento de Educación de esta Municipalidad como correspondía.

Es necesario resaltar, destacar y reiterar que el Sr. Flores, según consta en Libro de Correspondencia remitió al DAEM la solicitud de permiso administrativo.

-Foja 345- (Trescientos cuarenta y

La situación que se ha producido en este sumario es gravísima, en efecto el DAEM ha ocultado información y evidencias que respaldarían y exculparían al Sr. Flores, en efecto al no remitir y/o informar sobre la solicitud de permiso administrativo puesto que mediante memorándum N°214/2013 firmado por don Raúl Ravanal López Jefe de Recursos Humanos (S) del Departamento de Educación dirigido a la Sra. Milena Tavra Torres, abogada y fiscal de esta causa y que rola a fojas 159 de autos sumariales, se informa, supuestamente, los permisos administrativos de don Eduardo Flores Conchas, sin mencionar siquiera el Ord. N°073, ¿olvido, desconocimiento y/o desorden administrativo?.

A mayor abundamiento a fojas 137 doña Camila Pavez Secretaria de la Unidad Técnica pedagógica de la I. Municipalidad de Recoleta, mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2013 requiere a doña Gabriela Vera Molina Secretaria de Recursos Humanos del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta que: ***"...me puedas indicar si existen dentro del año 2013 SOLICITUDES de días administrativos, permisos o licencias de Don Eduardo Flores...."*** (sic), téngase presente que lo solicitado por la Sra. Pávez es **SOLICITUDES**. A este correo la Sra. Gabriela Vera responde ***"...Informo que las personas antes indicadas, no registran permiso administrativo durante el presente año..."***(sic) Al respecto es necesario puntualizar que la Sra. Vera no responde lo solicitado esto es si existen solicitudes, de haberlo hecho sólo había una respuesta y esta era **SI EXISTE SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO**, justamente la acompañada por el Ordinario N°073 o ¿es acaso que se ocultó la información o ya se encontraba extraviado el documento?.

Luego a fojas 130 de autos sumariales, mediante Memorándum N° 306/2013 cuya materia es "Antecedentes proceso sumarial" de fecha 09 de septiembre de 2013 el Sr. Adrián Medina Gómez Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal le solicita a la Srta. Milena Tavra Torres, Fiscal, ***"...adicionar a este proceso, memorándum N° 209 del Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que el director*** (Sr. flores) ***del mencionado establecimiento*** (escuela Rafael Valentín Valdivieso) ***no ha presentado permisos administrativos durante el presente año*** (2013)***..."*** (sic) Por su parte a fojas 129 de autos sumariales se encuentra acompañado el Memorándum 209/2013 a que hace mención el Memorándum 306/2013 de fojas 130 es aun más explicito al señalar:***"...cumplo con informar a usted, que de acuerdo a nuestros registros el Sr. Eduardo Flores Concha, director del establecimiento Educacional "Escuela Rafael Valentín Valdivieso", NO HA PRESENTADO SOLICITUDES DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS durante el presente año..."***(sic) ¿Y la solicitud de permiso acompañada mediante Ordinario

N°073/2013, recepcionado en la oficina de partes del DAEM, no es una solicitud?, nuevamente nos preguntamos ¿Desconocimiento, omisión o simplemente desorden administrativo?

Está claro que desde el DAEM se ha ocultado o al menos omitido información relevante para este sumario y que corresponde a la solicitud de permiso administrativo de mi defendido ignorando o simplemente no señalando que el Sr. Flores solicitó un permiso administrativo, en forma verbal y le fue autorizado así y luego completando el procedimiento mediante Ordinario.

Es claro y absolutamente palmario que este cargo no tiene sustento factico y por lo mismo debe ser desechado ya que existía justificación para la ausencia del Sr. Flores, en atención a que él había solicitado, verbalmente, permiso administrativo al Sr. Guillermo Albornoz quien lo autorizó, luego envió el correspondiente documento (el día 2 de agosto de 2013), fue recepcionado en oficina de partes del DAEM y por ende el Sr. Flores de buena fe y en el convencimiento de que contaba con permiso administrativo no concurrió al establecimiento educacional el día 06 de agosto de 2013.

La pregunta que queda es: ¿Por qué el Departamento de Educación al informar a la fiscalía no señaló o indicó la existencia de solicitud de permiso administrativo del Sr. Flores?

De acuerdo a lo señalado en el presente escrito queda de manifiesto que el Sr. Flores no ha infringido ninguna norma estatutaria ni menos aun el principio de probidad por lo que solo procede desestimar los cargos formulados en el presente sumario exculpando al Sr. Flores ya que como se ha indicado y probara nunca hizo abandono o no asistió a sus labores injustificadamente, en los dos hechos que fundan ambos cargos existen antecedentes que demuestran que existía justificación para sus ausencias.

Es importante señalar que el Sr. Flores en más de 20 años de servicio en la I. Municipalidad de Recoleta no ha presentado ningún proceso sumarial ni anotaciones, que su vida administrativa ha sido intachable y que jamás ha abandonado o no asistido a sus trabajo, es más el Sr. Flores ha trabajado más allá de lo exigido contractualmente, con una notable entrega con sus alumnos reflejado por ejemplo en sus actuar en razón al traslado que debió sufrir la Escuela que dirigía trabajando, sin cobrar y sin que se le pagaran horas extras, muchas horas por sobre las 44 horas contractuales. Por lo demás y no obstante sufrir una grave enfermedad que lo obliga a dializarse en forma permanente el Sr. Flores durante estos20 años de servicios, de los más de 40 años de docencia que tiene, ha presentado escasas licencias medicas y solicitudes de permisos administrativos. Sin duda estamos ante un profesor, docente directivo, que ha sido intachable en sus más de 40años de servicio en la educación, 20 de los cuales ha servido en este municipio

Por tanto,

A UD. PIDO tener por contestados los cargos formulados en contra de don Eduardo Flores Concha y en su merito desestimar ambos cargos en todas sus partes, absolviendo al Sr. Flores.

PRIMER OTROSÍ: Para el hipotético caso de que no se desestimaran los cargos deducidos en contra de mi patrocinado y no sea absuelto vengo en señalar y solicitar que se apliquen como atenuantes su intachable conducta anterior.

Es importante señalar que el Sr. Flores en estos más de 20 años de servicio en la Municipalidad de Recoleta y 40 años de ejercicio de la docencia jamás ha sido objeto de algún proceso sumarial, ni tampoco ha sido objeto de anotaciones negativas y/o sanciones. Su vida administrativa ha sido intachable y jamás ha abandonado o no asistido a sus trabajo.

Por el contrario el Sr. Flores ha trabajado más allá de lo exigido contractualmente, con una notable entrega con sus alumnos reflejado por ejemplo en sus actuar en razón al traslado que debió sufrir la Escuela que dirigía trabajando, sin cobrar y sin que se le pagaran horas extras, muchas horas por sobre las 44 horas contractuales. Preocupándose personalmente del traslado de los niños de s colegio, haciendo uso, incluso de su vehículo particular para ello en atención que el municipio no contaba o no ponía a disposición a tiempo vehículos para el traslado de los menores durante el periodo de reparaciones de la escuela.

Por lo demás y no obstante sufrir una grave enfermedad que lo obliga a dializarse en forma permanente el Sr. Flores durante estos 20 años de servicios ha presentado escasas licencias médicas y solicitudes de permisos administrativos.

Sin duda estamos ante un profesor, docente directivo, que ha sido intachable en sus más de 40 años de servicio en la educación, 20 de los cuales ha servido en este municipio.

Además y en el caso hipotético que no se desecharan los cargos en contra de mi patrocinado deberá tenerse como atenuante la de que actuó con justificación y de buena fe, de acuerdo a lo señalado en lo principal de este escrito sin duda el Sr. Flores tuvo justa causa para ausentarse de sus labores los días señalados en los cargos ya que contaba con todos los requisitos legales para hacerlo.

SEGUNDO OTROSÍ: En virtud al artículo 136 de la ley 18.883 vengo en solicitar se fije plazo para rendir prueba, solicitando para el efecto 20 días.

TERCER OTROSÍ: A UD. PIDO tener presente que a fojas 185 y siguientes consta el patrocinio y poder otorgado por don Eduardo Flores Concha a este abogado.

- Foja 359 -
(Trescientos cincuenta y nueve)

351

ACOMPAÑA LISTA DE TESTIGOS

Fiscal, Sra. Soledad Bravo Vargas

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES, por don EDUARDO FLORES CONCHA en Sumario Administrativo ordenado por Decretos Alcaldicios 2.059 y 2.190 ambos del año 2013, a Ud. digo:

Que vengo en acompañar la siguiente lista de testigos que depondrán por esta parte:

1. Rosa Tapia Urreola, Tachado por Ley 19.628, domiciliada en Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628, Administrativa.
2. Marta Eliana Cubillos rivera, Tachado por Ley 19.628 domiciliada en Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Asistente de Educación.
3. Juan García Valenzuela, Tachado por Ley 19.628 domiciliado en Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628, Asistente de Educación.

Por tanto,

A UD. PIDO: tener por presentada lista de testigos que depondrán por esta parte.

05-05-2014

352
fojas trescientos cincuenta y dos
(352)

CUMPLE LO ORDENADO

Fiscal, Sra. Soledad Bravo Vargas

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES, por don EDUARDO FLORES CONCHA en Sumario Administrativo ordenado por Decretos Alcaldicios 2.059 y 2.190 ambos del año 2013, a Ud digo:

Vengo en cumplir lo ordenado en el sentido de aclarar la petición del SEGUNDO OTROSÍ del escrito de descargos en que se solicita, en virtud al artículo 136 de la ley 18.883 se fije plazo para rendir prueba, solicitando para el efecto 20 días.

El termino probatorio y el plazo solicitado tiene por objeto:

A. Presentar prueba documental que dejan de manifiesto que los cargos en contra de don Eduardo Flores Concha carecen de todo fundamento y se basan en hechos incorrectos y que este siempre actuó con conocimiento del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta.
B. Esta parte presentara (más bien ya presentó) lista de testigos que depondrán en el sentido de establecer a lo meneos los siguientes hechos:

1. Que, el Sr. Eduardo Flores se encontraba contratado por 44 horas semanales.
2. Que, a efecto de cumplir con las 44 horas semanales, anualmente se establecía y/o distribuía de acuerdo a las necesidades del colegio un horario entre los directivos.
3. Que, en base a el horario indicado en el número anterior la jornada Sr. Flores era dos días a la semana con jornada completa, de 08:00 a 20:00 horas y tres días a la semana con jornada parcial de 08:00 a 14:00 horas, siendo LUNES; MIÉRCOLES Y VIERNES jornada de 08:00 a 14:00 horas, en la práctica era de 07:00 a 15:00. Los días MARTES Y JUEVES en horario de 08: a 20:00 hrs, en la práctica de 07:00 a 20:00 horas,
4. Que, el Sr. Guillermo Albornoz Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, tenía conocimiento de este horario.
5. Que, el día 14 de junio de 2013, día viernes, como todos los viernes de ese año el Sr. Flores concurría a su sesión de hemodiálisis en la clínica INDISA de 17:15 a 21:15 horas.

19-05-2014

6. Que, los funcionarios directivos que por horario estaban, el día 14 de junio de 2013 en la jornada tarde, en el colegio eran la Sra. Fabiola Barrera Inspectora General y el Sr. José Solís Póveda inspector de patio.
7. Que, el día 14 de junio de 2013 el Sr. Flores trabajó en la jornada de la mañana en la escuela como le correspondía por horario por lo que estuvo presente en su jornada laboral.
8. Que, el día viernes 2 de agosto de 2013 el Sr. Flores se reunió con el Sr. Guillermo Albornoz Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, a fin de exponerle la necesidad de hacer uso de un día administrativo esto es el día martes 6 del mismo mes y año.
9. Que, se acompañó solicitud de día administrativo para el día 6 de agosto de 2013, mediante oficio Ordinario N° 073.

C. Se solicitara citar a los(as) siguientes funcionarios:

1. A don Raúl Ravanal López Jefe de Recursos Humanos (S) del Departamento de Educación a fin de que declare si reconoce y firmó el Memorándum N°214/2013 dirigido a la Sra. Milena Tavra Torres, abogada y fiscal de esta causa y que rola a fojas 159 de autos sumariales en que se informa respecto a los permisos administrativos de don Eduardo Flores Conchas, sin mencionar siquiera el Ord. N°073.
2. A doña Camila Pavez Secretaria de la Unidad Técnica Pedagógica de la I. Municipalidad de Recoleta, a fin de que declare si reconoce y envió correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2013 requiriendo a doña Gabriela Vera Molina Secretaria de Recursos Humanos del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta que: *"...me puedas indicar si existen dentro del año 2013 SOLICITUDES de días administrativos, permisos o licencias de Don Eduardo Flores...."*, documento que rola a fojas 137 de autos sumariales.
3. A doña Gabriela Vera Molina Secretaria de Recursos Humanos del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta a fin de que declare si recibió el correo señalado en el numeral anterior y además si reconoce y envió respuesta al correo en el sentido de señalar que: *"...Informo que las personas antes indicadas, no registran permiso administrativo durante el presente año..."* , documento que rola a fojas 137 de autos sumariales.
4. Al Sr. Adrián Medina Gómez Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal que declare si reconoce y envió Memorándum N° 306/2013 cuya materia es: "Antecedentes proceso sumarial" de fecha 09 de septiembre de 2013 el Sr. Adrián Medina Gómez Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal le solicita a la Srta. Milena Tavra

foja Trescientos cincuenta y cuatro (354)

Torres, Fiscal, *"...adicionar a este proceso, memorándum N° 209 del Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que el director* (Sr. flores) *del mencionado establecimiento* (escuela Rafael Valentín Valdivieso) *no ha presentado permisos administrativos durante el presente año* (2013)*..."* documento que rola a fojas 130 de autos sumariales, explicando cómo y por qué se genera este documento.

D. Además y por último se solicitaran diversos oficios a diferentes reparticiones de la I. Municipalidad de Recoleta.

Por tanto,

A UD. PIDO tener por cumplido lo ordenado por esa fiscalía administrativa y en su merito fijar plazo para rendir prueba, solicitando para el efecto 20 días.

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
Abogado

foja trescientos cincuenta y cinco
355

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA OFICIOS QUE INDICA; OTROSÍ: RATIFICA LO QUE INDICA.

23-05-2014

Fiscal, Sra. Soledad Bravo Vargas

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES, por don EDUARDO FLORES CONCHA en Sumario Administrativo ordenado por Decretos Alcaldicios 2.059 y 2.190 ambos del año 2013, a Ud digo:

Vengo en solicitar, como medios de prueba, los siguientes oficios:

1. A Recursos Humanos del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta a fin de que informe por cuantas horas semanales se encontraba contratado el Sr. Eduardo Flores durante el año 2013, acompañando copia de su contrato y/o todo otro acto administrativo que diga relación con su contrato.
2. A Recursos Humanos del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta a fin de que acompañe hoja y/o carpeta de vida funcionaria del Sr. Eduardo Flores Concha a fin de acreditar su intachable vida funcionaria.
3. Al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta a fin de que acompañe copia del oficio Ordinario N° 73 remitido a ese departamento el día 2 de agosto de 2013 por el Sr. Flores Concha y cuya recepción consta en el libro de despacho de correspondencia de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso en la página 84 del mismo. Para el caso de que dicho Departamento informe que no tiene materialmente dicho Ordinario (N°73) explique el motivo de ello.
4. A la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, dependiente de la I. Municipalidad de Recoleta a fin de que acompañe materialmente el libro de correspondencia del año 2013, de existir más de uno que se acompañe el que dice relación con la correspondencia de fecha 02 de agosto de 2013.
5. Al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta a fin de que informe a quien corresponden las siguientes casilla de correo electrónico: Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 correos al que el Sr. Flores remitió copia de respuesta al Sr. Guillermo Albornoz ante una citación que este le hizo para una reunión recordándole al Sr. Albornoz que por horario y para dar cumplimiento a las 44 horas contractuales él (el Sr. Flores) los días lunes,

foja trescientos cincuenta y seis
356

miércoles y viernes no cumplía funciones en la jornada de la tarde y que se efectuaba su hemodiálisis.

6. Al Departamento u oficina de informática de la I. Municipalidad de Recoleta o el área que ejerza dicha actividad dentro de la I. Municipalidad de Recoleta y/o Departamento de Educación Municipal a fin de que informe a quien corresponden las siguientes casilla de correo electrónico: Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 y los respectivos cargos y/o funciones de los mismos correos al que el Sr. Flores remitió copia de respuesta al Sr. Guillermo Albornoz ante una citación que este le hizo para una reunión recordándole al Sr. Albornoz que por horario y para dar cumplimiento a las 44 horas contractuales el (el Sr. Flores) los días lunes, miércoles y viernes no cumplía funciones en la jornada de la tarde y que se efectuaba su hemodiálisis.

Por tanto,

A UD. PIDO acceder a lo solicitado.

OTROSÍ: A UD. PIDO tener por ratificado y acompañado escritos (2) presentados por esta parte con fecha 5 de mayo de 2014 en que se acompañan documentos y lista de testigos, teniéndolos presente.

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
Abogado

foja Trescientos cincuenta y siete
357
(357)

SOLICITA SE CITE A DECLARAR A FUNCIONARIOS MUNICIPALES

23-05-2014

Fiscal, Sra. Soledad Bravo Vargas

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES, por don EDUARDO FLORES CONCHA en Sumario Administrativo ordenado por Decretos Alcaldicios 2.059 y 2.190 ambos del año 2013, a Ud digo:

Vengo en solicitar se cite a los(as) siguientes funcionarios a fin de qe declaren al tenor de lo que se señala para cada uno de ellos:

1. A don Raúl Ravanal López Jefe de Recursos Humanos (S) del Departamento de Educación a fin de que declare si reconoce y firmó el Memorándum N°214/2013 dirigido a la Sra. Milena Tavra Torres, abogada y fiscal de esta causa y que rola a fojas 159 de autos sumariales en que se informa respecto a los permisos administrativos de don Eduardo Flores Conchas, sin mencionar siquiera el Ord. N°073.
2. A doña Camila Pavez Secretaria de la Unidad Técnica Pedagógica de la I. Municipalidad de Recoleta, a fin de que declare si reconoce y envió correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2013 requiriendo a doña Gabriela Vera Molina Secretaria de Recursos Humanos del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta que: *"...me puedas indicar si existen dentro del año 2013 SOLICITUDES de días administrativos, permisos o licencias de Don Eduardo Flores...."*, documento que rola a fojas 137 de autos sumariales.
3. A doña Gabriela Vera Molina Secretaria de Recursos Humanos del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta a fin de que declare si recibió el correo señalado en el numeral anterior y además si reconoce y envió respuesta al correo en el sentido de señalar que: *"...Informo que las personas antes indicadas, no registran permiso administrativo durante el presente año..."* , documento que rola a fojas 137 de autos sumariales.
4. Al Sr. Adrián Medina Gómez Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal que declare si reconoce y envió Memorándum N° 306/2013 cuya materia es: "Antecedentes proceso sumarial" de fecha 09 de septiembre de 2013 el Sr. Adrián Medina Gómez Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal le solicita a la Srta. Milena Tavra Torres, Fiscal, *"...adicionar a este proceso, memorándum N° 209 del Jefe*

foja trescientos cincuenta y ocho
358

de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que el director (Sr. flores) *del mencionado establecimiento* (escuela Rafael Valentín Valdivieso) *no ha presentado permisos administrativos durante el presente año* (2013)..." documento que rola a fojas 130 de autos sumariales, explicando cómo y por qué se genera este documento.

Por tanto,

A UD. PIDO acceder a lo solicitado, notificando a esta parte el día en que concurrirán los funcionarios indicados a fin de estar presente en dicha diligencia de tal manera de hacer valer los derechos de esta parte.

ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
Abogado

Recoleta
Somos todos

I.Municipalidad de Recoleta
Depto. de Educación

foja trescientos sesenta y tres 363 363

Recoleta, 14 de abril de 2014.

C.DAEM N° 281

Señor
Eduardo Flores Concha
Tachado por Ley 19.628
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo, cumplo con informar que, de acuerdo al Dictamen Ejecutoriado Nº 1113.0832/2013 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Nº 11, de la Superintendencia de Pensiones, de fecha 8 de noviembre de 2013, y debidamente ejecutoriado con fecha 11 de diciembre de la misma anualidad, se ha acordado aceptar su invalidez definitiva total, por tanto, la I. Municipalidad de Recoleta le comunica que por este motivo Ud., cesará en el desempeño de sus funciones, por la causal prevista en el artículo 72, letra h), de la ley Nº 19.070.

Asimismo, cabe hacer presente que, según lo establecido en los artículos 146 y 149 de la ley Nº 18.883, seguirá percibiendo su remuneración durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se le notificó la resolución por la cual se declaró la irrecuperabilidad de su salud, esto es, desde el día 11 de diciembre de 2013 hasta el día 11 de junio de 2014.

Le saluda cordialmente;

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Tachado por Ley 19.628

Eduardo Flores Concha

AMG/GAV/LCG/RRL/SBV/cmm

foja trescientos sesenta y cuatro
364 364

municipalidad Recoleta
Somos todos

SECRETARIA MUNICIPAL

SUSTITUYE FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, ORDENADO INSTRUIR POR DECRETO EXENTO N°2059 DE 02.07.2013

DECRETO EXENTO N° 4241 /

RECOLETA, 19 NOV. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N°2059 de 02 julio 2013, se ordenó instruir sumario administrativo, con el objeto de esclarecer los hechos informados por Memorándum N°145 de 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicitó sumario administrativo en contra del equipo directivo del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso, por los hechos acontecidos el día 14.06.2013 Tachado por Ley 19.628

2.- El Decreto Exento N°1043 de fecha 03 de marzo de 2014, que sustituye fiscal en atención a que la Fiscal designada Sra. Milena Tavra, no continuó prestando servicio en el Departamento de Educación Municipal, designándose a la Abogada Sra. Soledad Bravo Vargas.

3.- Por Memorándum N°373 de fecha 16 octubre de 2014, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través cual solicita de designación de un nuevo fiscal, en virtud a que la Fiscal Designada Sra. Soledad Bravo Vargas, se encuentra haciendo uso de licencia médica prolongada.

4.- En mérito de los vistos anteriores, se hace necesario la designación de un nuevo fiscal para que prosiga con la investigación.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, la Ley N°19.070, Estatuto Docente y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

D E C R E T O:

DESIGNASE Fiscal a don Gilberto Trujillo Stuardo, Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal, para continuar la tramitación del Sumario Administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento N°2059 de fecha 02 de julio 2013, en sustitución de doña Soledad Bravo Vargas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
- **Control**
- **Jurídico**
- **Educación**
- **Fiscal**
- **Secret. Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ☆CHILE☆ SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE CONTROL

Recoleta
Somos todos

MEMORANDUM N° 373 /2014

Recoleta, 16 OCT 2014

DE : ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL.

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : Solicita cambio de fiscal en sumarios administrativos.

Por medio del presente, y en atención a que los procesos sumariales que estaban a cargo de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación, Srta. Soledad Bravo Vargas, se encuentran detenidos por licencia médica prolongada y con objeto de dar continuidad a los mismos, se solicita a usted, autorizar cambio de fiscal y nombrar al Sr. Gilberto Trujillo Stuardo, Asesor Jurídico del Departamento de Educación.

Se adjunta detalle con procesos sumariales en los cuales fue nombrada fiscal la Srta. Soledad Bravo Vargas.

En espera de una respuesta favorable, le saluda,

ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

AMG/cmm
c.c./
Distribución
-La indicada
-Archivo Depto. Educación
Adj.: Informe sumarios.

Autorizo cambio de fiscal
Daniel Jadue
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta Somos todos
ALCALDE

8382014

foja trescientos sesenta y cinco
365 365

municipalidad Recoleta
Somos todos

SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACION

EN RECOLETA A 19 NOV. 2014 **, SIENDO LAS** 17:05 **HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR A DON GILBERTO TRUJILLO STUARDO, EL DECRETO EXENTO Nº4241 DE FECHA 19 NOVIEMBRE DE 2014, QUE LO DESIGNA FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR DECRETO EXENTO Nº2059 DE FECHA 02.07.2013, EN SUSTITUCION DE DOÑA SOLEDAD BRAVO VARGAS, ENTREGÁNDOLE COPIA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA.**

GILBERTO TRUJILLO STUARDO
FISCAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

foja trescientos sesenta y seis
f. 366

Recoleta
Somos todos

DESIGNA ACTUARIO

RECOLETA, a 25 de Noviembre de 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nº2059 del 2 de Julio de 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso, por los hechos acontecidos el día 14 de Junio de 2013, d Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628
mediante Memorando Nº 145 del 15 de Junio de 2013 y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- La sustitución de fiscal ordenada por Decreto exento nº 4241 de fecha 19 de Noviembre de 2014.

3.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley Nº 19.070 Estatuto Docente.

R E S U E L V O:

1.- Acéptase el cargo de Fiscal designado por Decreto señalado en Vistos.

2.- Constitúyase esta Fiscalía en las oficinas del Departamento de Educación, en Avenida Recoleta Nº2774, tercer piso.

3.- Desígnese actuario en el presente proceso sumarial a doña **CAROL ANDREA CORONADO SOBARZO**, Administrativo no asimilado a grado, quien se desempeña en las dependencias del Departamento de Educación.

GILBERTO TRUJILLO STUARDO

FISCAL

NOMBRE DEL NOTIFICADO : Carol Coronado Sobarzo
FECHA : 25/11/2014
FIRMA : Carol Coronado.

foja trescientos sesenta y siete
f. 367.

Recoleta
Somos todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALÍA

RECOLETA, a 2 de Diciembre de 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nº2059 del 2 de Julio de 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso, por los hechos acontecidos el día 14 de Junio de 2013, Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628
mediante Memorando Nº 145 del 15 de Junio de 2013 y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- La sustitución de fiscal ordenada mediante decreto exento nº 4.241 del 19 de Noviembre de 2014.

3.- La aceptación del cargo de fojas 366.

4.- Lo establecido en el artículo 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley Nº 19.070 Estatuto Docente.

R E S U E L V O:

1.- Retrotráigase el presente proceso sumarial a la etapa de Investigación.

GILBERTO TRUJILLO STUARDO
FISCAL

Carol Coronado.

CAROL CORONADO SOBARZO
ACTUARIO

foja trescientos sesenta y ocho
f. 368.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALÍA

RECOLETA, a 2 de Diciembre de 2014

V I S T O S:

Que en virtud de las facultades que me confiere la ley y considerando que se han llevado a cabo todas las diligencias investigativas necesarias y pertinentes para arribar a una decisión fundada de este proceso sumarial.

Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

R E S U E L V O:

1.- Declárese cerrado el presente Sumario Administrativo.

2.- Procédase a la formulación de cargos, si correspondiere.

GILBERTO TRUJILLO STUARDO
FISCAL

CAROL CORONADO SOBARZO
ACTUARIO

foja trescientos sesenta y nueve
f. 369

Recoleta
Somos todos

VISTA FISCAL en Sumario Administrativo que instruye la unidad jurídica del DAEM.
RECOLETA, 2 de Diciembre de 2014

V I S T O S:

1.- - El Decreto Exento Nº2059 de fecha 2 de Julio de 2013, que ordena instruir Sumario Administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Rafael Valentín Valdivieso por el accidente que culminó con el trágico y doloroso fallecimiento del alumno Benjamín Apablaza Sánchez; a objeto de esclarecer los hechos denunciados y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- El memorándum nº 149 del 21 de Junio de 2013 de A fojas 4, en que el jefe (s) de educación municipal don Adrián Medina, solicita la ampliación del sumario administrativo a los docentes del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso, señores **CRISTINA OYARZO DREAU y MARCELO SOLAR ARRIETA**, por haber estado a cargo del curso en el momento en que ocurren los hechos investigados.

3.- El Decreto Exento nº 2190, de fecha 10 de Julio de 2013 de fojas 5, que dispone se instruya sumario administrativo contra los docentes antes individualizados.

4.- La resolución de fojas 8, que decreta la acumulación del sumario instruido por decreto exento nº 2190, por tratarse de los mismos hechos investigados.

5.- El Decreto Exento nº 1043 de fecha 3 de Marzo de 2014, que sustituye a la fiscal Milena Tavra Torres, designándose en su reemplazo a la abogada doña Soledad Bravo Vargas.

6.- La sustitución de la fiscal Soledad Bravo Vargas, que designa al fiscal infrascrito ordenada por Decreto exento nº 4241 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de fojas 364.

7.- La aceptación del cargo de fiscal, la constitución de esta fiscalía y la designación de actuario de la funcionaria administrativa del Departamento de Educación Municipal doña Carol Coronado Sobarzo de fojas 366.

8.- La resolución de esta Fiscalía que declara cerrada la etapa investigativa de fojas 367.

9. Las declaraciones indagatorias que obran en este proceso sumarial, a saber:

a) De don Eduardo Flores Concha a fojas 164 a 167 ambas inclusive.
b) De doña Pamela Casanova Azagra a fojas 168 a 171 ambas inclusive.
c) De doña Fabiola Barrera Cid a fojas 178 a 183 ambas inclusive.
d) De doña Cristina Oyarzo Dreau a fojas 188.
e) De don Marcelo Solar Arrieya a fojas 192.

10.- Los antecedentes acumulados en la etapa indagatoria.

11.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley Nº19.070, Estatuto Docente.

foja trescientos setenta
f. 370

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la etapa indagatoria se han establecido los siguientes hechos:

1.- Que el día viernes 14 de Junio de 2013, siendo aproximadamente las 16:30 horas en circunstancias que se realizaba la clase de ciencias naturales en la sala del curso de educación general Tachado por Ley 19.628 y en presencia de la profesora jefe de dicho curso doña Cristina Oyarzo Dreau y del profesor don Marcelo Solar Arrieta, quien estaba asistiendo a la primera, realizando la instalación de los equipos de proyección de un material educativo, Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

2.- Que de todas las declaraciones recogidas en esta etapa indagatoria, se tiene por acreditado fehacientemente que el Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

3.- Que ha quedado demostrado también que la reacción de la profesora Jefe del Tachado por Ley 19.628 doña Cristina Oyarzo Dreau y del profesor asistente don Marcelo Solar Arrieta, fue rápida y oportuna para enfrentar la Tachado por Ley 19.628 haciendo todos los esfuerzos necesarios Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

4.- Que también ha quedado acreditado que el Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 y que según las propia declaración de su profesora jefa doña Cristina Oyarzo Freau, sumariada en este proceso conocía y a mayor abundamiento reconoció expresamente lo anterior y agregó que Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 19.628

5.- En mérito de lo anterior y sin perjuicio de haberse tratado de un incidente común dentro de las salas de clases, también se tiene por acreditado que hubo un cierto grado de negligencia de la profesora jefe de Tachado por Ley 19.628 doña Cristina Oyarzo Dreau, al no actuar decididamente en la prevención de un conflicto esperable Tachado por Ley 19.628 ya que existieron indicios previos que ella conocía que ameritaban tomar las debidas precauciones, porque si bien esta fiscalía puede comprender que estos conflictos ocurren

con alta frecuencia en las dinámicas de convivencia entre los estudiantes, no puede [redacted] y en consecuencia era esperable por parte de la sumariada acciones más enérgicas, como por ejemplo enviar al alumno a Inspectoría, enviarlo a su domicilio con citación al apoderado o incluso sentar al alumno cerca de la profesora y al alcance de su vista, medidas que nunca tomó.

6.- No obstante, lo dicho en el párrafo precedente y en virtud de la debida objetividad en la investigación de los hechos no puede perderse de vista, que no existe una relación de causalidad entre la conducta negligente de la profesora sumariada, un incidente que se produjo en pocos segundos entre ambos alumnos y el resultado fatal, porque nadie pudo representarse [redacted]

7.- Por lo dicho y al momento de emitir un pronunciamiento de la sanción aplicable en la especie, y teniendo presente lo señalado precedentemente este fiscal no está en condiciones de proponer la única sanción posible para un docente, que dispone el artículo 72 letra b de la ley 19.070, esto es la destitución del cargo, ya que la aplicación de medidas disciplinarias intermedias entre la destitución y la absolución no están consideradas dentro del marco normativo aplicable, siendo la única salida posible proponer el sobreseimiento en este sumario administrativo a doña Cristina Oyarzo Dreau, por no reunir el elemento de necesaria gravedad de la conducta, y no existir el necesario nexo causal entre la conducta reprochada y el resultado [redacted]

8.- Que en el caso del docente sumariado Marcelo Solar Arrieta, ha quedado establecido fehacientemente que es profesor jefe de [redacted] y no del curso [redacted] de se produjeron los hechos, por ello no era de su conocimiento las particularidades de cada uno de los alumnos que allí se encontraban, en ese sentido no estaba dentro de sus obligaciones funcionarias haber tomado precauciones especiales con respecto al alumno [redacted] ya que esa función le correspondía a la profesora jefe del curso [redacted] doña Cristina Oyarzo Dreau, también ha quedado acreditado que el docente Marcelo Solar Arrieta del módulo de Ciencias Naturales sí se encontraba dentro del aula, pero en calidad de profesor asistente, realizando las conexiones necesarias para la exhibición de un documento educativo.

9.- En relación a la docente sumariada Pamela Casanova Azagra quien detentaba el cargo de orientadora del establecimiento, ha quedado acreditado que informó debidamente a la inspectora general doña Fabiola Barrera de las características [redacted] según consta en declaración de fojas 183 de la inspectora general doña Fabiola Barrera quien reconoce que [redacted] estaba a disposición del establecimiento, en consecuencia la orientadora doña Pamela Casanova Azagra no ha tenido un comportamiento negligente en lo referido a suministrar información a los docentes, [redacted] Que en relación al motivo de su ausencia en el horario de ocurrido los hechos del día viernes 14 de Junio de 2013 a las 16:30 horas aproximadamente, ella se encuentra

foja trescientos setenta y dos. f. 372

plenamente justificada, pues según el horario distribuido entre el equipo directivo y conocido por el DAEM, la señora Pamela Casanova Azagra estaba fuera de su jornada laboral, asimismo el hecho de haber estado presente en el momento de los hechos investigados no hubiesen alterado el curso de los acontecimientos que según los antecedentes acumulados en este proceso sumarial se trata de Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

10.- Que en el caso del director don Eduardo Flores Concha, ha quedado establecido fehacientemente que el motivo de su ausencia en el horario de ocurrido los hechos del día viernes 14 de Junio de 2013 a las 16:30 horas aproximadamente, se encuentra plenamente justificado, pues según el horario distribuido entre el equipo directivo y conocido por el DAEM, don Eduardo Flores Concha estaba fuera de su jornada laboral, siendo para aquél día viernes 14 de Junio de 2014 de 08:00 horas hasta las 14:00 horas, a mayor abundamiento durante la tarde asistía a su sesión de Tachado por Ley 19.628 Tachado por Ley 1 según se acreditó, y tal como se dijo en el caso de doña Pamela Casanova a igual conclusión se debe arribar en su caso, pues el hecho de haber estado presente en el momento de los hechos investigados no hubiesen alterado el curso de los acontecimientos.

11.- Debe además considerarse también en relación al sumariado don Eduardo Flores Concha que está acreditado que no es parte de la dotación docente, ya que a su respecto obra en el expediente Dictamen Ejecutoriado Nº 1113.0832/2013 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Nº 11, de la Superintendencia de Pensiones, de fecha 8 de noviembre de 2013, y debidamente ejecutoriado con fecha 11 de diciembre de la misma anualidad, que acepta la invalidez definitiva de don Eduardo Flores Concha Rut. Nº Tachado por Ley 19.628, además del Acta de Notificación en que la Ilustre Municipalidad de Recoleta comunica el cese en el desempeño de sus funciones, por la causal prevista en el artículo 72, letra g), de la ley Nº 19.070, es decir su salida de la planta docente obedece a una causal distinta a la que eventualmente podría habérsele aplicado en un Sumario Administrativo, esto es la destitución, sin perjuicio que en opinión de este fiscal, por los antecedentes recogidos a lo largo de este proceso no existe mérito suficiente para formular cargos de ningún tipo, debiendo proceder a la proposición del sobreseimiento de don Eduardo Flores Concha.

R E S U E L V O:

1.- Propónese, salvo mejor parecer del Señor Alcalde, sobreseer el presente Sumario Administrativo ordenado instruir por los Decretos Exentos Nº2059 del 4 de octubre del 2013 y nº 2190, de fecha 10 de Julio de 2013, este último acumulado al primero, a los docentes directivos del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso **don Eduardo Flores Concha y Pamela Casanova Azagra y a los docentes de aula doña Cristina Oyarzo Dreau y Marcelo Solar Arrieta.**

2.- Remítanse los antecedentes al señor Alcalde.

3.- Agréguese al expediente.

foja Trescientos Setenta y Tres f.373.

GILBERTO TRUJILLO STUARDO
FISCAL

CAROL CORONADO SOBARZO
ACTUARIA